REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365ª

Sesión 17ª, en martes 2 de mayo de 2017
(Ordinaria, de 10.36 a 14.52 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel;
Jaramillo Becker, don Enrique, y Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
VII.- INCIDENTES
VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA 18

II. APERTURA DE LA SESIÓN 21

III. ACTAS 21

IV. CUENTA 21

INCLUSIÓN EN TABLA DE PROYECTO SIN TRÁMITE DE COMISIÓN 21
EVALUACIÓN DE LEYES NOS 20.090 Y 20.596, QUE SANCIONAN Y FISCALIZAN EL DELITO DE ABIGEATO 22
ACUERDOS DE LOS COMITÉS 23

V. ORDEN DEL DÍA 24

REGULACIÓN DE DERECHO A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE HACIA Y DESDE EL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10683-06) 24
SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10315-18) [VOTACIÓN] 59

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN 138

PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA MAYOR CONCIENTIZACIÓN SOBRE VÍAS DE PREVENCIÓN DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) [N° 847] 138
ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE RECINTOS ASISTENCIALES DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (N° 848) 139
FISCALIZACIÓN DE CALIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIONES EN REDES SANITARIAS DE COMUNAS DE CONCÓN, VIÑA DEL MAR Y VALPARAÍSO (N° 849) 140

VII. INCIDENTES 141

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 144

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA 145

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11200-06) 145
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10783-04) 145
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10372-03) 146
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 7547-13 Y 9385-13 REFUNDIDOS) 146

Pág.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA". (BOLETÍN N° 10207-10) 147
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PLAZO PARA INFORMAR AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES". (BOLETÍN N° 11120-05)..... 161
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PACHECO, HERNANDO Y PASCAL, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE Y JIMÉNEZ, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA EXTENDER EL FUERO MATERNAL, EN CASO DE CAMBIO DE EMPLEADOR POR TÉRMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO ANTERIOR". (BOLETÍN N° 11202-13)..... 181
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, BARROS, GAHONA, LAVÍN, MACAYA, SILVA, ULLOA, VAN RYSSELBERGHE Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.628, "SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, EN EL SENTIDO DE PERMITIR QUE EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SEA MANIFESTADO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS". (BOLETÍN N° 11205-07) 186
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ÁLVAREZ-SALAMANCA, LAVÍN, MELERO, MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y NOGUEIRA, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.628, "SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, CON EL OBJETO DE INCORPORAR, COMO DATO SENSIBLE, AQUEL VINCULADO A MENORES DE EDAD".(BOLETÍN N° 11206-07)..... 187
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HOFFMANN, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BARROS, COLOMA, HASBÚN, MACAYA, MELERO, SILVA, VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.863, "SOBRE REMUNERACIONES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO Y CARGOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NORMAS SOBRE GASTOS RESERVADOS, PARA EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LAS AUTORIDADES QUE INDICA, EN TIEMPOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES". (BOLETÍN N° 11207-05) 189
11. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR GUTIÉRREZ, DON ROMILIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO CON LOS DIPUTADOS SEÑORES JIMÉNEZ Y URÍZAR, EN EL XLIX PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO, LLEVADO A CABO DESDE EL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA. 192
12. INFORME DEL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA NOGUEIRA Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CERONI Y URRUTIA, DON IGNACIO, EN EL II ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMÉRICAS Y EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE DICHA ENTIDAD, LLEVADOS A CABO DESDE EL 15 AL 18 DE MARZO DE 2017, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA. 199
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3402-17-INA. 205
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3363-17-INA. 205
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3400-17-INA. 206
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3382-17-INA.. 207
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3381-17-INA. 207
18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3412-17-INA. 208

Pág.

19. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3411-17-INA..... 209
20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3411-17-INA. 209
21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3383-17-INA. 210
22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3379-17-INA. 211
23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3281-16-INA. 211
24. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3219-16-INA. 212

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- Del diputado señor Vallespín por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 19 de abril de 2017, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- De la diputada señora Pacheco por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de abril de 2017, para dirigirse a Bélgica y Marruecos.
- De la diputada señora Pacheco por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de mayo de 2017, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Campos por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de abril de 2017, para dirigirse a Bogotá, Colombia.
- De la diputada señora Sepúlveda por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 26 de abril de 2017, para dirigirse a Bruselas, Bélgica.
- Del diputado señor Schilling por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 27 de abril de 2017, para dirigirse a Córdoba, Argentina.
- Del diputado señor Ulloa por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de abril de 2017, para dirigirse a Estados Unidos.

2. **Comunicación:**

- Del diputado señor Rincón, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por motivos personales, el día 18 de abril de 2017.
- De la diputada señora Sepúlveda, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 27 y 28 de abril de 2017.

- Del jefe de bancada de diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Monsalve reemplazará al diputado señor Melo en la Comisión Especial Investigadora de los problemas de recursos, logística y organización existente en el país para el manejo de emergencias producidas por incendios forestales.
- Del jefe de bancada de diputados del Comité Mixto e Independientes por la cual informa que el diputado señor Browne reemplazará al diputado señor Saffirio en la Comisión de Defensa Nacional.

3. Oficios:

- Del Departamento de Evaluación de la Ley por el cual remite el informe de evaluación de las leyes N^{os} 20.090, que Sanciona con mayor vigor el abigeato y facilita su investigación, y 20.596, que Mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato. (20-2017)
- Del Presidente Nacional de Bomberos de Chile por el cual remite los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, correspondiente a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.564, que Establece Ley Marco de Bomberos de Chile. (PR 2017/244)
- De la Comisión de Educación por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar una sesión en paralelo con la Sala el próximo miércoles 3 de mayo, de 11:00 a 13:00 horas, con objeto de dar estricto cumplimiento al ajustado cronograma de trabajo acordado para la tramitación en particular del proyecto de ley sobre Educación Superior (boletín N° 10783-04) con urgencia calificada de “simple”.
- De la Comisión de Minería y Energía por el cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación, informa que ha acordado remitir al archivo las mociones señaladas en anexo que se acompaña, correspondientes a los boletines N°s 5511-03; 6399-08; 6605-08; 6855-08; 6940-08; 8170-08; 8392-08; 8840-08; 8841-08, y 9540-08, en primer trámite constitucional y reglamentario.
- De la Comisión Especial Investigadora de las Irregularidades en la gestión y administración financiera en Carabineros de Chile y en relación a las actuaciones de los distintos organismos públicos en la materia, por el cual informa que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Pilowsky.
- Del secretario general de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor Norambuena integrará la delegación que participará en el XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo desde el 8 al 10 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia (35).
- Del secretario general de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor Campos integró la delegación que participó en el XLIX Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, llevado a cabo desde el 24 al 26 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia (36).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Campos, don Cristián. Requiere informar el estado de avance del trámite de toma de razón del decreto supremo que modifica el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, norma que permite establecer áreas de riesgo en los Instrumentos de Planificación Territorial, con el fin de evitar la construcción de viviendas por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos. (12409 al 26342).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe a esta Cámara, disponiendo una investigación, sobre las responsabilidades administrativas que pudieran caberle a la dirección del Hospital Regional de Valdivia y a las autoridades sectoriales de las cuales depende, por la falta de ascensores en dicho recinto asistencial y cuyo mal estado habría sido una de las variables que habrían ocasionado la muerte de un paciente el pasado viernes 18 de marzo. (14244 al 17643).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva indicar si es procedente la postulación a cargos de Consejero Regional o Diputado de la República en las próximas elecciones del 19 de noviembre del 2017, de aquellos concejales municipales que desempeñaron sus cargos hasta el 6 de diciembre del 2016 sin haber renunciado previamente, en los términos que señala. (155 al 27112).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Urízar, don Christian. Solicita que se sirva informar sobre la posibilidad de reconsiderar la decisión del Gobierno, de rebajar en 2.800 millones de pesos el presupuesto de la Región de Valparaíso para el año 2017, en los términos que señala. (0674 al 26772).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 803. Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores para realizar las gestiones que le competan, a fin de requerir la liberación del diputado Venezolano Gilber Caro. (001997). 2537.
- Proyecto de Resolución 816, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de manifestar al Gobierno de Cuba su rechazo ante la prohibición de entrar a ese país, que afectó a Marian Aylwin y Luis Almagro, exigiéndose disculpas formales a dichos afectados. (1871). 2531.

Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo

- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que informe sobre el estado de avance del programa Centro de Desarrollo de Negocios en la Región del Maule, ejecutado durante el año 2016. (043/405092417 al 26844).

Ministerio de Educación

- Diputada Girardi, doña Cristina. Se sirva informar sobre la aplicación de la resolución exenta N° 6263 de 28 de diciembre de 2016, que dispone la no renovación de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa suscritos con sostenedores de establecimientos educacionales, revisando su aplicación respecto de los nuevos alcaldes en su calidad de sostenedores recientes. (000267 al 26230).

- Diputado Meza, don Fernando. Remite copia de su intervención en la que expresa su adhesión a las 70 propuestas formuladas por la Comisión Asesora Presidencial para La Araucanía a fin que implemente las medidas que correspondan dentro de la esfera de sus atribuciones. (248 al 2812).
- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar la situación que afecta a la joven Camila Paz Hidalgo Neira, estudiante de Segundo año de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, quien no ha sido seleccionada para obtener el beneficio de gratuidad que requiere por su condición socio económica, disponiendo una revisión de sus antecedentes. (253 al 26000).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Rincón, don Ricardo. Solicita remitir los antecedentes relacionados con los sumarios administrativos que se encuentran en curso, seguidos en contra de los funcionarios involucrados en casos de maltrato y abusos cometidos contra niños atendidos por la red del Servicio Nacional de Menores, indicando las funciones que se encuentran ejerciendo dichos funcionarios y las acciones que han realizado en esta materia las asociaciones gremiales de ese Servicio. (1981 al 25533).
- Diputado Robles, don Alberto. Informe sobre las falencias que presenta el Servicio Médico Legal de la Región de Atacama en materia de recursos humanos, indicando la dotación de cada una de las Direcciones Regionales de dicho servicio en el país, en las distintas áreas y considere disponer una mayor paridad en relación con la población que atiende. (7557 al 26657).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Venegas, don Mario. Solicita que se sirva informar respecto del despido de la médico jefe de la Sección de Medicina de Aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la señora Karina Flores Rojas, en los términos que señala. (6855 al 26176).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Solicita disponer la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción de la plazoleta ubicada entre las calles Hugo Pinto Reyes y Ricardo Cifuentes Lillo en la Villa Agrícola, de la comuna de Ovalle, informando las líneas de acción que se seguirán en ese sentido. (708 al 26668).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el estado de avance y concreción de los proyectos de defensas fluviales y obras emblemáticas en la Región del Maule, en los términos que señala. (751 al 26822).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Requiere información relacionada con las elevadas tarifas de los peajes y la ausencia de caleteras o calles de servicio, en las autopistas concesionadas de la Región de Atacama. (752 al 25907).
- Diputado Robles, don Alberto. Estado en que se encuentran los ascensores del Hospital de Copiapó y la existencia de un mantenimiento preventivo permanente, remitiendo el registro de empresas habilitadas para la instalación y sustentación de ascensores en hospitales y edificios públicos. (753 al 25865).

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Solicita información relacionada con el reclamo presentado por los representantes de las organizaciones que integran la Asociación Ribereños Río Cachapoal Pichidegua por la información errática entregada a la ciudadanía sobre la construcción de la Carretera de la Fruta. (754 al 26262).
- Diputada Turres, doña Marisol. Se sirva informar si existe un convenio que autorice a la Municipalidad de Castro para concesionar estacionamientos de superficie en el tramo de la Carretera Panamericana, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (802 al 26954).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre las medidas adoptadas, acciones, planes y estado de avance para la recuperación y reintegración de legumbres propias del valle de Mataquito, en los términos que señala. (266 al 26815).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que informe las materias específicas que se indican en relación al funcionamiento del Instituto de Previsión Social, en la Región del Maule durante el año 2016. (0171 al 26849).

Ministerio de Minería

- Diputado Poblete, don Roberto. Solicita informar las concesiones mineras que se han otorgado en el cordón de la Cordillera de Tricauco, indicando en cada caso la persona natural o jurídica que efectuó la respectiva solicitud, las características de cada proyecto, el contenido de la solicitud de exploración y la resolución judicial que autorizó el proyecto de que se trate. (219 al 26894).
- Diputado Poblete, don Roberto. Se sirva informar sobre las concesiones mineras entregadas a personas naturales o jurídicas en la zona del cordón Tricauco, detallando su ubicación, características y la resolución judicial de concesión respectiva, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (219 al 27037).

Ministerio de Energía

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informar las implicancias y contenido concreto de la concesión definitiva de distribución de gas de red en la comuna de Arica, otorgada a Metrogas S.A. mediante la dictación del decreto supremo de ese ministerio N° 14 de fecha 2 de marzo del año en curso. (513 al 26900).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informar las implicancias y contenido concreto de la concesión definitiva de distribución de gas de red en la comuna de Arica, otorgada a Metrogas S.A. mediante la dictación del decreto supremo de ese ministerio N° 14 de fecha 2 de marzo del año en curso. (513 al 26900).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que sirva informar respecto a la posibilidad de implementar un servicio subsidiado de transporte de pasajeros para el sector rural de Casablanca, en los términos que señala. (123-2506 al 26404).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que sirva informar respecto a la posibilidad de implementar un servicio subsidiado de transporte de pasajeros para el sector rural de Casablanca, en los términos que señala. (134-2506 al 26404).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita que sirva informar respecto a la posibilidad de implementar un servicio subsidiado de transporte de pasajeros para el sector rural de Casablanca, en los términos que señala. (134/2506 al 26404).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el estado de avance y ejecución en la implementación de los programas Renueva tu Micro y Renueva tu Colectivo en la Región del Maule, en los términos que señala. (2527 al 26814).
- Diputado Jiménez, don Tucapel. Solicita que sirva informar sobre los subsidios que perciben por mandato legal las empresas Fenur S.A, Agdabus S.A Limitada y Solymar S.A, entregados por aplicación de la ley N° 20.378 sobre subsidio nacional para el transporte público de pasajeros, en los términos que señala. (2693 al 26729).

Ministerio Secretaría General De La Presidencia

- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar el estado de tramitación de los proyectos de ley, en etapa de estudio en esa cartera, que tienen por objeto ampliar la relocalización de las concesiones a otros cultivos distintos de los peces y determinar el estatuto de la acuicultura de pequeña escala, iniciativas legales que, según oficio adjunto del subsecretario de Pesca y Acuicultura N° 174, de fecha 3 de febrero de 2016, deberían haber sido presentados a tramitación el primer semestre del año recién pasado. (527 al 25928).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Meza, don Fernando. Remite copia de su intervención en la que expresa su adhesión a las 70 propuestas formuladas por la Comisión Asesora Presidencial para La Araucanía, a fin que implemente las medidas que correspondan dentro de la esfera de sus atribuciones (893 al 2800).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Tome conocimiento de la situación que afecta a la menor C. C. M, de la comuna de Illapel, e interponga sus buenos oficios ante el director del servicio Nacional de la Discapacidad, a fin que se le practique una nueva evaluación que considere el conjunto de la discapacidad que le afecta. (894 al 25515).
- Diputado Campos, don Cristián. Avances en la dictación del reglamento del artículo 28 y primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, relativo a la accesibilidad a los edificios públicos y acerca de las demás interrogantes que plantea. (895 al 26083).
- Diputado Paulsen, don Diego, Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Ward, don Felipe, Diputado Coloma, don Juan Antonio. Requieren información relacionada con los funcionarios públicos pertenecientes a su ministerio, en los términos que señala. (915 al 23284).
- Diputado Paulsen, don Diego. Reitera el oficio Nº 23.284, de fecha 26 de septiembre del 2016, cuyo texto se adjunta. (915 al 26374).

- Diputado Carmona, don Lautaro. Requiere información sobre las medidas a adoptar ante la situación que afecta a los miembros del Comité de Vivienda Villa Victoria, de la comuna de Copiapó, quienes requieren acceder a beneficios habitacionales para sus miembros con capacidades diferenciadas (918 al 26190).

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución 739. Solicita a S.E. la Presidenta de la República una iniciativa que exima de la cotización obligatoria de salud a los Adultos Mayores que se incorporen al mundo laboral luego de su jubilación. (919).

Subsecretarías

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Solicita que se sirva informar sobre las razones que impiden el pago por concepto de beneficio para prisioneros y torturados políticos del señor Sergio Catalán Hernández, en los términos que señala. (01 al 26223).
- Diputado Ojeda, don Sergio. Solicita disponer la entrega de los recursos necesarios para la remodelación y ampliación de los Hospitales de Puerto Octay y Río Negro, respectivamente, a fin de completar la diferencia que existe entre el presupuesto destinado originalmente a estos proyectos y los requerimientos técnicos para su concreción, indicando las medidas que se adoptarán para acceder a lo solicitado (0817 al 27119).
- Diputado Jiménez, don Tucapel. Solicita que sirva informar sobre los subsidios que perciben por mandato legal las empresas Fenur S.A, Agdabus S.A Limitada y Solymar S.A, entregados por aplicación de la ley N° 20.378 sobre subsidio nacional para el transporte público de pasajeros, en los términos que señala. (2693 al 26727).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Requiere información relacionada con los problemas de señal de telefonía móvil errática que afecta a los residentes de la comuna de Collipulli, de la Región de La Araucanía (3960 al 25853).
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita que se sirva informar sobre el proceso de otorgamiento de las nuevas concesiones de televisión digital, en los términos que señala. (4155 al 26776).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Solicita disponer la entrega de recursos a los trabajadores de la caleta Puerto Aldea, ubicada en la comuna de Coquimbo, con cargo a fondos de administración pesquera, a fin de adquirir una grúa para el traslado de sus productos a centros de venta. Asimismo, se solicita informar las medidas que se adopten para dar respuesta a lo solicitado. (797 al 26569).
- Diputado Hernández, don Javier. Informar sobre las medidas adoptadas y las que se adoptarán, por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad para la prevención del delito en las comunas de Frutillar y Puerto Varas, en los términos que señala la solicitud adjunta. (8802 al 26701).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informe la factibilidad de destinar recursos de emergencia, para dar una solución temporal a los habitantes de la del Biobío, en cuanto a la limpieza de las fosas sépticas de aquellos vecinos vulnerables económicamente, a los cuales los municipios no pueden ayudar. (8872 al 25585).

Intendencias

- Diputado Sandoval, don David. Solicita que se sirva informar sobre el plan regulador intercomunal Coyhaique-Aysén, en los términos que señala. (000270 al 26923).
- Diputado Espejo, don Sergio. Posibilidad de otorgar prioridad al estudio y nueva definición de la línea de alta marea en la playa de Puertecillo, ubicada entre las comunas de Litueche y Navidad. (0531 al 26593).
- Diputado Espejo, don Sergio. Solicita informar la fecha de conclusión de Plan de Desarrollo del sector del Huique, en la comuna de Palmilla, remitiendo las propuestas y lineamiento que contendrá. (529 al 26919).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Solicita que se sirva remitir información sobre todos los arrendamientos de edificios, oficinas y casas suscritos por el Gobierno Regional durante los últimos 3 años. (640 al 27010).
- Diputado Hasbún, don Gustavo. Solicita que se sirva informar sobre la reciente inauguración del Complejo Educacional Nueva Alborada y del inicio del año escolar en la comuna de Teodoro Schmidt, en los términos que señala. (906 al 26971).

Gobernación Provincial

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Solicita que se sirva informar sobre la escasez de agua y la contratación de camiones aljibes, en los términos que señala. (263 al 26984).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Solicita que se sirva informar sobre la escasez de agua y la contratación de camiones aljibes, en los términos que señala. (474 al 26985).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Informe sobre el número de personas provenientes de otros países que han tramitado visas de residencia de trabajo y estudio ante el Departamento de Extranjería de la Gobernación de Chiloé desde el año 2010 a la fecha, en los términos que se señalan en la solicitud adjunta. (685 al 26621).
- Diputado Morales, don Celso. Solicita que se sirva informar sobre la escasez de agua y la contratación de camiones aljibes, en los términos que señala. (755 al 26995).

Fuerzas Armadas

- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita informe de la existencia de un registro público de las armas que posee su institución, indicando el número de ellas que han sido reportadas como hurtadas, robadas o extraviadas. (2a al 25049).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita disponer el aumento de la dotación de funcionarios de Carabineros de Chile asignada a las comunas de San José de la Mariquina, Máfil y Lanco, particularmente por el incremento del delito de abigeato en dicha zona, informando las líneas de acción que se realizarán en el sentido de lo solicitado. (310 al 26688).
- Diputado Morano, don Juan Enrique. Solicita remitir los informes que se hayan realizado con el objeto de determinar la peligrosidad para la salud humana, de las microalgas presentes en el Golfo de Penas, elementos que habrían sido la causa de muerte de un gran número de salmones en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, durante el mes de febrero del año en curso. (6855 al 26319).

- Diputado Kort, don Issa. Solicita información sobre la posibilidad de aumentar en número y frecuencia, las rondas policiales en la comuna de Rancagua, específicamente en el sector aledaño al preuniversitario Laderman. (72 al 25791).

Servicios

- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Solicita informe de las causas del retraso en la entrega de una silla de ruedas a la menor A.E.P.A., paciente domiciliada en la comuna de Los Vilos e hija de don Alejandro Pinto, indicando las medidas que se adoptarán para disponer la cesión de este medio de transporte de manera urgente. (0974 al 27146).
- Diputado Fuentes, don Iván. Se informar la situación de las remuneraciones de los funcionarios de la Dirección de Vialidad de Puerto Aysén, quienes habrían recibido un pago inferior al que correspondía, en los términos que señala la solicitud adjunta. (12411 al 27254).
- Diputada Provoste, doña Yasna, Diputado Morano, don Juan Enrique. Informe sobre los procedimientos de reclutamiento de los trabajadores a honorarios y el número de contrataciones a honorarios existentes en los Jardines Alternativos supervisados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1372 al 26497).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Informe sobre la fiscalización efectuada por la Dirección del Trabajo respecto del accidente laboral ocurrido en la comuna de Chaitén el día martes 28 de marzo del presente año, que ocasionó los decesos de los señores Rodrigo Jaramillo y José Cisternas, detallando las medidas de seguridad que la empresa Lircay posee para evitar estos hechos y la ayuda que ésta ha entregado a las familias de los trabajadores fallecidos, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1713 al 27035).
- Diputado Chahin, don Fuad. Informe si los funcionarios del Ministerio de Energía señora Claudia San Martín y señor Raúl Garrido asistieron en forma oficial a una reunión sostenida con la comunidad del sector Chanlelfu, en la comuna de Loncoche, el día 14 de enero pasado, precisando los compromisos adquiridos a cambio de apoyo a un proyecto eléctrico. (259 al 26333).
- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita reconsiderar la reducción que ha sufrido el presupuesto destinado a la mantención y operación de los Centros Diurnos del Adulto Mayor que administran las municipalidades del país, informando sobre la posibilidad de asignarles recursos que permitan su continuidad. (426 al 26720).
- Diputado Silva, don Ernesto. Solicita que se sirva informar sobre todas aquellas materias y actividades que requieran autorización de esa Junta, en virtud de lo dispuesto en la ley Nº15.720 que crea una Corporación autónoma con personalidad jurídica y de derecho público, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en los términos que señala. (596 al 26746).

Varios

- Diputado Sandoval, don David. Solicita que se sirva informar sobre el plan regulador intercomunal Coyhaique-Aysén, en los términos que señala. (000270 al 26917).

- Diputado Edwards, don Rojo. Solicita que se sirva informar sobre las interrogantes que plantea relacionadas con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, en los términos que señala. (00446 al 27203).
- Diputado Silva, don Ernesto. Solicita que sirva informar sobre las interrogantes que plantea concernientes al Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Biobío, en los términos que señala. (00483 al 26743).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Informe sobre las fiscalizaciones efectuadas a los servicios de transporte de pasajeros que indica, desde 2014 a la fecha, precisando el número de procesos que han concluido en multas en esa región. (0415 al 26421).
- Diputado Silva, don Ernesto. Solicita que se sirva informar sobre todas aquellas materias y actividades que requieran autorización sanitaria otorgada por esa entidad, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1 de 1989 que determina materias que requieren autorización expresa de la autoridad sanitaria, en los términos que señala. (0639 al 26752).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva constatar la denuncia realizada por los dirigentes del Hospital Regional de Valdivia sobre la existencia de nidos de palomas al interior del establecimiento y aplicar las sanciones que correspondan, en los términos que señala. (064 al 2862).
- Diputado De Mussy, don Felipe. Informe sobre las fiscalizaciones efectuadas a los servicios de transporte de pasajeros que indica, desde 2014 a la fecha, precisando el número de procesos que han concluido en multas en esa región. (1002 al 26426).
- Diputado Poblete, don Roberto. Remita antecedentes en relación a la licitación y supervisión del transporte escolar en las escuelas municipales de la comuna de Laja, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1003 al 27036).
- Diputado Melo, don Daniel. Se sirva informar las razones por las cuales se han rechazado las concesiones solicitadas por los pueblos originarios Mapuche -Huiliche de Melinka, en el espacio costero marino de pueblos originarios de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1227 al 26958).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Sirva informar la situación de los equipos de diálisis del Hospital San José del Carmen de Copiapó, detallando las razones de la falla de los equipos y el estado de salud de los pacientes que se someten a este tratamiento en el hospital, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (1236 al 26897).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Solicita informar sobre las condiciones de mantenimiento y operatividad de los grifos de agua instalados en la ciudad de Copiapó, que forman parte del sistema de red pública de distribución de agua potable de la empresa concesionaria Aguas Chañar S. A., disponiendo la fiscalización respectiva y la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de existir irregularidades. (1299 al 24988).

- Diputado García, don René Manuel. Solicita disponer una fiscalización a candidatos a los cargos de alcalde y concejal en la región, en los términos que se solicita. Asimismo pone en su conocimiento una lista conformada por denuncias sobre candidatos, quienes teniendo contrato con algún organismo público, no estarían cumpliendo con sus funciones y horarios. (13661 al 22420).
- Diputado García, don René Manuel. Solicita disponer una fiscalización a candidatos a los cargos de alcalde y concejal en la región, en los términos que se solicita. Asimismo pone en su conocimiento una lista conformada por denuncias sobre candidatos, quienes teniendo contrato con algún organismo público, no estarían cumpliendo con sus funciones y horarios. (13661 al 22420).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Solicita que se sirva atender el reclamo formulado por las señoras Claudia Pasten Núñez, Ruth Delgado Tomala y Loreto Collao Jiménez y, de conformidad a la legislación vigente, disponer una investigación administrativa a fin de establecer la eventual responsabilidad disciplinaria de los funcionarios involucrados en los hechos que denuncia, en la solicitud de que se acompaña, sin perjuicio de realizar la denuncia criminal obligatoria en virtud del artículo 175 del Código Procesal Penal. (154 al 2870).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informar si existe un proyecto de asfaltado para el camino que une las localidades de Liucura e Icalma, en la comuna de Lonquimay, y, en caso afirmativo, indicar los plazos que se han establecido para la ejecución y los costos asociados, en los términos que se señalan en la solicitud adjunta. (156 al 26790).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas ante la rotura de pavimentos que ha provocado la construcción de los conjuntos habitacionales Portal Primavera y Villa Los Alerces, en el kilómetro 5 del camino que une las localidades de Cajón y General López en la comuna de Vilcún, precisando las sanciones aplicadas (1590 al 26937).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita que se sirva informar sobre los principales aspectos y medidas a implementar en el plan nacional anual de acción en materia de violencia intrafamiliar y protección a la familia en la Región de Tarapacá, en los términos que señala. (178 al 26982).
- Diputado Sabag, don Jorge. Solicita informar sobre la posibilidad de interponer sus buenos oficios a fin de obtener la implementación de una política pública de incentivos para la recuperación de suelos degradados, a la brevedad posible, especialmente en la Región del Biobío, que ha perdido la capa vegetal de numerosos bosques por los incendios que los afectaron. (208 al 26577).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Se sirva atender el reclamo formulado por el señor Alexis Muñoz Saavedra y, de conformidad a la legislación vigente, se dispongan las medidas necesarias para resguardar su ejercicio del derecho a defensa penal, iniciando la correspondiente investigación disciplinaria para determinar los hechos que denuncia en la solicitud que se acompaña y sancionar a los responsables. (208 al 26639).

- Diputado Espejo, don Sergio. Solicita información relacionada con los recursos asignados a la prevención y combate de incendios forestales, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, durante la temporada de verano del año 2017 (212 al 25925).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informar sobre los reclamos de clientes por falta de respuesta efectiva por los bancos ante delitos de uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito en el período 2014-2016; las medidas dictadas en el mismo período por esa superintendencia para prevenir la clonación de tarjetas bancarias; la normativa aplicable y la necesidad de tener un seguro extra por los clientes para la devolución de lo defraudado o si basta el contrato original de apertura de cuenta corriente y de tarjeta de crédito. (2256 al 26008).
- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita que se sirva informar respecto de las acciones emprendidas por este gobierno en materia de incendios forestales, a partir de los resultados arrojados por el informe de la Comisión Investigadora de incendios forestales conformada en el año 2012. (231/2017 al 26207).
- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita que se sirva informar sobre los campamentos ubicados en la Región de Valparaíso en los términos que señala (2681 al 26853).
- Diputado Edwards, don Rojo, Diputado Fuenzalida, don Gonzalo, Diputado Paulsen, don Diego, Diputada Sabat, doña Marcela. Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual afectación a la libertad de expresión y de información que importaría la acción judicial en contra de la rrevista Qué Pasa, indicando las consecuencias de que altas autoridades gubernamentales deduzcan acciones legales en contra de este tipo de publicaciones. Además, señale la posibilidad de que el Estado de Chile incurra en responsabilidad internacional e infracción a los derechos fundamentales, en el supuesto de condenarse a la revista antes mencionada. (292 al 20529).
- Diputado Paulsen, don Diego. Reitera el oficio Nº 20.529, de fecha 6 de junio del año 2016. (292 al 26367).
- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita informar las medidas que se han adoptado para aumentar los recorridos de vehículos de transporte público en la comuna de Renca, indicando la eficacia de las mismas. (3191 al 26679).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (4/119 al 27457).
- Diputada Turres, doña Marisol. Solicita que se sirva informar sobre aquellos establecimientos ubicados en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, a los que se les ha negado la renovación de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, en los términos que señala. (534 al 26490).
- Diputado Jaramillo, don Enrique. Sirva entregar antecedentes sobre los recursos conseguidos por los centros de investigación Quilamapu y La Platina, a través de fondos concursables y los gobiernos regionales, en los términos que señala la solicitud adjunta. (534 al 26942).

- Diputado Farcas, don Daniel. Se sirva considerar la posibilidad de hacer presente la urgencia en la tramitación del proyecto de ley boletín N°10238-11, que sanciona al que adquiera bebidas alcohólicas por encargo de un menor de edad, (548 al 2907).
- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita informar a esta Cámara sobre la posibilidad de hacer presente la urgencia en la tramitación del proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar las normas sobre protección de animales, boletín Nº 9722-12. (750 al 2825).
- Diputado Jaramillo, don Enrique. Se sirva informar la situación de los señores Segundo Hilario Queupumil Quitoman y José Jara Huenupi, detallando si cumplen con los requisitos que establece la ley N°19.234, sobre beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos en lapso que indica y autoriza al instituto de normalización previsional para transigir extrajudicialmente en situaciones que señala, en los términos que señala la solicitud adjunta. (8290 al 26944).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Informe sobre las medidas que adoptará la Fiscalía Regional de Los Lagos respecto del accidente laboral ocurrido en la comuna de Chaitén el día martes 28 de marzo del presente año, que ocasionó los decesos de los señores Rodrigo Jaramillo y José Cisternas, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (89/2017 al 2899).
- Diputado Silva, don Ernesto. Solicita que se sirva informar sobre todas aquellas materias y actividades que requieran autorización sanitaria otorgada por esa entidad, en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1 de 1989 que determina materias que requieren autorización expresa de la autoridad sanitaria, en los términos que señala. (898 al 26753).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; el ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez, y el ministro de Medio Ambiente, señor Marcelo Mena Carrasco.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Francisco Chahuán Chahuán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Las diputadas señoras Loreto Carvajal Ambiado, Clemira Pacheco Rivas, Alejandra Sepúlveda Orbenes, los diputados señores Sergio Aguiló Melo y Alejandro Santana Tirachini.-

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

INCLUSIÓN EN TABLA DE PROYECTO SIN TRÁMITE DE COMISIÓN

El señor **ANDRADE**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Secretario si los cambios que introdujo el Senado al proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para establecer mecanismos de protección en situaciones de emergencia o de falta de seguridad laboral -figura en el número 2 de la Cuenta-, son de entidad suficiente como para despacharlos a la Comisión de Trabajo, o si, por el contrario, podemos tratarlos directamente en Sala.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, si hay acuerdo de la Sala, mañana pondremos en tabla el proyecto de ley. Es una discusión mínima.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la pregunta es si vale la pena examinar los cambios que propone el Senado en la comisión técnica. Esa es la pregunta.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- No es necesario.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, el Senado propone reemplazar, en el inciso segundo del artículo 184 bis, la expresión “dicha labor” por la palabra “ellas”, y sustituir la locución “suspensión de las labores” por “suspensión de las mismas”.

Como puede percatarse, no se trata de cambios sustantivos.

El señor **ANDRADE**.- Gracias, señor Secretario.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para votar el proyecto mañana, sin discusión?

Acordado.

EVALUACIÓN DE LEYES N^{os} 20.090 Y 20.596, QUE SANCIONAN Y FISCALIZAN EL DELITO DE ABIGEATO

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, cada parlamentario tiene sobre su pupitre el informe que evalúa las leyes N°^{s} 20.090 y 20.596, que sancionan y fiscalizan el delito de abigeato.

La semana pasada estuvimos en Puerto Varas, en el lanzamiento oficial de dicho informe. Es la primera vez que el acto se realiza fuera de la capital. Estuvo presente el Presidente de la Cámara de Diputados, don Fidel Espinoza, así como los diputados Javier Hernández y Felipe de Mussy. Invitamos a otros parlamentarios, pero no pudieron llegar. También estuvieron presentes el intendente de la región, don Leonardo de la Prida; la gobernadora de Osorno, señora María Tabita Gutiérrez; el inspector de la Policía de Investigaciones señor Víctor Pérez, más de seis alcaldes, así como distintas organizaciones agrícolas y ganaderas. Se trató de un acto bastante importante, con mucha cobertura en la zona.

Dada la importancia del tema, hemos dejado encima de los pupitres de las señoras diputadas y de los señores diputados el folleto que explica todo el trabajo realizado por el Departamento de Evaluación de la Ley, por si tienen alguna duda que pudiéramos aclararles. El trabajo es muy interesante, pues estamos proponiendo mejorar esas leyes.

Por lo tanto, como Cámara de Diputados, hemos hecho otro aporte a la ciudadanía, en este caso dirigido a regiones.

Señor Presidente, señor Vicepresidente, a ustedes, que representan zonas agrícolas, les pido que lo lean con calma, porque se trata de un gran aporte.

He dicho.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, quiero referirme al punto 8 de los acuerdos de los Comités, que se relaciona con la aprobación de la ley que cambia la fecha de la cuenta pública presidencial al 1 de junio.

Cobra mucho sentido hacer el ajuste que se propone, a pesar de que estamos bien encima de esa fecha. Sin embargo, sería bueno resaltar la causal de dicho cambio, para que este no parezca antojadizo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, una vez que el señor Secretario termine de dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios, entregará una explicación sobre el particular.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Enrique Jaramillo, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana.

2. Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en tabla el día miércoles 3 de mayo, y en esa misma sesión votar sin discusión el proyecto de ley que figura en el punto número 2 de la Cuenta.

3. Trasladar para el primer lugar de la tabla del día miércoles 10 de mayo el proyecto de ley que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas.

4. Remitir por una semana a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley que modifica el Código Tributario, en el sentido de facultar al Ministerio Público para querellarse por delitos tributarios.

5. Autorizar a las comisiones para sesionar mañana hasta las 16.30 horas y después de finalizada la sesión convocada para el miércoles 3 de mayo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, respecto de las preguntas que se formularán a la ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Alejandra Krauss Valle, dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 230, inciso final, del Reglamento de la Corporación.

6. Rendir homenaje en Sala al exboxeador señor Martín Vargas Fuentes, en una fecha que se informará en su oportunidad.

7. Rendir homenaje al Club de Leones el miércoles 7 de junio, con motivo de cumplir cien años de la primera convención de dicho club, realizada en Chicago, Estados Unidos de América.

8. Cambiar la semana distrital del mes de mayo para la semana que se inicia el lunes 22 de dicho mes.

En otras palabras, habrá sesiones los días 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio. Este último día, la sesión coincidirá con la rendición de la Cuenta Pública Presidencial, por lo que deberemos concurrir al Salón de Honor para estar presentes en dicha ceremonia.

Esta información será comunicada al Senado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, de la lectura de los acuerdos de los Comités se desprende que en la sesión de hoy solo estará en tabla el proyecto de ley que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde Isla de Pascua. Si es así,

podríamos avanzar en el tratamiento de proyectos de acuerdo y de resolución. Si nos abocaremos solo a un proyecto de ley, tengo la impresión de que la sesión de hoy va a ser bastante breve.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, hoy se votará el proyecto, iniciado en mensaje, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, el cual fue objeto de muchas indicaciones.

En consecuencia, habrá muchas votaciones, lo que nos tomará al menos cuarenta o cuarenta y cinco minutos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DERECHO A RESIDIR, PERMANECER Y TRASLADARSE HACIA Y DESDE EL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10683-06)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.

Diputados informantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda, son la señora Andrea Molina y el señor Ernesto Silva, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 23ª de la legislatura 364ª, en 17 de mayo 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 5ª de la presente legislatura, en 21 de marzo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 10ª de la presente legislatura, en 5 de abril de 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Antes de dar la palabra a la diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pido un aplauso para las personas y dirigentes sociales que han concurrido desde Isla de Pascua a esta sesión y que nos acompañan en las tribunas.

(Aplausos)

Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a todos quienes han concurrido desde Isla de Pascua a esta sesión. ¡*Iorana!* Bienvenidos a nuestra Sala a compartir este momento tan importante para todos nosotros, como diputados de la república, que hemos estado trabajando todos estos meses para entregarles un instrumento real y contundente, y para avanzar en su tramitación desde la Cámara al Senado.

Honorable Cámara, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de "suma", que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.

El 27 de mayo de 2016 se dio cuenta del mensaje por el cual se inició la tramitación del proyecto en informe, el que ingresó a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y a la Comisión de Hacienda, en lo pertinente.

Con fecha 8 de julio del mismo año, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió a los comisionados electos de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa) para que expusieran sobre los problemas medioambientales del territorio especial. En dicha ocasión se acordó solicitar que la iniciativa legal fuera remitida a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio en calidad de comisión técnica. Dicho acuerdo se adoptó en sesión de 12 de julio.

El proyecto tiene por objetivo regular la forma en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, de acuerdo con el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República.

Antecedentes y fundamentos del proyecto

La Isla de Pascua está situada en medio del océano Pacífico, a 3.750 kilómetros de la ciudad de Santiago, frente a la costa de Caldera. En 1935, el Ministerio de Educación la declaró Monumento Nacional Histórico. Su superficie alcanza los 166 kilómetros cuadrados y en ella se emplaza el parque nacional Rapa Nui, el cual fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1995.

De acuerdo con el censo del año 2002, la población de Isla de Pascua alcanzaba los 3.791 habitantes, cifra que, proyectada al año 2012, era de 5.167 personas. El 60 por ciento de su población es de origen rapa nui. Según estimaciones del INE, la población aumentará en casi 30 por ciento en 2020.

El mensaje señala que el 86 por ciento de la población está asentado en Hanga Roa, único centro poblado de la isla, que abarca 7,2 kilómetros cuadrados, con una densidad de 717,6 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra estimada a ese año.

Agrega el mensaje que la principal actividad económica en la isla es el turismo. Su riqueza natural y arqueológica la han transformado en un atractivo único en el mundo, lo que se refleja en la cantidad de visitas que anualmente ingresan a ese territorio insular.

Según estadísticas elaboradas por la Conaf, se ha producido un aumento progresivo en el ingreso de turistas a Isla de Pascua. En 2007, visitaron el parque 36.412 personas, y en 2014, 66.064. Correlativamente, esta demanda ha aumentado el número de vuelos a la isla. Si en

2006 la frecuencia de vuelos era de un máximo de seis vuelos a la semana, en lo que va corrido del presente año su frecuencia alcanza los once.

Si bien resulta positivo que visitantes nacionales y extranjeros quieran conocer la belleza de este territorio, es necesario adoptar acciones para que esta actividad se desarrolle de manera sustentable, considerando que dentro del Parque Nacional se han catastrado más de 25.000 sitios arqueológicos que requieren de una protección especial.

A la creciente presión poblacional se suman ciertas dificultades para su habitabilidad, como el origen volcánico de la isla, la erosión que sufre su territorio y la existencia de sectores rocosos que dificultan asentamientos humanos.

Por otro lado, casi la totalidad del agua dulce utilizada por la población tiene su origen en pozos subterráneos que conforman el acuífero volcánico, siendo las precipitaciones su principal fuente de recarga. Sin embargo, hoy existen importantes riesgos de contaminación, tales como la ausencia de una red de alcantarillado que se haga cargo de los desechos que genera la población y la salinización que proviene de su contacto con el agua del mar.

Este proyecto de ley tiene su fundamento en las reformas constitucionales de los años 2007 y 2012, que agregaron a la Carta Fundamental una disposición -el artículo 126 bis- que establece que son territorios especiales los correspondientes a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernandez, y que "Los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la República, garantizados en el numeral 7º del artículo 19, se ejercerán en dichos territorios en la forma que determinen las leyes especiales que regulen su ejercicio (...)".

En este sentido, el mensaje presidencial señala que dicha ley tuvo como especial finalidad el reconocimiento de estos territorios como "ecosistemas frágiles y muy vulnerables, cuya protección, desarrollo y cautela requiere la adopción de una serie de acciones, tanto legislativas como administrativas, destinadas a controlar de mejor manera aquellos aspectos que influyen en el potencial y progresivo deterioro de los elementos en los que se sustenta su medio ambiente.".

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio N° 169 de la OIT y su normativa asociada, se hace constar que el proyecto de ley fue consultado a los treinta y seis clanes familiares del pueblo rapa nui, así como a las demás asociaciones y organizaciones indígenas de Isla de Pascua, por consistir en una propuesta de medida legislativa.

La consulta realizada, desde la vigencia del referido Convenio N° 169, ha sido la que ha tenido mayor participación del pueblo rapa nui: el 71 por ciento de la totalidad de sus integrantes, correspondiente a 1.411 personas, participaron en ella.

Discusión y aprobación del proyecto

Durante la discusión, se contó con la participación del subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes, y con la colaboración y participación permanente del jefe de la División de Desarrollo Regional, señor Rodrigo Suazo; de las asesoras del Ministerio del Interior y Seguridad Pública señoras Yohanna Villablanca y María José Espejo, y del asesor del Ministerio del Medio Ambiente señor Álvaro Durán.

Además, se realizó una audiencia pública en Isla de Pascua. A ella concurrieron la gobernadora provincial, el alcalde, comisionados electos de la Comisión de Desarrollo de Isla de

Pascua, una concejala, el presidente del Consejo de Ancianos, representantes de los clanes familiares y de diversas organizaciones sociales.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes (diez), señora Cristina Girardi; señores Marcelo Chávez, Daniel Melo, Celso Morales, Leopoldo Pérez, Jorge Rathgeb, David Sandoval, Christian Urízar y Patricio Vallespín, y quien informa.

Los temas más relevantes que se discutieron y aprobaron fueron:

1. La regulación de la circulación de personas que ingresan a Isla de Pascua, su registro y monitoreo, requisitos y plazos máximos de permanencia: treinta días corridos como regla general.

Al respecto, cabe señalar que la ley en proyecto no será aplicable a las personas que pertenezcan al pueblo rapa nui, de conformidad con la ley N° 19.253, que Establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2. La regulación de la permanencia y residencia en la isla. Se establece que quienes cumplan con determinadas calidades habilitantes, basadas en relaciones de familia, laborales o actividades económicas, no tendrán la restricción de los treinta días, pudiendo permanecer de manera indefinida en el territorio especial mientras dure dicha calidad.

Las personas habilitadas para permanecer por sobre dicho plazo son:

a) El cónyuge, conviviente civil o conviviente de hecho de una persona perteneciente al pueblo rapa nui.

b) Quienes desempeñen una función pública y personal contratado por los órganos del Estado.

c) Los trabajadores por cuenta de un concesionario de servicio público o empresa que haya celebrado contrato con el Estado.

d) Los precandidatos y candidatos para toda elección popular.

e) Las personas que desempeñen cargos de elección popular.

f) Los trabajadores dependientes e independientes.

g) Familiares, es decir, los hijos, padres y quien esté sujeto al cuidado personal de las personas señaladas en la letra a), así como el cónyuge, conviviente civil o de hecho, hijos, padres y quien esté sujeto al cuidado personal de las personas establecidas en las letras b), c), d) y f).

3. Mientras las personas que hayan ingresado a Isla de Pascua no cuenten con alguna de las calidades habilitantes señaladas, tendrán prohibición absoluta de realizar allí cualquier tipo de actividad remunerada.

Si dentro del plazo establecido en el artículo 5 o de su prórroga cumpliere alguno de los requisitos contemplados para extender su estadía, deberá dar aviso a la gobernación, acompañando los antecedentes que se exigen.

4. El establecimiento de instrumentos técnicos que midan la capacidad de carga de la isla y que permitan a la autoridad monitorear el comportamiento de los flujos de personas y adoptar medidas administrativas de control en caso de superarse ciertos límites.

Los ministros del Interior y Seguridad Pública, y del Medio Ambiente dictarán, cada cuatro años, un decreto supremo que determinará la capacidad de carga demográfica del territorio especial en período de latencia y saturación.

Dicho decreto deberá fundarse en el estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica, que considerará las características ambientales del territorio especial, y también las condiciones geográficas, demográficas, culturales; los usos de suelo actuales y potenciales; la

disposición de residuos y demás pertinentes, así como los niveles de flujo permanente y transitorio que el territorio especial puede soportar en determinado período, entre otros aspectos.

El referido estudio se deberá realizar cada ocho años.

Asimismo, se elaborará un plan de gestión de la capacidad de carga demográfica para el territorio especial, que tendrá una vigencia de cuatro años, mediante el cual se determinará el conjunto de políticas públicas destinadas a velar por que la capacidad de carga demográfica del territorio especial en período de latencia y saturación no sea superada.

Cuando se advierta que se ha superado la capacidad de carga demográfica fijada para la latencia, esta se declarará con una vigencia de un año, prorrogable, y generará los siguientes efectos temporales:

a) Los trabajadores contratados a plazo fijo deberán hacer abandono del territorio especial una vez vencido este y no podrán celebrar un nuevo contrato, prorrogar los que se encontraren vigentes, ni ejercer nuevas actividades económicas de manera independiente en la isla.

b) Los padres e hijos mayores de edad de las personas habilitadas, salvo excepciones, que ingresen al territorio especial en período de latencia no podrán permanecer por sobre el plazo establecido de treinta días.

Cuando se advierta que se ha superado la capacidad de carga demográfica fijada para la saturación en el decreto, esta se declarará con una vigencia de un año, prorrogable, y generará los siguientes efectos temporales:

i) La reducción del plazo establecido para hacer abandono del territorio especial a un máximo de treinta días, salvo excepciones.

ii) La fijación de un plazo máximo de permanencia, que en ningún caso podrá ser superior a siete días.

5. La creación del Consejo de Gestión de Carga Demográfica, cuya función será colaborar con los organismos responsables en las materias relacionadas con la residencia, permanencia y traslado de personas a la isla, como lo es la Gobernación Provincial de Isla de Pascua.

6. El establecimiento de un procedimiento sancionatorio, que va desde la aplicación de multas, el abandono y la expulsión de la isla, hasta la prohibición de ingreso por un período que no podrá ser inferior a un año ni superior a tres, y que en caso de reiteración no podrá ser menor a tres años ni superior a cinco.

7. La disposición de reglas especiales para el transporte público y privado de pasajeros en Isla de Pascua. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estará facultado para establecer condiciones y exigencias específicas para el transporte público y privado remunerado de pasajeros que preste servicios en el territorio especial.

Por otra parte, se hace presente que el proyecto debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Asimismo, se hace constar que la iniciativa contiene normas de *quorum* calificado y de ley orgánica constitucional.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Sala dar su aprobación a este proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SILVA** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario y con urgencia calificada de "suma", que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados en el informe que acaba de rendir la diputada Andrea Molina, basaré este informe fundamentalmente en los aspectos presupuestarios de la iniciativa, al tenor del informe financiero.

La comisión técnica que analizó el proyecto estableció que eran de competencia de la Comisión de Hacienda las siguientes disposiciones: el artículo 13, relativo al estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica; el artículo 14, sobre plan de gestión de la capacidad de carga demográfica; el artículo 17, referido al registro y monitoreo de flujos de ingreso y salida de personas y su permanencia en el territorio especial; el artículo 24, concerniente a las funciones que corresponderán a la Policía de Investigaciones de Chile; el artículo 25, sobre la creación del Consejo de Gestión de Carga Demográfica; el artículo 30, relativo al apoyo técnico para el funcionamiento del Consejo; el artículo 31, referido a las dietas de los consejeros y gastos de funcionamiento, todos ellos permanentes, y el artículo sexto transitorio, sobre la imputación de gastos.

En cuanto al impacto en términos de costo fiscal, el Informe Financiero N° 056, de fecha 13 de mayo de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos (Dipres), señala que el presente proyecto de ley tiene por objeto regular la forma en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, garantizados en el numeral 7° del artículo 19, en relación con el artículo 126 bis, ambos de la Constitución Política de la República.

En tal sentido, precisa que la iniciativa tiene efecto sobre el presupuesto fiscal en lo siguiente:

a) La realización, cada ocho años, de un estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica de Isla de Pascua.

b) La contratación de un funcionario para la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, quien prestará apoyo al Consejo de Gestión de Carga Demográfica.

c) La destinación de diez funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile a Isla de Pascua, quienes se dedicarán a labores de control migratorio. Ellos serán destinados desde el área de Extranjería y Policía Internacional de dicha institución.

d) La dieta para nueve integrantes del Consejo de Gestión de Carga Demográfica. Cada integrante podría recibir hasta 6 UTM mensuales. Se excluye de este derecho al alcalde de Isla de Pascua, conforme a lo que establece el proyecto de ley.

e) Contratación de un servicio de enlace de datos satelital. Este se utilizará para la comunicación entre Isla de Pascua y la Central de Informaciones Policiales de la PDI, por medio del sistema de radiocomunicaciones.

En cuanto al efecto de esta iniciativa en el presupuesto fiscal, el informe señala que irrogará un mayor gasto de 242 millones de pesos una vez que la iniciativa esté operando en régimen, conforme se detalla en el flujo que se incluyó en el informe financiero, que ya se encuentra a disposición de los señores diputados. En dicho documento se explica, además, que el estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica se financiará con el presu-

puesto vigente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y que el resto del mayor gasto fiscal se financiará con los recursos consultados en los respectivos presupuestos vigentes y, en lo que faltare, con recursos de la partida Tesoro Público.

Durante el debate se escuchó a las siguientes autoridades, personas y organizaciones: al señor Ricardo Cifuentes, subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; al señor Rodrigo Suazo, jefe de División de Desarrollo Regional de dicha subsecretaría; al señor Marcelo Mena, ministro del Medio Ambiente; al señor Álvaro Durán, asesor del Ministerio del Medio Ambiente, y al señor Simón Bruna, jefe de gabinete de dicha cartera; finalmente, al señor Luis Riquelme, jefe de Sector Interior de la Dirección de Presupuestos.

Después de escuchar a las personas y autoridades de las instituciones mencionadas, la comisión decidió aprobar, con el voto a favor de la unanimidad de los diputados presentes, las normas de su competencia y, por tanto, recomienda a la Sala que le dé su aprobación a la iniciativa.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hace algún tiempo aprobamos una reforma constitucional que hoy nos permite debatir un proyecto de ley como el que estamos tratando, referido a la Isla de Pascua, que es como todavía muchos denominan a ese territorio insular, pero respecto del cual ya es hora de que comencemos a referirnos por su nombre real: Rapa Nui.

Esto es como si aún habláramos de “los araucanos” para referirnos a los mapuches, lo que sería un insulto para este pueblo. Pienso que sucede exactamente lo mismo cuando utilizamos el nombre “Isla de Pascua” para referirnos a Rapa Nui.

(Aplausos)

Por eso, un grupo de diputados de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que en ese momento presidía el colega Roberto Poblete, concurrimos a la isla para celebrar una sesión oficial, en la que escuchamos las inquietudes de diversas organizaciones del pueblo rapa nui durante aproximadamente ocho horas.

Como consecuencia de aquello, adquirimos un pequeño gran compromiso: presentar un proyecto de reforma constitucional destinado a sustituir en nuestra Carta Fundamental la denominación Isla de Pascua por la de Rapa Nui. Ya presentamos a tramitación ese proyecto de reforma constitucional.

Ahora, respecto de la iniciativa que hoy nos convoca, durante su discusión en la Comisión de Hacienda solicitamos al subsecretario Cifuentes que aprovecháramos este proyecto de ley para cumplir el compromiso adquirido respecto de modificar la Carta Fundamental; pero nos argumentaron que para aprobar una reforma constitucional, como bien sabemos, se necesita alcanzar un *quorum* más alto que el que se requiere para despachar esta iniciativa de ley, la cual, además, tiene la urgencia que explica la presencia activa del pueblo rapa nui en la tri-

buna, por lo que no parece oportuno retrasar su despacho. Por tanto, nos allanamos a que se haga en otro momento.

No obstante, aclaro que quienes presentamos el proyecto de reforma constitucional no cejaremos en nuestro intento por conseguir que al territorio de Rapa Nui y a su pueblo se los mencione con esta denominación en nuestra Carta Fundamental.

(Aplausos)

Segundo, creo que es evidente que el territorio de Rapa Nui y su pueblo no pueden ser vistos como la simple extensión del territorio y la cultura nacionales. Ahí hay un idioma, una historia, tradiciones culturales. Hay, además, una condición de aislamiento y de lejanía respecto del resto de nuestro país, que siempre debe considerarse, dado que el punto más cercano, Caldera, está a más de 3.000 kilómetros de distancia.

En consecuencia, al amparo de lo que establece la Constitución, me parece que la isla tiene el más completo derecho a generar condiciones de tratamiento especiales para proteger su integridad territorial, ambiental y cultural.

(Aplausos)

Eso es exactamente lo que busca este proyecto de ley: establecer condiciones que permitan asegurar la permanencia y la sustentabilidad ambiental de la isla y, al mismo tiempo, la sustentabilidad y proyección cultural de la etnia rapa nui, así como la propiedad sobre su territorio.

Por eso votamos a favor en la Comisión de Hacienda y volveremos a hacerlo hoy, aquí, en la Sala. Creo que a estas alturas del desarrollo y dado el reconocimiento y la constatación en cuanto a que la diversidad enriquece a los países y no los debilita, ya es hora de reflexionar sobre la posibilidad de reconocer el carácter pluriétnico y pluricultural de nuestro país. Me parece que esto es un avance en esa dirección, por lo que espero que los parlamentarios conservadores, que siempre han puesto objeciones a las iniciativas que apunten en esa dirección, finalmente se allanen a la consideración de la diferencia y al valor que tiene cuidar y proteger la expresión de esa diferencia, que es ambiental, por supuesto, pero también cultural y territorial.

Tenemos derecho a limitar el acceso a la isla para evitar la sobrecarga ambiental, pero también a permitir que aquellos rasgos esenciales de la cultura rapa nui se preserven y se desarrollen en el futuro.

Por eso, con mucho entusiasmo, anuncio que votaré a favor este proyecto, y espero que la totalidad de los diputados presentes en el hemiciclo hagan lo mismo, para que aprobemos por unanimidad esta reivindicación ancestral del pueblo rapa nui.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los hermanos rapa nui que se encuentran en las tribunas, acompañándonos en este debate.

(Aplausos)

Les agradezco su constancia, su esfuerzo y, sobre todo, el orgullo con que defienden lo que les es propio.

No cabe duda de que si bien la soberanía sobre ese territorio insular le pertenece a Chile, la cultura que ahí se ha desarrollado le pertenece al pueblo rapa nui.

Tal como nos recordó el diputado Pepe Auth, en diciembre de 2015, por primera vez desde que ese territorio fuera anexado a Chile, hecho que ocurrió en 1888, se realizó una sesión formal de una comisión de la Cámara de Diputados en ese lugar; en concreto, una sesión de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

De esa manera, junto con los diputados Pepe Auth, Roberto Poblete, quien presidía la comisión; Hugo Gutiérrez, Denise Pascal, Daniel Melo y Osvaldo Urrutia, comenzamos a saldar una deuda que teníamos como Corporación con los habitantes de ese lugar apartado del territorio nacional, e iniciamos una relación formal entre Rapa Nui y este poder del Estado de Chile.

No era aceptable que solo por causa de la lejanía con la sede del Poder Legislativo una comisión de la Cámara de Diputados no sesionara en esa isla. Los integrantes del pueblo rapa nui son tan personas, tan sujetos de derecho como cualquier otro habitante de nuestro país, así que merecen el mismo trato y reconocimiento de parte del Estado. Por ello buscamos generar un vínculo formal con Rapa Nui, pero también un vínculo fraterno.

Esa visita no se produjo por mera casualidad, sino como consecuencia de una reunión con dos representantes de la ONG Toki Rapa Nui: Mahani Teave y Enrique Icka. Ellos no solamente dieron a conocer el mensaje y el proyecto de esa entidad, que busca generar un espacio común para enseñar y compartir sus conocimientos artísticos con las nuevas generaciones de Rapa Nui, sino que también entregaron un testimonio vivo, un testimonio ancestral.

Nunca olvidaremos las palabras de Mahani Teave, quien nos señaló que en Isla de Pascua o Rapa Nui los niños aprenden a caminar para bailar y aprenden a hablar para cantar. Ellos viven su cultura con orgullo.

El territorio de Rapa Nui es mágico, sensible, inspirador, reflexivo, encantador y admirable. Sin lugar a dudas, Rapa Nui es un orgullo para Chile, pero debe ser administrado con responsabilidad y junto con nuestros hermanos isleños. No se puede legislar solo por notificación.

Hemos presentado una moción, a la cual ya se ha hecho referencia, que requiere el apoyo del Ejecutivo, para denominar Rapa Nui a Isla de Pascua. Se trata de un proyecto de ley que cuenta con un apoyo transversal, respecto del cual no me cabe duda de que unánimemente los habitantes de la isla van a estar de acuerdo, porque fueron ellos los que, junto con el Consejo de Ancianos, el alcalde y el gobernador, nos pidieron su presentación para que el Estado de Chile reconozca que la isla debe denominarse oficialmente Rapa Nui.

Isla de Pascua es muy atractiva para el turismo. Eso lo sabemos; pero también sabemos que debemos respeto a sus habitantes, quienes encarnan su cultura diariamente a través de su principal activo, que no es la tierra, sino la herencia, el idioma, la música, la cocina, entre otros aspectos tan típicos de su cultura.

Visitar los volcanes Rano Raraku y Rano Kau, o subir a la cima del Terevaka le permiten a uno entender la cultura rapa nui; pero para que otras generaciones también puedan vivirla, hay que respetarla.

Vamos a aprobar el proyecto de ley, porque es el primer paso que da el Estado de Chile en el largo camino para pagar la deuda que tiene con Rapa Nui.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Urízar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a todos nuestros compatriotas de Rapa Nui que nos visitan y con los cuales hemos estado en varias oportunidades debatiendo, discutiendo y conversando sobre este tan anhelado proyecto.

¿Por qué el proyecto terminó siendo discutido en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales? Porque, si bien regula el ingreso y la salida de personas de la isla, principalmente se enmarca en el cuidado y en la protección del medio ambiente. El tema fundamental es la preservación de la isla, de su gran patrimonio de flora y fauna.

Cuando reconocemos que la idea matriz del proyecto es regular la forma en que se ejercerá el derecho a residir, a permanecer y a trasladarse al territorio especial de Isla de Pascua, lo que estamos haciendo es generar una nueva forma de convivencia y de trabajo en Rapa Nui.

El proyecto dice que existe un plazo máximo de permanencia. Así, toda persona, chilena o extranjera, que ingrese a Isla de Pascua, podrá permanecer por un período máximo de treinta días, salvo excepciones.

Hay una cantidad importante de excepciones y de situaciones puntuales, en las efectivamente este plazo máximo no tendrá validez; pero lo importante es que existe un plazo. Este fue tremendamente discutido, pero concordado con las agencias de turismo, con las organizaciones gubernamentales y, en especial, con las organizaciones propias de Rapa Nui, a las cuales escuchamos y con las cuales debatimos, lo que luego nos permitió avanzar en la redacción de este proyecto.

Mediante decreto supremo expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministerio del Medio Ambiente, se establecerá la capacidad de carga demográfica del territorio especial, estableciéndose periodos de latencia y de saturación.

El decreto establece que la capacidad de carga demográfica deberá dictarse cada cuatro años. Se realizará una revisión permanente de la capacidad de carga, de tal forma de saber, efectivamente, a qué nos estamos enfrentando.

El decreto supremo dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determinará la capacidad de carga demográfica del territorio especial se fundará en un estudio de gestión de la capacidad de carga demográfica, que se realizará cada ocho años, y podrá ser elaborado junto con otros órganos de la administración del Estado. Este instrumento deberá establecer una fórmula para realizar los cálculos de capacidad de carga demográfica y considerará las características ambientales de este territorio especial.

En suma, recogemos una petición de nuestros compatriotas de Rapa Nui, pues estamos cuidando, protegiendo un territorio especial. Ellos han esperado por muchos años la iniciativa. Antes de su envío se consultó a todas las organizaciones gubernamentales, a la municipa-

lidad, a la gobernación y a los distintos servicios, pero en particular a las organizaciones propias de la comunidad de Rapa Nui.

Este es un buen proyecto. Podríamos haberlo hecho mejor, pues se produjo un debate sobre esta propuesta, pero -reitero- se trata de una buena iniciativa.

Por lo expresado, comprometo los votos de la bancada del Partido Socialista en favor de esta ley en proyecto, que dará vida, desarrollo, tranquilidad y significará un avance para la comunidad de Rapa Nui, que es lo que todos queremos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, doy la bienvenida a todas las personas del territorio especial de Rapa Nui que hoy nos acompañan.

Considero que hay que explicar el contexto para entender el sentido trascendental que tiene la iniciativa que hoy vamos a aprobar.

Hace algunos años se realizó una reforma a la Constitución para que en Chile existiera el concepto de territorios especiales, es decir, aquellos que reúnen un conjunto de atributos que los hacen únicos, en este caso en particular no solo para Chile, sino para el mundo. Estamos hablando de Rapa Nui, una isla que tiene atributos culturales e históricos que, de una u otra manera, explican y ameritan el tener un trato especial.

Un territorio especial es aquel que amerita y merece un tratamiento excepcional.

El proyecto de ley limita ciertas garantías o derechos constitucionales. Algunos podrán decir: "¡Cómo se va a limitar el libre tránsito de las personas! Otros podrán preguntarse: "¿Por qué la gente no puede permanecer en tal o cual territorio?". ¡Eso es lo que hace el proyecto, que busca garantizar la estabilidad, la sostenibilidad de un territorio extremadamente frágil!

Estamos hablando de un ecosistema único en el mundo, con el aspecto cultural que se le adiciona.

Además, mediante la iniciativa hacemos un símil del tratamiento que otorgan otros países a territorios tan excepcionales como Isla de Pascua, como Ecuador con las Islas Galápagos, o Perú, desde el punto de vista cultural, antropológico y arqueológico, con Machu Picchu. Es decir, estamos actuando como todos aquellos países que responsablemente dicen: "Nuestro territorio es tan especial y tan excepcional que no podemos deteriorarlo".

Para proteger el territorio especial de Isla de Pascua, lo cual constituye lo esencial del proyecto de ley, se utiliza el concepto de "capacidad de carga demográfica", pues cuando se permite que en un territorio exista una cantidad mayor de población de la que es capaz de sostener, además considerando que en el presente caso hay un antecedente cultural y patrimonial, lo que se hace es garantizar el deterioro y la pérdida de la excepcionalidad del territorio. ¡Por eso es tan importante el proyecto de ley!

Por ello es fundamental el Título II, que regula claramente la permanencia y la residencia en el territorio especial de Isla de Pascua, en que se establece un plazo máximo de permanencia de treinta días, prorrogable bajo condiciones muy excepcionales. Quienes salgan del territorio o ingresen a él siempre deberán ser resguardados y controlados, lo cual habla muy bien de la iniciativa.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales viajó a Isla de Pascua para escuchar a todos los actores pertinentes. Tras ello, concluyó que dicho plazo era el mínimo necesario para garantizar a los habitantes de la isla su forma de vida, que es distinta a la del resto del país.

Por ello es tan importante el Título II, como también lo es el Título IV, que establece los instrumentos de gestión de la capacidad de carga demográfica, qué se va a entender por esto, cómo se va a establecer, cuánto tiempo durará, quiénes deben participar y cómo la capacidad de carga demográfica que se determinará cada cuatro años contará con un conjunto de acciones que las instituciones respectivas tendrán que implementar.

En ese sentido, también es importante hablar de la etapa previa, el estado de latencia o saturación, de manera de regular hasta dónde podemos recibir una determinada cantidad de población basados en un plan de gestión de capacidad de carga demográfica, el cual también tiene relación con el tema del transporte, con la regulación de las actividades que se desarrollan, etcétera.

La comunidad histórica de Isla de Pascua podrá establecer cuál es la vocación de desarrollo sustentable que tiene la isla. Probablemente seguirá siendo el turismo, pero ahora será el turismo sustentable, con la capacidad de carga demográfica factible que permita que ese espacio mantenga la excepcionalidad de la cual sus habitantes se sienten orgullosos.

Nos parece que el proyecto de ley va en la línea correcta y, sin duda, la bancada de la Democracia Cristiana lo apoyará con mucha fuerza y convicción. De hecho, el entonces Presidente de la comisión, Marcelo Chávez, realizó un trabajo ejemplar en la materia.

Es muy importante que todos los colegas sepan que las disposiciones transitorias comprenden un aspecto fundamental. La iniciativa va a requerir recursos para su implementación y el mayor gasto fiscal que demande durante el primer año de su entrada en vigencia -esperamos que sea pronto- se financiará con cargo al presupuesto de la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público. La idea es poder contar inicialmente con un plan de gestión para implementar un conjunto de medidas especiales, distintas, con convicción, coherentes con el turismo y el desarrollo sustentable, pues, por ejemplo, probablemente la Policía de Investigaciones de Chile deberá aumentar su capacidad de control y, para ello, debe contar con los recursos e instrumentos pertinentes.

No me cabe ninguna duda de que a través de la presente iniciativa el gobierno de la Presidenta Bachelet está cumpliendo con una demanda histórica: regular como corresponde un territorio especial que tiene características de excepcionalidad en el planeta. Y el Congreso Nacional debe velar por su resguardo.

En consecuencia, anuncio el voto favorable de nuestra bancada. Creemos que así daremos señales respecto de la forma en que se deben hacer las cosas bien para proteger un patrimonio del planeta como lo es Rapa Nui.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, la iniciativa legal que hoy discutimos en la Sala es de suma importancia y, por lo mismo, es necesario comprender cuál es la razón que hay detrás de esta regulación.

Muchos pensarán: ¿por qué hay que limitar la libertad de traslado o de tránsito de las personas? Porque no estamos hablando de cualquier territorio, sino de uno especial -como dijo el diputado Patricio Vallespín-, como lo consagra nuestra Constitución, el cual, por sus características y riquezas en diversos ámbitos, es imprescindible proteger, tal como otros países lo hacen con otras islas, como Galápagos y el archipiélago de San Andrés.

En el 2012, la ley Nº 20.573 estableció que los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la república a los territorios especiales de Isla de Pascua y archipiélago Juan Fernández serían regidos por leyes especiales, lo cual respondió a una demanda emanada desde el pueblo rapa nui con el objetivo de conservar la sustentabilidad del territorio, además de la preservación y el desarrollo de Isla de Pascua y de su cultura. El presente proyecto será una de esas esperadas leyes especiales.

Isla de Pascua es poseedora de valores culturales y recursos patrimoniales insustituibles y, además, es un territorio de alta densidad y fragilidad, lo cual le otorga un carácter de singularidad extrema a la tierra y a su gente. Por ello convoca la llegada de tantos turistas provenientes de todo el mundo y, por supuesto, de quienes vivimos en este país.

Su crecimiento demográfico sin control ni regulación ha significado una serie de consecuencias negativas para la isla, entre las que podemos mencionar los cortes de electricidad, la baja presión del suministro de agua, el virtual colapso del basural Orito, la aparición de listas de espera en el único hospital, el crecimiento de las tasas de delincuencia, el alza desmedida del parque automotor, la destrucción de monumentos y la disminución de la empleabilidad de los isleños. A lo anterior se suma el descontrolado aumento de residuos domiciliarios, la proliferación de pozos negros y una sobreexigencia de los servicios públicos, que no tienen la capacidad para absorber la demanda de los usuarios.

En la actualidad, el aumento exponencial en la demografía del territorio pone en riesgo el medio ambiente y sus diversas dimensiones, como la naturaleza, cultura, economía y desarrollo social. Y ello se ha ido produciendo, entre otros motivos, debido a que no existe un marco regulatorio claro que vele por un crecimiento y desarrollo sustentable y el control demográfico.

En consecuencia, hoy la isla se enfrenta a inminentes impactos irreversibles y a un posible colapso medioambiental, lo que finalmente recae en el deterioro de las condiciones de vida e integridad cultural del pueblo rapa nui.

Por ello, es urgente avanzar y aprobar cuanto antes la presente regulación.

Por lo tanto, este proyecto de ley corresponde a una demanda que los habitantes de Isla de Pascua han planteado por años. Viajamos a la isla a sesionar, para escuchar directamente lo que los isleños buscaban lograr con el proyecto de ley. La idea era tener presente lo que cada uno de ellos planteaba, de acuerdo a su particular mirada respecto de la isla.

Asimismo, es importante mencionar que se trata de una iniciativa que fue sometida a consulta indígena, en cumplimiento del Convenio N° 169 de la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual se realizó en diciembre del 2015 y en enero del 2016, que concitó la participación del 71 por ciento de los integrantes del pueblo rapa nui inscrito en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con un 97 por ciento de aprobación.

La discusión no ha sido fácil, ya que habíamos quienes buscábamos una regulación mucho más restrictiva en algunos puntos, como lo relativo al plazo de permanencia en la isla. Quienes conocemos la isla sabemos que un plazo de 30 días es excesivo si solo se visita con fines turísticos. Por eso abogamos por un plazo menor, pero finalmente no fue posible y se mantuvieron los 30 días iniciales. No obstante lo anterior, no puedo desconocer que el límite de 30 días constituye un avance, puesto que hoy no existe ninguna restricción. Sin duda, esta medida ayudará y aportará al desarrollo armónico y sustentable del territorio.

Además, valoro la indicación que pudimos incorporar respecto de que las personas que hayan ingresado, mientras no tengan alguna de las calidades habilitantes para permanecer en la isla, tengan prohibición absoluta de realizar cualquier tipo de actividad remunerada. La realidad demuestra que muchos de quienes van a la isla de paso o de vacaciones finalmente deciden quedarse para probar suerte o buscar nuevas oportunidades, lo cual no sería ningún problema si no se tratara de un territorio colapsado en cuanto a su capacidad demográfica.

Las herramientas contempladas en el proyecto de ley ayudarán a conseguir un crecimiento sostenible y una protección ambiental y cultural. Los estudios, planes y políticas de control y gestión de la carga demográfica se efectuarán junto con la comunidad y los servicios públicos, lo cual es tremendamente importante. Se creará un instrumento técnico de medición de la carga demográfica, como también un consejo de gestión de carga demográfica, a fin de fijar lineamientos y acciones específicas.

Quienes vulneren este marco jurídico se expondrán a sanciones que van desde multas, pasando por abandono del territorio, hasta expulsión o prohibición de ingreso.

Además, logramos puntos de acuerdo respecto de las prohibiciones de ingreso a la isla para personas que hayan incurrido en faltas, sea por haber entrado al territorio especial incumpliendo los requisitos establecidos por la ley o haber permanecido más allá del tiempo autorizado, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la norma.

Por último, creo que se logró recoger gran parte de lo planteado por el pueblo rapa nui, en particular lo relativo al ingreso y permanencia limitados en la isla.

La iniciativa es un gran paso para todos quienes pertenecen a Isla de Pascua, los que deben sentirse orgullosos de que se esté avanzando en esta materia. Es un logro del cual deben sentirse felices por la perseverancia que han tenido para que el proyecto avance.

Es de esperar que el proyecto siga su tramitación con la urgencia que requiere y no quede durmiendo por años en el Senado, dado que hemos hecho un gran trabajo junto con el diputado Chávez, Presidente de la Comisión. Cuenten con esta diputada para insistir en ello.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saludar cariñosamente a todos los habitantes de Rapa Nui que nos acompañan en la Sala, porque gracias a ellos estamos tramitando este proyecto. Sin duda, esto no es algo que se le haya ocurrido a alguno de los aquí presentes, o a la Presidenta de la República, o a cualquiera otra persona: se trata de una demanda que viene claramente definida desde los habitantes y los pueblos originarios de la isla.

El pueblo rapa nui, junto con otros pueblos originarios de Chile, ha sido sometido a un maltrato histórico. Además, ha debido soportar problemas de dominación, de esclavitud y enfermedades, como la lepra, la viruela y la tuberculosis, que han diezmado a la población. La ocupación irresponsable de los territorios por los hermanos chilenos también ha ido degradando el ecosistema de una manera brutal. En ese sentido, ha habido una historia de maltrato y abandono. Por tanto, este es un primer pequeño paso en la tarea de revertir el daño ocasionado.

Todos sabemos que destruir no cuesta nada, pero que reparar y reconstruir cuesta mucho. De hecho, tenemos por delante muchos años para reparar el daño ocasionado al pueblo rapa nui.

Por su lejanía y por ser no solo una aislada y pequeña isla, Rapa Nui constituye un ecosistema sumamente frágil que no hemos sabido cuidar. Hoy, los altos niveles de turismo que presenta la isla han generado una carga demográfica insostenible. Así lo han hecho ver sus habitantes. Claramente, debemos buscar la forma de cuidar y proteger al máximo lo que queda, porque gran parte del territorio ha sido destruido y muchas cosas no se podrán recuperar.

Tenemos el deber de hacer todo lo posible para que los habitantes de la isla decidan cómo quieren vivir y cómo quieren que se ocupe su territorio. Ellos deben ser los primeros en decidir cómo vamos a reparar, con la ayuda del Estado chileno, lo que hemos destruido durante muchos años.

Como señaló la diputada Molina, hoy es inviable construir una red de alcantarillado en la isla, porque ella constituye un patrimonio arqueológico. Además, es impresionante la cantidad de pozos negros que existen en el lugar, la mayoría de los cuales se encuentran colapsados. Lo peor es que cuando ello ocurre se retiran los desbordes y se llevan a los vertederos, los que ni siquiera cumplen con las condiciones sanitarias mínimas exigidas para su mantención.

Otro problema radica en el hecho de que, con el apoyo del Estado, han proliferando pequeños negocios de chilenos. Muchos de ellos han llegado a la isla como turistas y se han quedado a vivir. Durante veinte años la población de Rapa Nui se duplicó. En 1920 había

250 habitantes; en 2001, 5.000 habitantes. Hoy son muchísimos más. La isla no resiste ya tantas personas.

Si bien avanzamos en forma importante con este proyecto, que plantea limitaciones a la carga demográfica, junto con la diputada Molina presentamos varias indicaciones para restringirla aún más. Si bien el gobierno planteó como plazo máximo de permanencia treinta días, nosotros propusimos quince, puesto que la isla es pequeña y se recorre en forma rápida. Mientras menos tiempo invadamos ese pequeño espacio y ese frágil ecosistema, mejor será para sus habitantes y el medio ambiente. Todavía no me queda muy claro por qué quedó tan extendida la posibilidad de mantenerse en la isla, porque eso significa mayor consumo de agua, más basura y más problemas para ese territorio. Ojalá la comunidad rapa nui pueda ejercer presión en el Senado para disminuir más todavía el tiempo de permanencia dentro de la isla.

En mi opinión, es una tarea que no será fácil si no tomamos conciencia del daño que hemos provocado al patrimonio cultural y ambiental, el que hoy estamos tratando de resarcir con este pequeño proyecto de ley.

Espero que esto sea una pequeña señal y un primer paso para reconocer la capacidad del pueblo rapa nui de autodeterminarse, de autogobernarse y de decidir qué es lo mejor para sí, de modo de evitar que sea solo el Estado el que tome decisiones que los involucre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, por su intermedio deseo saludar a los representantes del pueblo rapa nui presentes en la Sala.

Como han manifestado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, particularmente los colegas de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con quienes analizamos esta iniciativa, es importante rescatar que estos son proyectos ciudadanos. En el caso particular de los habitantes de Rapa Nui, ellos concurrieron a la comisión para pedirnos que ojalá el proyecto en discusión pudiera ser tramitado en el menor tiempo posible, porque, como se ha señalado, el deterioro y la capacidad de carga de la isla ya no permiten un desarrollo sustentable.

Según indicaron las diputadas Molina y Girardi, la calidad de vida en la isla ha mermado debido a la invasión sostenida de turistas y de personas que han llegado a residir al lugar de forma inorgánica.

Además, no existen políticas públicas que velen por la preservación de ese territorio tan especial y único. Se trata de un ecosistema muy vulnerable.

Si bien Chile es un Estado unitario, debemos estar conscientes de que Isla de Pascua es un territorio especial. Por tanto, dada esa especialidad, el proyecto viene a subsanar el hecho de que no exista un registro o un control de acceso a la isla.

No solo es importante que se salvaguarde el patrimonio cultural, sino también el patrimonio ambiental de la isla, sobre todo habida consideración de que su parque automotor alcanza los 3.000 vehículos y que su masa de caballares que está por sobre la que debería existir dada la capacidad de sustentación de ese territorio. Lo mismo sucede respecto del abastecimiento de agua potable y del tratamiento de las aguas servidas, de la basura, etcétera.

Entiendo que el pueblo rapa nui y todos quienes habitan la isla no quieran quedar marginados del desarrollo. Sin embargo, este debe ir en armonía con sus tradiciones y sus costumbres, y con el tipo de territorio del que estamos hablando.

Por lo tanto, creo que el proyecto va en la línea correcta. Sé que podrían haberse abordado en él mayores solicitudes hechas por los habitantes de Rapa Nui. En efecto, estas fueron escuchadas cuando la comisión visitó la isla. Pero cabe hacer presente que la comisión recogió algunas indicaciones que la propia comunidad hizo al proyecto, las cuales aprobamos transversalmente.

Sin duda, este es un día importante para Isla de Pascua y sus habitantes. Espero que el Senado dé la misma importancia al proyecto y que el Ejecutivo le otorgue la urgencia necesaria para que no quede en el sueño, esperando ser tramitado.

Por lo expuesto, quiero decir a quienes nos acompañan en las tribunas y al pueblo rapa nui que la bancada de Renovación Nacional apoyará el proyecto de ley. Esperamos que sea tramitado y despachado a la brevedad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, junto con saludar a los miembros de la comunidad rapa nui presentes en las tribunas, a quienes doy la más cordial bienvenida, aprovecho de saludar a otra comunidad nacional, también presente en las tribunas, que está muy atenta a lo que suceda con el proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, que se votará hoy, en relación con los derechos de los niños desde su concepción hasta la muerte natural, y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

(Aplausos en las tribunas)

El proyecto de ley en debate se sustenta en la modificación de la Constitución hecha en 2007, que incorporó el artículo 126 bis, que define como territorios especiales a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández.

En ese contexto, los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que analizamos el proyecto, estuvimos al tanto de la importancia que tiene para un territorio tan acotado y con una peculiaridad tan significativa, no solo para el país, sino también para el mundo, como Rapa Nui, que se establezcan con urgencia limitaciones a la permanencia de las personas que lo visitan.

Por eso, concurrimos con toda nuestra energía a elaborar un proyecto que apunte a establecer una regulación en ese sentido, especialmente dado el tamaño de la isla: 164 kilómetros cuadrados de superficie. La Región de Aysén tiene una superficie de 110.000 kilómetros cuadrados; lo señalo para que se haga la comparación entre una y otra realidad. En esos 164 kilómetros cuadrados viven poco más de 5.100 personas, a las que se suman todos aquellos que la visitan y permanecen en ella -regular esta situación es el objeto del proyecto-, debido al atractivo mundial que genera.

Por eso, los miembros de la comisión concurrieron unánimemente a apoyar el proyecto, en el cual se tuvieron en cuenta todas las observaciones y planteamientos realizados por la comunidad de la isla, los que constituyeron un insumo fundamental.

La iniciativa crea el Consejo de Gestión de Carga Demográfica, en el que participarán los miembros más representativos de la comunidad: el alcalde, a quien enviamos un especial saludo, los seis miembros de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, incluido el presidente del Consejo de Ancianos Rapa Nui, y tres representantes del pueblo rapa nui. Hablamos de una instancia que será la voz de personas genuinamente representativas de la comunidad.

Sin duda, una isla de esas características, con el atractivo que genera, está expuesta al daño patrimonial, a amenazas ambientales y a otras tantas más que, obviamente, hacen necesario establecer un mecanismo de regulación.

Con el diputado Celso Morales presentamos una indicación para incorporar una norma que estableciera el cobro de un derecho por concepto de ingreso a la isla, similar al que se aplica en las Islas Galápagos. El Ejecutivo no acogió esta indicación, pues señaló que ya existe un cobro por derecho de ingreso al parque. Sin embargo, nuestra idea era que existiera un mecanismo de recaudación que pudiese ser administrado en general por la isla, y no solo por concepto de ingreso a la zona del parque, el cual es administrado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf). En las Islas Galápagos se cobra una especie de pasaporte a quienes ingresan al lugar, precisamente para contar con recursos, que son siempre escasos.

De acuerdo con el informe presupuestario, el proyecto irroga un gasto no mayor a doscientos millones de pesos por año, fundamentalmente para financiar la creación de algunos cargos en el aparataje público. Por ello, con el diputado Morales planteábamos que a través del mecanismo de cobro propuesto en la indicación se podría contar con recursos complementarios para gestionar aspectos como el manejo de residuos, la protección del patrimonio cultural, el desarrollo de iniciativas en materia de investigación arqueológica y la promoción y difusión de la riqueza cultural de Rapa Nui.

La indicación -reitero- no fue acogida, a pesar de que nos parecía un buen instrumento para mejorar el financiamiento que se requiere para resolver los problemas que tiene la isla, ya que siempre se habla de las enormes limitaciones que en ella existen en materia de gasto. El informe presupuestario del proyecto señala precisamente esa limitación. No hay grandes recursos asignados para solucionar otras materias que considerábamos absolutamente posibles de abordar. No nos cabía la menor duda de que agregar algunos costos adicionales a quienes visitaran la isla no le iba a generar mayores efectos a nadie. Había plena disposición para eso. La idea -reitero-, a través del fondo de desarrollo que proponíamos, era generar mecanismos de administración y de gestión que permitieran que la isla se recuperara de los daños de carácter ambiental que existen, debido entre otras cosas a la gran cantidad de

vehículos que han ingresado al territorio, y para administrar asuntos como el manejo de los residuos domiciliarios y de los residuos en general que se producen en ella.

Asimismo, esos recursos habrían ayudado a financiar el resguardo ambiental que hay que establecer en un territorio tan reducido, en el que los problemas de abastecimiento de agua y de napas subterráneas comienzan a producirse debido al fuerte incremento de turistas. Tal como señalan las cifras, en 2007 la isla fue visitada por 36.000 personas; en 2014 llegaron 66.000 turistas -o sea, casi el doble-, y se proyecta un fuerte incremento de las visitas, precisamente debido a su atractivo.

Todavía es posible mejorar esta situación. Los recursos siempre serán bienvenidos, especialmente cuando existe la voluntad de todos los actores por participar en una instancia de esta naturaleza, ámbito en el cual la experiencia internacional ha sido absolutamente exitosa.

Por tanto, sin duda, tal como lo mencionaron los diputados de mi bancada que me antecedieron en el uso de la palabra, ratifico que nosotros aprobaremos este proyecto, porque es absolutamente necesario.

Finalmente, quiero valerme de esta instancia para enviarle un muy especial y cariñoso saludo a un antiguo amigo rapa nui, a quien no veo desde hace muchos años: Juan Edmunds Paoa, y reiterarle que contarán con el apoyo de toda nuestra bancada para la aprobación de esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, primero que todo, por su intermedio quiero saludar a quien ha liderado este proyecto: nuestro ministro don Marcelo Mena.

¡Bienvenido al tratamiento de esta importante iniciativa, ministro!

Por supuesto, también saludo a los integrantes de una delegación de Rapa Nui, quienes nos acompañan en las tribunas, que no podían menos que querer estar presentes en la Sala en un día muy especial para todos ellos con el fin de ver que el Congreso Nacional, particularmente la Cámara de Diputados, apoyará, yo diría que por unanimidad, este proyecto que los favorecerá.

Durante los últimos años la situación de la isla ha sido una constante preocupación del gobierno de Chile.

Aquí se ha dicho poco de eso, pero es bueno recordarlo.

En 2007, cuando asumió el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, se aprobó un proyecto de reforma constitucional que otorgó a Rapa Nui el carácter de “territorio especial”.

Luego, en 2012, se aprobó un segundo proyecto de reforma constitucional, el cual estableció que los derechos a residir, permanecer y trasladarse desde y hacia la isla debían ejercerse en la forma que determinaran las leyes especiales que regulen su ejercicio.

Así, el proyecto que comenzamos a debatir hoy en el hemiciclo se refiere al caso de la Isla de Pascua.

Sabemos que Rapa Nui es un territorio de principal importancia para todos nosotros. Lo expreso con mucho afecto para quienes nos escuchan, el pueblo rapa nui. Está situada a más de 3.000 kilómetros de nuestras costas, por lo que no siempre ha sido fácil y adecuado el contacto con quienes la habitan.

Asimismo, por encontrarse en el medio del Pacífico, Rapa Nui es un territorio ambientalmente frágil. Sin embargo, su gente es fuerte, capaz y sabe darse su propia gobernabilidad, que es lo que debemos resolver con este proyecto. Que sean entendidos. Beneficios siempre tendrán de parte de Chile. Pero la gobernabilidad, que es lo que a ellos les preocupa, ¡claro que será dada como corresponde con este proyecto de ley!

Fíjense que ellos deben proporcionarse su propia agua dulce; intentan manejar los desechos; cuidan su gran legado arqueológico y cultural, y, al mismo tiempo, mantienen el abastecimiento necesario para quienes habitan la isla; tratan de evitar que la población crezca a niveles que hagan vulnerables el medio ambiente y el especial modo de vida que tienen. Por eso hay que valorarlos.

Por ello, este proyecto de ley es tremendamente importante, no solo para el pueblo rapa nui, sino también para Chile entero, porque pretende establecer mecanismos que permitirán regular la entrada, la salida y la permanencia en la isla, disponiendo un tiempo máximo para la estadía a quienes no pertenecen a ella y herramientas que permitan la gestión adecuada de la capacidad de carga demográfica, cuestión que nos preocupa.

Considero que el subsecretario señor Ricardo Cifuentes ha hecho una labor muy importante en la materia. Lo vi durante el tratamiento de la iniciativa y en sus exposiciones me parecía un rapa nui más. Por esa razón, señalo que nuestro subsecretario realizó un gran trabajo en lo referido al presente proyecto.

Algunos dicen que es posible mejorar esta iniciativa, afirmación a la que me sumo. Durante su tramitación, la bancada del Partido por la Democracia nos pidió a quienes integramos la Comisión de Hacienda que transmitiéramos el afecto que le tenemos a ese grupo de personas que viven a 3.000 kilómetros de nuestra costa, en medio del Pacífico, y que los hiciéramos sentir como verdaderos hermanos.

Por lo expuesto, la bancada del Partido por la Democracia apoyará con mucho entusiasmo este proyecto. Lo señalo, porque no cabe duda de su aprobación por unanimidad hoy en la Cámara de Diputados de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a todas las comunidades indígenas que nos acompañan hoy en las tribunas, y de ma-

nera muy especial a la coadministradora del Parque Nacional Rapa Nui, la comunidad indígena Ma'u Henua; a Edith Pakarati, quien forma parte de su directorio, y a todos los hermanos y hermanas que representan la esperanza de poner en el centro del debate del Parlamento las aspiraciones y preocupaciones que tiene hace ya largos años la comunidad de Isla de Pascua.

En esta oportunidad envío mis saludos en mi calidad de parlamentaria y como mujer indígena. También lo hago en representación de otros miembros de mi bancada, en especial del diputado Aldo Cornejo, quienes me pidieron encarecidamente trasmitir, no solo su apoyo, sino también su afecto al pueblo rapa nui.

Para Chile es importante reconocer que tenemos particularidades únicas en el mundo, las cuales representan un gran desafío para la administración nacional. El que nuestro país sea tricontinental, con una extensión de más de 4.000 kilómetros -ello nos permite pasar desde el desierto más árido del mundo: el de Atacama, hasta el Territorio Chileno Antártico-, muchas veces invisibiliza la realidad que se vive en nuestros territorios insulares, que se sitúan a más de 2.000 kilómetros de distancia del continente, con costas muy ricas, pero, sobre todo, con una cultura que forja invariablemente la identidad de nuestra nación multicultural.

Entre esos aspectos, cobran especial relevancia los pueblos originarios y su inserción en un país, en un Chile que no siempre ha brindado el espacio ni el reconocimiento que merecemos.

Quiero destacar que, a partir de la aprobación del Congreso Nacional al proyecto de acuerdo relativo al Convenio N° 169 y su posterior promulgación, a fines del primer gobierno de la Presidenta Bachelet, para la elaboración de este proyecto se llevó a cabo un proceso de consulta indígena.

Dicha consulta, que se hizo de acuerdo con los estándares del referido convenio, tuvo una duración de cuatro meses y contó con la participación, a través de la realización de más de cuarenta talleres, de las familias que habitan la isla.

Además, el 24 de enero de 2016 se efectuó un proceso de votación de cierre de la consulta, que contó con una histórica participación del pueblo rapa nui, pues votó más del 70 por ciento de las personas inscritas en el padrón de registros que mantiene la Conadi, y más del 97 por ciento de ellas lo hizo a favor de la medida.

Hago notar esto porque muchas veces, cuando se inician tramitaciones y discusiones legislativas que afectan a nuestros pueblos originarios, se trata de soslayar el proceso de consulta a las comunidades indígenas involucradas.

Con ocasión de este proyecto de ley, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, se ha dado un ejemplo en términos de que es posible realizar una consulta previa con los estándares del Convenio N° 169 de la OIT. Ello debiera constituir un ejercicio permanente del Estado de Chile en relación con todas aquellas materias que producen impacto sobre nuestros pueblos originarios.

Las ideas matrices del proyecto se enfocan en la protección del medio ambiente, siguiendo experiencias de países como Colombia y Ecuador. Lo que se busca -por cierto, lo vamos a apoyar- es regular la circulación de personas que ingresen a Isla de Pascua, estableciendo un registro, monitoreo y requisitos de permanencia.

Para la bancada del Partido Demócrata Cristiano es muy importante que en el Consejo de Gestión de Carga Demográfica participen activamente los miembros de la comunidad, de modo que tal responsabilidad no recaiga solo en los organismos públicos, como plantea este proyecto de ley.

Entendemos y valoramos el rol que tendrán el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la gobernación de Isla de Pascua -o los delegados presidenciales provinciales, como se llamarán en el futuro-; pero, además, deberá existir presencia y participación activa del pueblo rapa nui en el Consejo de Gestión de Carga Demográfica.

Isla de Pascua fue declarada constitucionalmente como territorio especial debido a la existencia de un ecosistema frágil y vulnerable, cuya protección, desarrollo y cautela requieren la participación de todo el Estado y la adopción de acciones destinadas a controlar de mejor manera aquellos aspectos que influyen en el potencial y progresivo deterioro de su medio ambiente, que es lo que buscamos frenar a través de esta iniciativa.

Estamos absolutamente conscientes del esfuerzo realizado durante largo tiempo, a partir de las mesas de diálogo iniciadas hace más de una década, y de la participación activa que ha tenido la propia comunidad, porque se ha entendido que esas culturas ancestrales son una parte muy importante del patrimonio cultural del país. Nuestro deber es sensibilizar, generar conciencia y protegerlo. Esta iniciativa va en esa línea: proteger un patrimonio que nos pertenece a todos y del cual todos debemos sentirnos orgullosos.

Por ello, apoyaremos con mucho entusiasmo este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro del Medio Ambiente, Marcelo Mena, quien nos acompaña en este debate y escucha atentamente los planteamientos de los parlamentarios en torno al proyecto de ley. También saludo a quienes nos acompañan, en especial a quienes provienen de Isla de Pascua, o Rapa Nui, una de las islas grandes de nuestro país.

La conocí con ocasión de una visita que realicé como Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, ocasión en la que acompañé a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, que celebró la primera sesión oficial de una comisión de nuestra Corporación en la isla. En esa oportunidad conocimos a las diferentes autoridades locales, entre las que estaba el alcalde. En la conversación que sostuvimos, nos enteramos de los graves problemas que afectan a la isla. También escuchamos los planteamientos de su gente y recogimos los requerimientos y solicitudes que nos hicieron, y trajimos esas inquietudes al Congreso Nacional.

Por ello, espero que hoy aprobemos, ojalá por unanimidad, el proyecto de ley que nos ocupa, pues da cuenta de la realidad de ese territorio y de la situación de aislamiento que viven sus habitantes, dado que la isla se sitúa a 3.750 kilómetros de Santiago.

El pueblo rapa nui demuestra a diario su esfuerzo por mantener su lengua y su cultura, que incluye algunas de las riquezas arqueológicas más importantes de nuestro país. Es interesante ver cómo los rapa nui han mantenido y defendido ese ecosistema frágil y vulnerable, de cuya protección debemos hacernos cargo.

Siempre miramos el territorio, la isla, pero se nos olvida el mar que existe a su alrededor, que esconde especies únicas y cuenta con una amplia diversidad genética. Cerca de un cuarto de todos los peces de Rapa Nui corresponden a especies endémicas, es decir, que solo se encuentran en esa isla.

De manera que al abordar la sobrepoblación de la isla, debemos preocuparnos no solo del frágil ecosistema existente en la superficie terrestre, sino también de su entorno y de su mar. Quienes vivimos en el territorio de Chile continental debemos mirar con otros ojos la forma de proteger esa isla y su entorno.

En 1993 se creó la Comisión de Desarrollo de la isla y se reconoció el Consejo de Ancianos de Rapa Nui. No cabe duda de que aquello fue un paso adelante. En 2005, el gobierno de Ricardo Lagos envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que se tradujo en la promulgación del estatuto especial para la isla. Dicha iniciativa legal se tramitó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet y se convirtió en ley el 30 de julio de 2007.

En 2012, mediante la ley N° 20.573, se materializó una nueva reforma constitucional, mediante la cual se incorporó el actual inciso segundo al artículo 126 bis de la Constitución Política de Chile, que establece que los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la República, garantizados en el numeral 7° del artículo 19, se ejercerán en dichos territorios en la forma que determinen las leyes especiales que regulen su ejercicio, las que, desgraciadamente, deben ser aprobadas con *quorum* calificado.

El proceso de consulta indígena se llevó a cabo y su resultado es el que estamos viendo: un proyecto de ley que plantea la necesidad de controlar el ingreso a la isla y establecer, como regla general, un plazo máximo de permanencia de treinta días, como dijeron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Creo que es importante revisar ese plazo de treinta días. Tal vez, con el transcurso del tiempo sea necesario reducirlo a quince días, como se ha planteado en algunas indicaciones.

Isla de Pascua es un territorio especial que se debe cuidar, pero sin limitar nuestra preocupación solo por su ecosistema, por la carga demográfica que recibe y la afectación de su medio ambiente. Para ello se requiere que, como Estado, analicemos esa situación con una mirada distinta a la habitual, con una mirada especial para Isla de Pascua.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe llevar a cabo gestiones especiales al respecto; pero también debemos mirar como país y asignar los fondos necesarios para que Rapa Nui se desarrolle siguiendo sus intereses, con especial énfasis en mejorar el medio ambiente.

Quienes estuvimos allá con la Comisión de Cultura pudimos ver los diferentes desarrollos que tienen los isleños desde el punto de vista cultural, y concluimos que es muy importante preocuparse de la forma de protegerlos, de proteger su territorio, no solo desde el punto de vista de su carga, de su medio ambiente, sino esencialmente de su cultura, de su idioma y de su vida.

Quienes visitamos la isla nos dimos cuenta de ello y recogimos en este proyecto los intereses que sus habitantes nos plantearon. Considero que al permitir que nuestras etnias, como la rapa nui, se desarrollen de acuerdo a sus propios intereses, hacemos país.

Debemos respetar a una isla que solemos mirar desde el punto de vista turístico, pero pocas veces desde el punto de vista cultural. Debemos resguardar su desarrollo para que real-

mente se convierta en un patrimonio de sus habitantes, pensando no solo en las actuales generaciones, sino también en las futuras.

Felicito al pueblo rapa nui por la gran lucha que han dado por su territorio y por la forma como, a través de los años, nos han mostrado su enorme riqueza como personas, como cultura y como forma de vida.

Agradezco a quienes nos acompañan en las tribunas y desde ya manifiesto que la bancada del Partido Socialista votará a favor el proyecto que protege a Isla de Pascua.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, quiero referirme a ciertas particularidades de la aprobación de este proyecto en la comisión.

Se consultó permanentemente al pueblo rapa nui respecto de la normativa. Se realizaron audiencias, se puso en práctica el mecanismo de la consulta indígena y en más de una oportunidad se efectuaron visitas en terreno. Eso es valorable y lo quiero resaltar.

Estamos en una democracia representativa, lo que significa que desde el día en que juramos como diputados representamos a nuestros electores, pero nos independizamos de ellos, es decir, podemos votar un proyecto sin consultar a nuestros representados, sin escucharlos. En este caso la situación es distinta, y me parece muy bien que así sea. Es algo que deberían hacer permanentemente los gobiernos, sobre todo este gobierno, que comenzó con un tremendo respaldo, que ha ido perdiendo paulatinamente, al punto de que hoy su aprobación no llega más allá de un tercio de la que tenía al inicio de su mandato.

Por lo tanto, es muy relevante el hecho de que se consulte a la ciudadanía.

En consecuencia, desde ya manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa.

Quiero resaltar la consulta realizada, aun más cuando a través de distintas iniciativas legales vemos que el Estado, sin consultar a nadie, quiere controlar a nuestras familias y a nuestros hijos.

(Aplausos)

Por supuesto, la práctica de escuchar a la gente, en este caso al pueblo rapa nui, en audiencias, mediante una consulta indígena y en visitas a terreno, debería replicarse, más aún si tenemos un gobierno que cuenta con un tercio de la aprobación que tenía cuando se legitimó su poder. Hoy ha perdido su legitimidad por su desempeño, porque no lo ha hecho bien.

Por lo tanto, prácticas como la realizada con el pueblo rapa nui deben replicarse. Por supuesto, estamos dispuestos a apoyarlas, en la medida en que se escuche a la ciudadanía.

Hay muchos temas pendientes en relación con la isla, respecto de los cuales debemos seguir analizando. Entre otros, cabe preguntarse, por ejemplo, ¿qué sucede con los automóviles?, ¿cuál es el destino de la chatarra y, en general, de la basura? Otra pregunta interesante: ¿Qué sucede con los caballares que acceden libremente, sin ningún control, a los sitios donde se ubican los monumentos arqueológicos? ¡Se limita el acceso al público, pero no así a los animales!

Desde ya, reitero mi voto favorable respecto de esta iniciativa.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, vaya mi saludo a la comunidad rapa nui que se encuentra presente en las tribunas.

Quiero referirme al tema que nos convoca. Creo que no corresponde utilizar esta instancia para plantear críticas que vienen organizadas desde la campaña política, con el fin de deslegitimar acciones que hoy se debaten ciudadanamente.

Señor Presidente, por su intermedio quiero recordar al diputado Rathgeb que fuimos cientos de miles los ciudadanos que marchamos por las calles para exigir una reforma.

Agradezco y felicito a los diputados que han sido parte de esta iniciativa, especialmente a la diputada Andrea Molina, quien ha jugado un rol importante.

Me parece muy relevante que hoy estemos discutiendo acerca del riesgo medioambiental en un lugar que es muy importante no solo para Chile, sino para el mundo entero.

La Isla de Pascua es reconocida como uno de los lugares más bellos del mundo, con una cultura que sus propios habitantes se han preocupado de mantener y de resguardar. Se trata de una cuestión que en nuestro país es tremendamente compleja. En ese sentido, lamentablemente, otros pueblos originarios han sufrido una persecución permanente del Estado y no han sido resguardados sus elementos fundamentales.

Me parece que esta iniciativa, si bien aborda un aspecto práctico, como es el control migratorio, el derecho a residir y a trasladarse desde y hacia el territorio especial de Isla de Pascua, tiene un objetivo mucho más profundo: evitar que se sigan agudizando los problemas ambientales y territoriales derivados de la migración, del turismo, de la provisión de servicios básicos, del manejo de la basura, de la sustentabilidad ambiental, etcétera.

Todos esos elementos, al estar ratificados -en eso comparto algunas de las intervenciones anteriores- …

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, quiero conocer el motivo por el cual están invitadas las personas que se encuentran en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Las personas que están en las tribunas han venido a presenciar la votación del proyecto que figura en segundo lugar de la Tabla.

Las invitaciones a las tribunas forman parte de nuestra democracia.

Solicito al público presente el máximo respeto para con los parlamentarios que están interviniendo.

Puede continuar, diputada.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quien está incitando a gritar a la gente que está en las tribunas es una asesora de la Unión Demócrata Independiente, la cual estuvo presente durante toda la tramitación de la denominada “ley de aborto”.

Ahora bien, en el marco de esta discusión resulta importante que la comunidad rapa nui cuente con instrumentos de planificación territorial adecuados, que le permitan manejar y planificar de manera organizada los flujos migratorios, y, por supuesto, el impacto que estos tienen en la isla.

Podemos observar que en todo el país existe un desarrollo desregulado y desigual en materia de uso del territorio, ya que en la actualidad las comunidades no tienen una incidencia importante en los instrumentos de planificación territorial y económica.

Es un aspecto que nos debe hacer reflexionar. Las comunidades no pueden quedar ajenas ni ausentes al momento de realizarse la planificación territorial. ¿Quién mejor que los habitantes de un territorio para determinar qué los beneficia y qué deben hacer?

En ese punto, se marca un valiente e importante precedente -en eso sí hay una sintonía relevante- con la consulta que se realizó para evaluar un anteproyecto, en la cual participaron casi 1.500 isleños, y más de 97 por ciento se manifestó a favor.

Por eso, tanto por los objetivos que busca el proyecto de ley como por el pronunciamiento favorable de la comunidad rapa nui frente a este tema en particular, la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana votarán favorablemente.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES.-** Señor Presidente, en primer lugar, como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quiero saludar a las personas del pueblo rapa nui que nos acompañan.

Como miembros de la comisión nos reunimos con una serie de organizaciones, quienes nos presentaron sus inquietudes después de la consulta que se había realizado a través del Ejecutivo, donde se pudo plasmar este proyecto de ley, el que fue enriquecido con las indicaciones de los parlamentarios.

Hoy estamos analizando un proyecto de gran importancia, que guarda relación con el derecho a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde la Isla de Pascua, iniciativa que cobra gran relevancia para los representantes de la etnia rapa nui y los habitantes de la isla.

En ese sentido, una ley de control de residencia hoy es absolutamente necesaria, por la actual escasez hídrica existente en la isla -uno de los grandes problemas que nos presentaron-, el alto cúmulo de basura, la erosión de los sitios arqueológicos, el aumento masivo de automóviles, el mayor consumo de energía eléctrica generada por petróleo, el aumento en la frecuencia de vuelos, entre otros aspectos. Por lo tanto, esta es una normativa que busca proteger que las actividades que se realizan en Rapa Nui se desarrollen de manera sustentable.

Básicamente, este proyecto establece un mecanismo de regulación al tránsito de pasajeros hacia y desde la isla, con sus respectivos impactos en el patrimonio cultural y medioambiental local, y control durante la permanencia, de modo de evitar una irrupción descontrolada, como ocurre hoy en día.

Por estas razones, creemos que esta ley es fundamental para esta parte de nuestro territorio nacional, que no podemos abandonar y de la cual nos debemos hacer cargo como chilenos, porque estábamos en deuda con ella. Como todos sabemos, Isla de Pascua está viviendo momentos complejos y nos debemos ocupar de ella, porque es absolutamente necesario.

Si bien resulta positivo que visitantes nacionales y extranjeros quieran conocer la belleza de este territorio, es necesario adoptar medidas y realizar acciones para que esta actividad se desarrolle de manera sustentable, especialmente en consideración a que dentro del parque nacional se han catastrado más de 25.000 sitios arqueológicos que requieren una protección especial. A lo anterior se suman ciertas dificultades para su habitabilidad, como el origen volcánico de la isla, la erosión que sufre su territorio y la existencia de sectores rocosos que dificultan asentamientos humanos.

Entre los artículos contemplados en el proyecto se encuentra la definición del derecho a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua para toda persona, previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en este marco legal. En este punto, se determina que las limitaciones definidas en este cuerpo no serán afectas a las personas pertenecientes al pueblo rapa nui.

El proyecto también avanza en definir plazos máximos de permanencia en el territorio especial, las posibilidades que se abren para modificar dichos límites y las personas exceptuadas de estos márgenes: familiares pertenecientes al pueblo rapa nui, las que ejercen cargos de autoridad política o administrativa y los que cumplen servicios o funciones específicas contratadas, entre otras.

Asimismo, la propuesta determina los requisitos de ingreso a Isla de Pascua -cédula de identidad o pasaporte, pasajes de regreso, reserva de alojamiento, acreditación de medios para el autosustento- y las obligaciones de información de ingreso de pasajeros y tripulantes por parte de las empresas de transporte aéreo o marítimo.

Luego, se determinan las características del decreto de carga demográfica del territorio especial en período de latencia y saturación, el que deberá fundarse en un estudio de gestión -espero que el Ejecutivo lo entregue pronto- y considerar para sus lineamientos los informes emitidos por los órganos de la administración del Estado con competencia en la materia.

Desde mi punto de vista, lo más importante es que en este proyecto de ley, para que se pueda cumplir lo que se pretende, la responsabilidad mayor la van a tener los propios habitantes de Rapa Nui, porque si existe el compromiso de sus habitantes, respecto de quienes se han acogido todas sus inquietudes, ello se va a poder cumplir. Por lo tanto, la responsabilidad sigue siendo, en mayor medida, de ellos.

Por las razones antes expuestas, los diputados de la Unión Demócrata Independiente votarán a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, quiero iniciar mis palabras con un saludo a las comunidades rapa nui y a los representantes de Isla de Pascua que hoy nos acompañan desde las tribunas.

De la misma forma, también quiero reconocer el compromiso de nuestro gobierno, particularmente de la Presidenta Michelle Bachelet, sobre esta materia, en especial la labor realizada por el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes, y todo su equipo.

Rapa Nui y su entorno constituyen un lugar único en nuestro país, el cual goza de una rica y exquisita biodiversidad y cultura, que ha sido declarado constitucionalmente como territorio especial, toda vez que está conformado por un ecosistema frágil y vulnerable, cuya protección, desarrollo y cautela requieren la adopción de un conjunto de acciones destinadas a controlar de mejor manera aquellos aspectos que influyen en el potencial y progresivo deterioro de su medio ambiente.

Rapa Nui ha devenido en uno de los principales destinos turísticos del país, lo que ha tenido como consecuencia una merma considerable en su medio ambiente, así como una excesiva carga que el ecosistema, sencillamente, no puede soportar en el largo plazo.

La isla está experimentando un crecimiento poblacional significativo, que según estimaciones del INE será de 30 por ciento en 2020 y una actividad turística que crece de forma acelerada, pasando de 36.412 turistas en 2007 a 66.064 en 2014.

Por otro lado, la isla, en su carácter de monumento nacional histórico y patrimonio de la humanidad, requiere una debida preservación, porque en ella existen más de 25.000 sitios arqueológicos que requieren protección especial.

Finalmente, debe considerarse la escasa habitabilidad de la isla, debido a su moderada extensión, su origen volcánico, la erosión del suelo, la falta de suministro de agua dulce y la existencia de sectores rocosos. Esto genera que el actual crecimiento poblacional y auge del sector turístico no sean sostenibles y deban ser regulados para garantizar la preservación de la isla y el vivir de sus habitantes.

Isla de Pascua es un lugar bellísimo, lo que contrasta con su fragilidad, y por ello hoy hago un llamado a aprobar el provecto que permita dotar a este territorio especial de herramientas que permitan recuperar y subsanar la degradación de sus ecosistemas, los que se han vuelto frágiles y vulnerables, como también resguardar la población rapa nui.

Quiero destacar especialmente que este provecto de ley fue sometido a consulta indígena, tal y como lo estipula el Convenio 169 de la OIT, proceso en el cual participaron 36 clanes familiares rapa nui y varias otras asociaciones indígenas de la isla. Se trata de una consulta que abarcó al 71 por ciento del pueblo nativo de la isla, que hoy constituye el 60 por ciento de los habitantes isleños. De esta manera se demuestra que con voluntad y participación es posible cumplir, en tiempo y forma, con nuestras obligaciones nacionales e internacionales sobre esta materia.

En cuanto a las ideas matrices, este proyecto regula la circulación de personas que ingresan a la isla, estableciendo un registro, monitoreo, requisitos y plazo máximo de permanencia de treinta días.

Además, prudentemente se establece que quienes cumplan con calidades habilitantes basadas en relaciones de familia, laborales o actividades económicas, no tendrán dicha restricción, pudiendo permanecer de manera indefinida en el territorio especial mientras dure dicha calidad.

Termino destacando que el proyecto crea nuevos instrumentos de gestión ambiental, en este caso, un sistema de gestión de la capacidad de carga demográfica en el territorio especial, el cual busca generar instrumentos idóneos que permitan medir la capacidad demográfica máxima del territorio especial y establecer lineamientos y acciones específicas a través de un plan, facultando a la autoridad para decretar el estado de latencia o de saturación de carga demográfica, según corresponda, y aplicar un conjunto de medidas necesarias para la correcta preservación del medio ambiente.

Espero que el espíritu, el procedimiento y la letra de este proyecto de ley sirvan como ejemplo para la construcción de nuevas gobernanzas en los distintos territorios especiales que coexisten dentro de nuestras fronteras y que hoy se encuentran desregulados y sometidos a mínimas restricciones o a planes y programas establecidos para conservar su biodiversidad o cultura.

Por todo lo anterior, la bancada del Partido Socialista votará a favor el proyecto de ley.

Esperamos que también se tenga a bien aprobarlo en su segundo trámite constitucional, para beneficio y protección de todos los habitantes de Rapa Nui y su cultura.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, saludo a la gobernadora provincial y a los representantes de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua; a la comitiva de la comunidad indígena Ma'u Henua; a los concejales; a los cores y, especialmente, a la core Tarita Alarcón, que hoy nos acompañan desde las tribunas.

(Aplausos)

Asimismo, quiero saludar a un grupo de padres que creen en su derecho preferente a educar a sus hijos, especialmente a la señora Erika Muñoz, quienes hoy también se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

Sin duda, nuestra Isla de Pascua constituye uno de los territorios más emblemáticos de nuestro país, no solo a partir de factores afectivos, sino también de consideraciones arqueológicas e históricas indesmentibles que han ido enriqueciendo nuestra reserva cultural a partir de su anexión a finales del siglo XIX.

Por lo anterior, a nuestro Estado, a través de sus órganos administrativos, le asiste el deber de proteger este tesoro que nuestro país puede exhibir con todo orgullo a la humanidad y a sus futuras generaciones.

Cada vez es más imperiosa la protección del entorno de Isla de Pascua por parte de las autoridades nacionales; ello, a partir del consenso que implica la protección del medio ambiente como sustrato indispensable para el desarrollo armónico de la vida de los habitantes de nuestra nación. Afortunadamente, los elementos de protección encuentran su marco jurídico-institucional en la Constitución Política y en diversos reglamentos dictados por los órganos de nuestra administración.

Efectivamente, el número 8° del artículo 19 de nuestra Constitución establece el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, prerrogativa constitucional que no solo constituye una declaración programática del constituyente, sino también una hoja de ruta para la ley nacional y, junto con ello, un compromiso del Estado de Chile en torno de la protección del medio ambiente, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en los incisos

cuarto y quinto del artículo 1° de nuestro texto constitucional, conforme a los cuales existe el deber del Estado de servir a sus ciudadanos y, al mismo tiempo, de crear las condiciones políticas y administrativas para la protección de sus derechos.

La finalidad del proyecto de ley sometido a nuestra consideración es regular la forma -así lo han planteado varios diputados- en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. En este sentido, si bien resulta positivo que visitantes nacionales y extranjeros quieran conocer la belleza de Isla de Pascua, es necesario adoptar acciones para que esa actividad se desarrolle de manera sustentable.

Es necesario subrayar que dentro del parque nacional se han catastrado más de 25.000 sitios arqueológicos que requieren de protección especial. Al respecto, celebramos que el Estado de Chile continúe la senda de protección de nuestro patrimonio cultural, elemento que se encuentra incorporado al concepto de medio ambiente descrito en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente y en su reglamento. Sin embargo, pero en los hechos no ha existido voluntad en torno de la consagración efectiva de la protección sistémica.

Por ello, considerando las características físicas de la isla, su sobreexplotación como destino turístico mediante el ingreso masivo de miles de personas y sus dimensiones acotadas, se hace necesaria y urgente una regulación en materia de ingreso de turistas e, incluso, de habitantes permanentes.

Conversaba con la core Tarita Alarcón sobre la importancia de este proyecto en relación con los pueblos originarios. Ni Inglaterra, respecto de los maoríes, ni Francia, respecto de los pueblos polinésicos que habitan Tahití, cuentan hoy con leyes que protejan la tierra.

Por eso, me sumo a lo que han señalado mis colegas de la bancada de la UDI y, en conjunto, concurriremos a votar a favor el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención saludando a los representantes del pueblo rapa nui que se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

Se merecen este proyecto de ley y mucho más. Aquí se está pagando solo una parte de la deuda que tenemos con el pueblo rapa nui. Ellos saben que todavía existen muchos temas pendientes.

Este proyecto de ley es un paso muy importante, que debería ser complementado, porque los chilenos no tenemos suficiente conciencia del tremendo tesoro que significa el pueblo rapa nui y la isla Rapa Nui, la cual es considerada territorio especial en nuestra Constitución.

En este proyecto, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, se debiese cambiar el nombre de Isla de Pascua por Rapa Nui, porque es a sus residentes que debemos este tributo.

En ese sentido, es muy importante que haya una reforma constitucional adicional para que definitivamente se utilice el nombre Rapa Nui en todas las menciones que se refieran a este pueblo.

Con gran alegría discutimos este proyecto. Estoy seguro de que será aprobado por unanimidad, lo que posibilitará dar paso a la protección de nuestro patrimonio, del medio ambiente, de nuestros habitantes y de toda la historia que tiene el pueblo rapa nui, que ha vivido vicisitudes y dolores como consecuencia de una colonización que fue inclemente con todos ellos. Esa situación debe ir resarciéndose con el tiempo. Debemos dar el estatus que merecen no solo al pueblo rapa nui, sino a todos los pueblos indígenas de nuestro país.

(Aplausos)

Nuestra isla Rapa Nui es un tesoro único, no solo por la belleza de su territorio, sino por todo lo que significa en la historia de nuestro continente. Es un patrimonio de la humanidad del cual debemos sentirnos orgullosos. Por ello corresponde que adoptemos todas las medidas necesarias para su desarrollo, además de la protección de su territorio, de la regulación de los traslados y la permanencia en él, y de la carga demográfica, materias que se regulan en específico en el proyecto de ley.

Las reformas constitucionales que se dictaron en los años 2007 y 2012 constituyeron un gran acierto, pues permitieron que la isla Rapa Nui tenga un estatus especial.

Cabe destacar que el pueblo rapa nui nos dio un ejemplo de participación ciudadana, pues cuando se llevó a cabo la consulta indígena en la isla en relación con el proyecto, 1.411 personas participaron en ella. Por eso, quiero hacerles un reconocimiento y rendirles un homenaje. ¡Ojalá todos nuestros procesos eleccionarios tuvieran la participación que tuvo el pueblo rapa nui en esa consulta!

(Aplausos)

El 71 por ciento de la totalidad de los integrantes del pueblo rapa nui participó en la consulta, de los cuales el 97,7 por ciento votó a favor de la medida propuesta. La Cámara de Diputados debería hacer un reconocimiento y rendir un homenaje a esa votación, aprobando por unanimidad el proyecto.

La regulación de los plazos máximos de permanencia en la isla, las calidades habilitantes en relación con dicha permanencia, el Consejo de Gestión de Carga Demográfica que se crea y las facultades que se le otorgan tienen la mayor importancia. Porque estamos cansados de centralismo, estamos cansados de que se decida por nosotros, estamos cansados de que solo desde el gobierno central se tomen las medidas sobre las regiones, sobre nuestros pueblos, sobre nuestras etnias y sobre nuestras realidades regionales. Hoy día necesitamos un proceso en el que se dé tanto a las etnias como a nuestras regiones más poder, más facultades, más capacidad y más autonomía para tomar las decisiones que se estiman las más valiosas y las más relevantes para ellas.

Es muy importante que aprobemos el proyecto, pues nos permitirá contar con un instrumento para regular el ingreso y la permanencia en la isla y para proteger su patrimonio, su medio ambiente, su frágil riqueza y su belleza, que en verdad nos honra extraordinariamente.

Es fundamental que existan normas especiales y específicas que protejan el territorio de Rapa Nui, que les den a quienes viven en él, a sus órganos de decisión, a sus consejos de

ancianos y a todas sus estructuras más facultades y un mayor poder de decisión ante los problemas y desafíos que tienen para desarrollarse como pueblo y para mantener su cultura y su lengua, aspectos que ellos han defendido a lo largo de toda su historia.

Por lo expuesto, la bancada del Partido por la Democracia va a votar favorablemente el proyecto y felicita a todos quienes han participado en su desarrollo.

He dicho.

-*Aplausos*.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes, dirigentes y autoridades del pueblo rapa nui que nos acompañan en esta sesión.

Considerando que soy el último de los diputados que hará uso de la palabra respecto del proyecto, quiero centrar mi exposición solo en aquellos aspectos que considero relevantes e importantes para fundamentar mi voto y el de mi bancada, y no repetir las ideas y conceptos planteados por quienes me antecedieron en el uso de la palabra y que en su mayoría comparto.

Para fundamentar mi voto, quiero señalar que el proyecto de ley que hoy discutimos responde a un mandato constitucional.

En efecto, en la reforma constitucional del 2012 se incorporó el inciso segundo del artículo 126 bis, que establece que el derecho de libre circulación garantizado en el artículo 19 de la Constitución Política puede ser ejercicio de manera diferente, dada su naturaleza, en los territorios especiales de Isla de Pascua y de Juan Fernández. En ese sentido, el proyecto constituye una limitación al derecho de las personas a circular libremente por todo el territorio nacional. Sin embargo, se trata de una restricción razonable, necesaria y no arbitraria a través de la cual se reconocen las características especiales de esta parte del territorio nacional -entre otras, sus especialísimas condiciones geográficas-. Por lo mismo, se requiere para ella una normativa distinta y especial.

La Isla de Pascua es reconocida como un destino turístico de primer nivel, pues posee un patrimonio cultural y natural único en el mundo. No obstante, esas características o atributos han generado una serie de problemas que es necesario afrontar para no dañar su crecimiento y sus condiciones medioambientales.

Sabemos que en 2002 había 3.800 habitantes aproximadamente en la isla, cifra que en 2012 -diez años después- aumentó a 5.200. Se estima que la población se incrementará en 30 por ciento en 2020. Este aumento exponencial de la población es muy preocupante, principalmente en razón de la capacidad de carga demográfica -como se ha llamado- que tiene la isla, pues ello repercute en materia de abastecimiento de agua potable, de eliminación de residuos sólidos y de aguas servidas, de prestación de todos los servicios que requiere en forma permanente la población, y de disponibilidad del recurso esencial, como es el agua potable, la cual es extraída del subsuelo.

En este aspecto, los representantes de la comunidad rapa nui que participaron de la discusión del proyecto en la comisión fueron muy claros y coincidentes en que la regulación de la residencia constituye su principal demanda, toda vez que es necesaria para conservar la sustentabilidad del territorio y preservar el desarrollo de la isla y de su cultura. Su condición geográfica de insularidad realza la vulnerabilidad de ese territorio en materia medioambiental, lo que la vuelve, por su lejanía, un lugar frágil y con recursos naturales limitados.

Por ello, regular la permanencia en la isla para cumplir los requerimientos ambientales y culturales señalados es absolutamente razonable y es una obligación que como Estado de Chile y como parlamentarios nos corresponde asumir.

El año pasado, en la Sala, rendimos homenaje con motivo de cumplirse 50 años de la publicación de la Ley Pascua. En esa oportunidad tuve el privilegio de representar a mi bancada y de hacer una reflexión sobre nuestra relación con la isla. Expresé que la publicación de la Ley Pascua constituye un hito en la relación del estado chileno con Rapa Nui, por lo cual es el momento de mirar el pasado para celebrar nuestros aciertos, reflexionar sobre los compromisos pendientes y aprender de nuestros errores con el objetivo de definir un camino que nos lleve a fortalecer una relación histórica y que permita hacernos cargo de los desafíos políticos culturales y medioambientales de un pueblo que forma parte de nuestra identidad nacional.

Con la aprobación de este proyecto de ley, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua, estamos marcando nuevamente un hito en lo concerniente a la relación de la isla con el continente, pero hoy como parte de un mismo Estado que reconoce la especialidad de un pueblo que vive sus tradiciones culturales y sus características naturales, geográficas y medioambientales, y que en conjunto busca preservarlas para las futuras generaciones.

Por tales razones, señor Presidente, tal como hará mi bancada, la de la Unión Demócrata Independiente, votaré a favor la iniciativa en discusión.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Finalmente, tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar, no solo a cada uno de los representantes de la Isla de Pascua que se encuentran en las tribunas, sino también, particularmente, a aquellos que durante tanto tiempo -algunas de esas personas ya no están- esperaron que llegara este día, en que se hará justicia a uno de nuestros territorios más importantes en el contexto de la proyección internacional de Chile.

Se ha descrito con claridad de qué se trata este proyecto de ley. En este sentido, deseo destacar que, a partir de ahora, tal como lo hacen otros países, por ejemplo, Ecuador con las Islas Galápagos, la declaración de saturación en Isla de Pascua se hará sobre la base de criterios técnicos, protegiendo el patrimonio de la isla y el derecho de su pueblo originario a tener el control sobre el ingreso y el egreso de las personas al territorio, y saber a qué va la gente allá. Así, no solo desde la perspectiva, sino también desde la patrimonial y la histórica, se podrán proteger las riquezas de la Isla de Pascua.

Señor Presidente, es muy poco el tiempo de que dispongo para intervenir. Sin embargo, quiero destacar la presencia en nuestras tribunas de quienes han hecho un trabajo encomiable en este último tiempo sobre la materia: del presidente del Consejo de Ancianos, señor Carlos Edmunds Paoa; de la gobernadora provincial de Isla de Pascua, señora Carolina Hotu; de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa), representada por los comisionados Anakena Manutomatoma y José Rapu; de los concejales señores Ricardo Espinoza -él es un

gran concejal de nuestro partido-, Mai Hector Teao, Ana Pate y Julio Araki; de la organización Ma'u Henua y de los demás habitantes de Rapa Nui.

Vayan mis felicitaciones a todos ellos.

Por último, señalo que estoy seguro de que ganaremos la votación de este proyecto, la cual se realizará en pocos minutos más.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Ha terminado el Orden del Día.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua**,** con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.- Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa,

José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 19, 21, 39, 40, 41 y 61, incisos primero y segundo, permanentes, y el artículo tercero transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.- Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Roca-

full López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.-** Si le parece a la Sala, con la misma votación se aprobarán en general los artículos 33 y 55, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

Aprobados.

Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto se declara aprobado también en particular con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

-Aplausos.

SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10315-18) [VOTACIÓN]

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto quedó pendiente en la sesión 13ªde la presente legislatura, en 12 de abril de 2017, oportunidad en que se rindió el segundo informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Los siguientes artículos se dan por aprobados *ipso jure* por no haber sido objeto de indicaciones en el primer informe ni de modificaciones en el segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación: artículos 6; 20, que pasaría a ser 21; 21, que pasaría a ser 22; 22, que pasaría a ser 23; 25, que pasaría a ser 26, con la salvedad de sus incisos cuarto y quinto; 26, que pasaría a ser 27; 54, que pasaría a ser 55; 55, que pasaría a ser 56; 56, que pasaría a ser 57; 57, que pasaría a ser 58, y primero transitorio.

Corresponde votar en particular los artículos 4, 7, inciso primero del 8, que pasaría a ser 9; 10, que pasaría a ser 11; 11, que pasaría a ser 12; 12, que pasaría a ser 13; 18, que pasaría a ser 19; 19, que pasaría a ser 20; 23, que pasaría a ser 24; 24, que pasaría a ser 25; 27, que pasaría a ser 28; inciso primero del 31, que pasaría a ser 32; 32, que pasaría a ser 33; 33, que pasaría a ser 34; 35, que pasaría a ser 36; 36, que pasaría a ser 37, con la salvedad de su inci-

so segundo, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, respecto de los cuales no se han renovado indicaciones, no se ha solicitado votación separada ni han sido objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.- Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Sabag Villalobos, Jorge.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.-** Corresponde votar en particular el artículo 1, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 92 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.- Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Morales Muñoz, Celso; Ortiz Novoa, José Miguel; Provoste Campillay, Yasna; Sabag Villalobos, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.-** Corresponde votar en particular el artículo 1 en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.- Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

García García, René Manuel; Kast Rist, José Antonio; Sandoval Plaza, David.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume, Gustavo; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente)**.-** El diputado señor Rincón y otros colegas han planteado cuestión de admisibilidad respecto de la siguiente indicación, declarada inadmisible por la Comisión de Familia en su segundo informe, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del diputado Ricardo Rincón y otros es para crear un nuevo artículo 1 bis del siguiente tenor:

"Artículo 1 bis.- Principios Presupuestarios del Sistema. El sistema integral de protección de la infancia está protegido por los principios de progresividad, no regresividad e intangibilidad.

El principio de progresividad implica que la previsión presupuestaria para la infancia en ningún caso pueda ser inferior a la mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores.

El principio de no regresividad implica no sancionar normas jurídicas o adoptar políticas, programas y acciones de gobierno que empeoren la situación de los derechos sociales de los que gozaba la población infantil al momento de adoptado el tratado internacional respectivo o dictada la legislación de mayor previsión o ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores. Asimismo, obliga a comprobar si la nueva norma suprime o restringe derechos o beneficios acordados por la anterior.

El principio de intangibilidad protege el sistema contra cualquier perturbación, como crisis económicas, catástrofes naturales u otras emergencias, a fin de mantener la sostenibilidad del sistema de protección integral de la infancia obligando al Estado a la constitución de un fondo para la Infancia autónomo y diferenciado de las cuentas presupuestarias generales del país.".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El Presidente que habla comparte el criterio de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, en cuanto a declarar inadmisible la indicación, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero fundamentar nuestra oposición a la declaración de inadmisibilidad de la Mesa y a lo señalado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

La indicación contiene tres principios descritos latamente por el señor Secretario, por lo que no me referiré a ellos en detalle. Me refiero a los principios de progresividad, no regresividad e intangibilidad, que son esenciales para establecer una garantía presupuestaria en favor de la infancia.

Nosotros no estamos proponiendo lo que la Constitución Política de la República prohíbe en el artículo que usted ha mencionado; simplemente estamos señalando, a vía de ejemplo, que si se suscita una catástrofe en nuestro país, para atenderla no se debe utilizar dineros destinados a la infancia. Hacerlo sería una aberración. Ese es el principio de intangibilidad.

No pretendemos imponer una norma presupuestaria o un *quantum* presupuestario al Ejecutivo. No vulneramos la Constitución Política, sino que instalamos principios que debe respetar el Ejecutivo, sobre la base de su presupuesto, de su propuesta presupuestaria y de su disponibilidad de recursos.

En consecuencia, la indicación es total y absolutamente admisible, pues es la esencia mínima que debe contener una futura ley de garantías para la infancia.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad de la indicación formulada por la Mesa.

Quienes votan a favor, apoyan el criterio de la Mesa; quienes votan en contra, rechazan la declaración de inadmisibilidad y están de acuerdo con la postura del diputado Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Letelier Norambuena, Felipe; Núñez Arancibia, Daniel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, se confirma la declaración de inadmisibilidad.

Corresponde votar en particular los incisos primero, segundo y tercero del artículo 2, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Rathgeb Schifferli, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el encabezado del inciso cuarto del artículo 2, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia y Adulto Mayor propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 97 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Kort Garriga, Issa; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez,

Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahin Valenzuela, Fuad; Jaramillo Becker, Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Schilling Rodríguez, Marcelo; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Entonces corresponde votar en particular el encabezado del inciso cuarto del artículo 2 en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia

Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
González Torres, Rodrigo; Kast Rist, José Antonio; Melero Abaroa, Patricio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El diputado señor Ricardo Rincón y otros han planteado cuestión de admisibilidad respecto de la siguiente indicación, declarada inadmisible por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, a la que dará lectura el señor Secretario.
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación del diputado Ricardo Rincón y de otros, para reemplazar en el artículo 2, inciso cuarto, literal a), el vocablo “Promover” por “Garantizar”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El Presidente comparte el criterio de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, en cuanto a declarar inadmisible la indicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, numeral 2°, de la Constitución Política de la República.
Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en la medida en que este proyecto de ley se rija por el vocablo “Promover” y no por el de “Garantizar”, este proyecto de ley, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, pierde todo sentido.
El verbo rector es fundamental y, en ese contexto, el texto no tiene lógica. Conforme a lo que establece la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por Chile, es obligación del Estado llevar sus disposiciones a nuestro derecho interno.
El verbo rector “Promover” no contempla las condiciones necesarias para establecer igualdad o libre goce de los derechos de los niños. Esta iniciativa pierde sentido con ese verbo rector, por cuanto el actuar del Ejecutivo es total y absolutamente inconsecuente.
He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, presentamos diez o doce indicaciones que proponen cambiar el vocablo “promover” por “garantizar”, y se aceptó la admisibilidad de cada una de ellas en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Si declaramos inadmisible esta indicación se desajustará prácticamente todo el resto del proyecto de ley, pues se basa precisamente en las garantías de los derechos de la niñez.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Quienes votan a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad de la Mesa; quienes votan en contra, la rechazan.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Sandoval Plaza, David; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por lo tanto, la indicación se declara admisible.

Corresponde votar en particular la letra a) del inciso cuarto del artículo 2, con la indicación parlamentaria que propone reemplazar el vocablo "Promover" por "Garantizar".

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Ceroni Fuentes, Guillermo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Hernando Pérez, Marcela; Jiménez

Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Pascal Allende, Denise; Tarud Daccarett, Jorge; Urízar Muñoz, Christian.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Farcas Guendelman, Daniel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Meza Moncada, Fernando; Pérez Arriagada, José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, hay una serie de votaciones en el mismo sentido.

Podemos realizar esas votaciones, pero nos vamos a demorar mucho en ello, o, por economía, desde ya podemos dar por aprobado que la misma palabra sea reemplazada en todos los casos. De hecho, esa fue la forma de proceder en la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, ya no podemos obrar de la manera que usted señala.

Corresponde votar en particular las letras b), c), d) y f) del inciso cuarto del artículo 2, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan

Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular la siguiente indicación renovada por el diputado señor Rincón, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación reemplaza el texto del literal e) en el inciso cuarto del artículo 2, por el siguiente:

"e) Dar prioridad a los niños vulnerados en sus derechos, sin discriminación alguna, en el acceso y uso a todo servicio, prestación y recursos de toda naturaleza, sean públicos o privados necesarios para su completa rehabilitación, en las debidas condiciones de seguridad y dignidad. El Estado tomará las medidas pertinentes, en caso de ser necesario, para el acceso y uso de recursos particulares y comunitarios, nacionales o convenidos en el extranjero.".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval,

Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Meza Moncada, Fernando; Pérez Arriagada, José.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara, Osvaldo; Cariola Oliva, Karol; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso quinto del artículo 2, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza

Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso final del artículo 2, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 59 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce,

Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular la siguiente indicación renovada por el diputado señor Rincón, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación agrega en el artículo 2 un inciso final del siguiente tenor:

"La omisión en la observancia de los deberes que por la presente ley corresponden a los órganos del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de los recursos y procedimientos más breves, sencillos, expeditos y eficaces que se encuentren actualmente vigentes por amenaza o vulneración de derechos fundamentales o que sean especialmente establecidos por una ley que no podrá desmejorar las garantías existentes al momento de su regulación.".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 16 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Soto Ferrada, Leonardo; Urízar Muñoz, Christian.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Farcas Guendelman, Daniel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El diputado señor Rincón y otros colegas han planteado cuestión de admisibilidad respecto de la siguiente indicación, declarada inad-

misible por la Comisión de Familia en su segundo informe, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para agregar un artículo 2 bis, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 2 bis. Principios Presupuestarios del sistema de Protección de la Infancia.

En materia presupuestaria, la acción del Estado está regida por los siguientes principios:

1. Maximización de recursos nacionales y recursos provenientes de la cooperación internacional. Importa el uso del máximo de los recursos disponibles en el país para la realización de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en caso de no ser suficientes, recurrir el Estado a la cooperación internacional.

2. Previsión Presupuestaria: Significa prever una proporción de los presupuestos nacionales y de otros presupuestos locales que sean afectados en forma tanto directa como indirecta a garantizar la vigencia de esos derechos.

3. Interés superior del Niño. En esta materia específica importa adoptar las decisiones presupuestarias teniendo como consideración primordial el interés superior del niño, y en especial el de los grupos de niños y niñas más desfavorecidos y en situación de mayor vulnerabilidad.

4. Progresividad, no regresividad e intangibilidad presupuestaria. Significa reconocer expresamente estos principios en la Ley de Presupuestos de la Nación así como en las leyes presupuestarias sectoriales.

5. Destinación específica de recursos sectoriales: Importa la definición de porcentajes explícitos del presupuesto y/o fondos específicos y autónomos de recursos para garantizar la instalación y sostenimiento del sistema a nivel nacional y local.

6. Rendición de Cuentas. Implica el establecimiento de un sistema por el cual las autoridades nacionales y locales rindan cuentas debidamente, de forma abierta y transparente, del uso de los fondos como de la provisión presupuestada para el ejercicio siguiente conforme a los principios de progresión, no regresividad e intangibilidad.

7. Participación de niños y de la comunidad. Importa la generación de los mecanismos regulares adecuados de participación de las comunidades y los niños en la elaboración de los presupuestos y en la supervisión de la correcta utilización de los recursos públicos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Este Presidente comparte el criterio de la Comisión de Familia, declarándola inadmisible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

El señor **RINCÓN**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el propósito de la indicación es desarrollar con mayor fuerza los principios presupuestarios. La idea, propuesta por varios colegas, entre ellos el diputado Sergio Ojeda, importa el uso del máximo de los recursos disponibles en la ley de presupuestos, que promueve y presenta el propio Ejecutivo, donde tiene iniciativa exclusiva, para el cabal cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La indicación es totalmente admisible.

El señor **SILVA**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, la Mesa está en lo correcto. Cuando un artículo establece principios presupuestarios y uno de sus numerales apunta a maximizar recursos nacionales y previsión presupuestaria, ello nítidamente interfiere en la administración financiera del Estado. No por no incluir más gastos se exime de intervenir en una cuestión que es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, más allá del deseo que puedan tener los señores parlamentarios de establecer los niveles de gastos, esto es totalmente inadmisible.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solo para aclarar que hay una diferencia entre los principios y las reglas.

El principio es lo que se denomina en derecho comparado el *soft law*, que son principios orientadores. Efectivamente, a los parlamentarios nos está vedado inmiscuirnos en materias presupuestarias, que es una regla imperativa. En tal sentido, a mi juicio, la prohibición constitucional alcanza solo a normas de ese carácter, a normas que establezcan reglas presupuestarias, no a principios orientadores como los propuestos en esta indicación.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad.

Quienes votan a favor, apoyan el criterio de la Mesa; quienes votan en contra, lo rechazan.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ja-

ramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Jackson Drago, Giorgio; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Sandoval Plaza, David.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3, con las siguientes indicaciones renovadas por el diputado señor Rincón, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Las indicaciones son:

-Para agregar al final del inciso segundo del artículo 3, a continuación del punto final, que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“En particular, se deberán respetar los principios de interpretación no restrictiva, y evolutiva”.

-Para agregar un nuevo inciso tercero en el artículo 3, pasando el actual tercero a ser cuarto, y así sucesivamente, del siguiente tenor:

“Conforme al principio de interpretación no restrictiva se prohíbe suprimir derechos reconocidos y limitar su goce o ejercicio en mayor medida a la prevista en las normas señaladas en el inciso primero precedente, en razón de otras normas internas o de otro tratado ratificado y vigente en Chile. No podrán excluirse otros derechos inherentes al ser humano. Tampoco se podrá excluir ni limitar el efecto que en las interpretaciones puedan producir la jurisprudencia, opiniones consultivas, interpretaciones y otros instrumentos emanados de la Comisión Americana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos internacionales de igual naturaleza.”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende, Maya; Letelier Norambuena, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 5, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, y que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 98 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votó por la afirmativa el diputado señor* Silva Méndez, Ernesto.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe; Jaramillo Becker, Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 5, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó en contra el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el nuevo artículo 8, incorporado en el segundo informe de la Comisión de Familia, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Farías Ponce, Ramón; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Poblete Zapata, Roberto.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 8, que pasaría a ser 9, con la indicación renovada por el Ejecutivo, a la que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es de su excelencia la Presidenta de la República y tiene por objeto modificar el artículo 8 en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso segundo la expresión ", de maternidad o paternidad" por la frase "; su condición de padre o madre", y

b) Suprímese la expresión "desarrollo intrauterino,".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Espejo Yaksic, Sergio; Letelier Norambuena, Felipe; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pilowsky Greene, Jaime; Vallespín López, Patricio.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 8, que pasaría a ser 9, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José

Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Letelier Norambuena, Felipe; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 8, que pasaría a ser 9, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 100 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votó por la afirmativa el diputado señor* Silva Méndez, Ernesto.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago, Giorgio; Letelier Norambuena, Felipe; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 8, que pasaría a ser 9, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kast Rist, José Antonio; Letelier Norambuena, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 9, que pasaría a ser 10, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 100 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votó por la afirmativa el diputado señor Silva Méndez, Ernesto.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jackson Drago, Giorgio; Letelier Norambuena, Felipe; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 9, que pasaría a ser 10, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kast Rist, José Antonio; Trisotti Martínez, Renzo.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 13, que pasaría a ser 14, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Robles Pantoja, Alberto; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez,

Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ortiz Novoa, José Miguel; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 13, que pasaría a ser 14, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René;

Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kast Rist, José Antonio; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 14, que pasaría a ser 15, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 100 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Melero Abaroa, Patricio; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa

Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 14, que pasaría a ser 15, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León

Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Auth Stewart, Pepe; Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 15, que pasaría a ser 16, con la indicación renovada por el diputado señor Rincón, a la que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del diputado señor Rincón tiene por objeto agregar los siguientes incisos segundo y tercero al referido artículo:

“En virtud del principio de progresividad, los órganos del Estado deberán hacer efectivos y restablecer los derechos de la niñez así como garantizar y facilitar los mecanismos de exigibilidad de los mismos siempre en mayor medida a la existente al momento de adoptar sus decisiones.

De conformidad con el principio de no regresividad se prohíbe sancionar normas jurídicas o adoptar políticas, programas y acciones de gobierno que empeoren la situación de los derechos sociales de los que goza la población infantil al momento de adoptado el tratado internacional respectivo o dictada la legislación de mayor previsión o ejecución de ejercicios anteriores. Ambos principios obligan a dichos órganos a comprobar si la nueva norma política, programa, acción o decisión suprime o restringe derechos, beneficios o mecanismos de exigibilidad, acordados por la anterior, y a actuar en consecuencia.”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación el artículo 15 con la indicación renovada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 42 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por lo tanto, corresponde votar en particular el artículo 15, que pasaría a ser 16, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 16, que pasaría a ser 17, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 17, que pasaría a ser 18, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia propone rechazar en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 101 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ortiz Novoa, José Miguel; Silva Méndez, Ernesto.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Hasbún Selume, Gustavo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por consiguiente, corresponde votar en particular el artículo 17, que pasaría a ser 18, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular los incisos cuarto y quinto del artículo 25, que pasaría a ser 26, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 19 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 28, que pasaría a ser 29, con la siguiente indicación renovada por el Ejecutivo, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación renovada señala: "Para suprimir en el inciso segundo la expresión ", incluido el maltrato prenatal,".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia

Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvo el diputado señor* Hasbún Selume, Gustavo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 28, que pasaría a ser 29, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hoffmann Opazo, María José; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 29, que pasaría a ser 30, con la siguiente indicación renovada por el Ejecutivo, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La referida indicación expresa:

"Para modificar el inciso primero en el siguiente sentido:

a) Intercálase a continuación de la expresión "dentro de su ámbito de competencia" y antes de las palabras ", las medidas" la expresión "y sus recursos".

b) Suprímese la frase ", sea que las padezcan tanto en su desarrollo intrauterino como extrauterino".".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 59 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Mo-

rano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 29, que pasaría a ser 30, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urru-

tia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Hasbún Selume, Gustavo; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso quinto del artículo 30, que pasaría a ser 31, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*
Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar

Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Letelier Norambuena, Felipe; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el resto del artículo 30, que pasaría a ser 31, en los términos propuestos por la Comisión de Familia en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del

Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votó por la negativa el diputado señor* Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El diputado señor Rincón y otros han planteado cuestión de admisibilidad respecto de la siguiente indicación declarada inadmisible por la Comisión de Familia en su segundo informe, a cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación señala:

"Para agregar un artículo 30 bis del siguiente tenor:

"Artículo 30 bis.- Derecho a la seguridad social. Los niños tienen derecho a los beneficios de la seguridad social como personas diferentes de sus padres o representantes legales. La titularidad de tales derechos corresponde a los niños directamente, con independencia de que se entreguen a sus padres, representantes legales o cuidadores en su representación. Las asignaciones, prestaciones, bonos y demás beneficios que los programas de seguridad social entreguen a los niños no pueden ser utilizados sino por quienes legalmente lo tengan a su cuidado, con los fines para los cuales fueron entregados y en beneficio directo de los niños titulares de los derechos.

Las leyes que entreguen beneficios de seguridad social a los niños establecerán sanciones penales y civiles especiales, según corresponda, para quienes, sin tener al niño a su cuidado, se apropien de recursos o para quienes, detentando el mismo, hagan mal uso de beneficios destinados a ellos, sin perjuicio de ser responsables de apropiación indebida de recursos y fraude al Fisco.".

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Este Presidente comparte el criterio de la Comisión de Familia de declarar inadmisible la referida indicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- ¡Pero si eso lo discutimos como una hora en la comisión!

El señor **RINCÓN**.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, si lo discutieron en la comisión, es problema de la comisión. Ahora estamos en la Sala, colega -se lo digo por intermedio del señor Presidente-, y pedir la reconsideración de una declaración de inadmisibilidad es un derecho de la Sala.

Lo que pretendimos hacer con la indicación en comento no es modificar una asignación ni plantear intromisión alguna en las facultades del Ejecutivo.

Los derechos de seguridad social están contemplados en los presupuestos del Ejecutivo. El tema es qué se hace por el titular con esos recursos. ¿A quién deben ir esos dineros? Si se trata de derechos que dicen relación con bonos, prestaciones y cualquier beneficio respecto de la infancia, el Estado debe garantizar que ello llegue a la infancia.

Por eso, la indicación no altera presupuestos, no se entremete en las facultades del Ejecutivo, no modifica ninguna asignación presupuestaria, no hace modificación alguna, sino que simplemente dice que el Estado debe garantizar que lo que esté dispuesto en los presupuestos en materia de seguridad social llegue a los niños.

La indicación es admisible, señor Presidente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, creo que es necesario hacer algunas precisiones.

Junto con este proyecto, que establece una ley marco sobre los derechos de la niñez, el Congreso Nacional está tramitando al menos otras ocho iniciativas adicionales, que formarán parte de la legislación de protección de la infancia o niñez.

En todos esos proyectos se intenta eliminar la expresión “menores”, porque al hablar de menores, nos referimos a personas que son objeto de derecho. En consecuencia, en todas esas iniciativas de ley se ha optado por la expresión “niños, niñas y adolescentes”. La diferencia está en que cuando se utiliza este segundo concepto estamos hablando de sujetos de derecho.

Esta indicación reafirma ese principio, en cuanto a que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, por lo que no hace más que dar coherencia al conjunto de nuestra legislación.

Esperamos poder despachar esos proyectos lo más pronto posible.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La Mesa reafirma su posición en cuanto a que los temas de seguridad social son de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, tal como establece la Constitución.

En consecuencia, corresponde votar la declaración de inadmisibilidad. Quienes votan a favor, apoyan la posición de la Mesa; quienes votan en contra, apoyan la posición que sostuvo el diputado Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo;

Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Monckeberg Díaz, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Sandoval Plaza, David; Vallejo Dowling, Camila;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por lo tanto, se mantiene la declaración de inadmisibilidad.

A continuación, corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 31, que pasaría a ser 32, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, respecto del cual el Ejecutivo renovó una indicación para suprimirlo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, solicito que agregue mi voto a favor.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor de los diputados Rodrigo González, Lautaro Carmona y Sergio Espejo.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Poblete Zapata, Roberto; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 34, que pasaría a ser 35, con la siguiente indicación renovada del Ejecutivo, a la que el señor Secretario dará lectura.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación del Ejecutivo para modificar el inciso primero del artículo 34 en el siguiente sentido:

"a) Sustitúyese, en el epígrafe del artículo, la expresión "Debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización" por "Debido proceso y especialización".

b) Suprímese la expresión "el derecho de tutela judicial,".

c) Intercálase, a continuación de la frase “representación judicial especializada” la frase “de conformidad a lo establecido en el artículo 38”.”

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Vallespín López, Patricio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por haberse rechazado el artículo 34, que pasaría a ser 35, con la indicación renovada del Ejecutivo, corresponde votarlo en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso segundo del artículo 36, que pasaría a ser 37, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

Hago presente a la Sala que para aprobar esta disposición se requiere el voto favorable de a lo menos 67 diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Kast Rist, José Antonio.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular los artículos 37, que pasaría a ser 38; 42, que pasaría a ser 43, y 43, que pasaría a ser 44, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada fue solicitada por la diputada Claudia Nogueira y por el diputado Giorgio Jackson.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 39 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazados**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús,

Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Un grupo de diputados, entre los cuales se encuentra el señor Rincón, han planteado cuestión de admisibilidad respecto de la indicación al artículo 38, que pasaría a ser 39, declarada inadmisible por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación tiene por objeto reemplazar el artículo 38, que pasaría a ser 39, "Asistencia Jurídica", por el siguiente texto:

"Artículo 39. Defensa jurídica. Todo niño, tiene derecho a contar con la debida defensa jurídica especializada y autónoma ante los Tribunales de Justicia y entidades administrativas, para el ejercicio de sus derechos en conformidad a la ley."

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Este Presidente comparte el criterio de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, por lo he decidido mantener la declaración de inadmisibilidad.

En consecuencia, corresponde ponerla en votación.

Quienes votan a favor, apoyan la declaración de inadmisibilidad; quienes votan en contra, respaldan el criterio del diputado Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Sabag Villalobos, Jorge; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Hasbún Selume, Gustavo; Macaya Danús, Javier; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ortiz Novoa, José Miguel; Sandoval Plaza, David; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, se declara admisible.

Corresponde votar la indicación.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pi-

lowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Saldívar Auger, Raúl; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara, Osvaldo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Núñez Arancibia, Daniel; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 39, que pasaría a ser 40, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada Claudia Nogueira y por los diputados Giorgio Jackson y Ricardo Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 41 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazada**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis;

Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Silber Romo, Gabriel; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 40, que pasaría a ser 41, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Claudia Nogueira y por los diputados Giorgio Jackson y Ricardo Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 57 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar,

Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Verdugo Soto, Germán.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 41, que pasaría a ser 42, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Familia y Adulto Mayor propone rechazar en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 23 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Hasbún Selume, Gustavo; Jarpa Wevar, Carlos Abel; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 41, que pasaría a ser 42, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 38 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Paulsen Kehr, Diego; Urrutia Bonilla, Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 44, que pasaría a ser 45, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson, Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 36 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Silber Romo, Gabriel; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Clau-

dia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 45, que pasaría a ser 46, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 34 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 46, que pasaría a ser 47, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 33 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás;

Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 47, que pasaría a ser 48, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 32 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 48, que pasaría a ser 49, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 36 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lo-

zano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; García García, René Manuel; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Provoste Campillay, Yasna; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 49, que pasaría a ser 50, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 33 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro

González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; García García, René Manuel; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 50, que pasaría a ser 51, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y los diputados señores Jackson y Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Becker Alvear, Germán; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Kast Sommerhoff, Felipe; Letelier Norambuena, Felipe; Monckeberg Bruner, Cristián; Pilowsky Greene, Jaime; Sabat Fernández, Marcela; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 51, que pasaría a ser 52, con la siguiente indicación renovada por el Ejecutivo, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del Ejecutivo señala: “Para intercalar el inciso primero, a continuación de las palabras “por parte de los niños” y antes de la coma, la expresión “conforme a lo establecido en el artículo 23 de esta ley”.”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Ryssel-

berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola, Pedro; Letelier Norambuena, Felipe; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 51, que pasaría a ser 52, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 36 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Berger Fett, Bernardo; Edwards Silva, Rojo; García García, René Manuel; Kast Rist, José Antonio; Paulsen Kehr, Diego; Rathgeb Schifferli, Jorge; Verdugo Soto, Germán.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 52, que pasaría a ser 53, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Nogueira y el diputado señor Jackson.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 16 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy

Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya, Claudio; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; León Ramírez, Roberto; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Silber Romo, Gabriel; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 53, que pasaría a ser 54, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Rincón.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 33 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes,

Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Berger Fett, Bernardo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Hasbún Selume, Gustavo; Kast Rist, José Antonio; León Ramírez, Roberto; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Paulsen Kehr, Diego; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Urrutia Bonilla, Ignacio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Sabat Fernández, Marcela; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario va a explicar la siguiente votación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, el Ejecutivo había presentado una indicación para intercalar en el artículo 53, a continuación de la expresión “Título III”, las palabras “y el artículo 49”.

Sin embargo, como la Cámara de Diputados rechazó el artículo 49, corresponde votar el artículo segundo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el artículo segundo transitorio, en los términos propuestos por la Comisión de Familia y Adulto Mayor en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kast Rist, José Antonio; Letelier Norambuena, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*

Berger Fett, Bernardo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto de ley al Senado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA MAYOR CONCIENTIZACIÓN SOBRE VÍAS DE PREVENCIÓN DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) [N° 847]

No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 847 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 847.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila;

Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE RECINTOS ASISTENCIALES DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (N° 848)

Intervino el diputado señor David Sandoval.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 848 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 848.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA,** don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes,

Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

FISCALIZACIÓN DE CALIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INVERSIONES EN REDES SANITARIAS DE COMUNAS DE CONCÓN, VIÑA DEL MAR Y VALPARAÍSO (N° 849)

Intervinieron los diputados Osvaldo Urrutia y Yasna Provoste.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 849 en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución Nº 849.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López,

Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO (PPD)**.- Solicitó al ministro de Obras Públicas la construcción de una pasarela en el sector Teniente Bajo, kilómetro 336, ruta 5 Norte, autopista del Elqui, y la pavimentación de las calles aledañas a dicha ruta para favorecer a cocinerías que constituyen una importante fuente de trabajo para los habitantes de ese sector.

Además, pidió oficiar al ministro de Energía para dotar de energía fotovoltaica a ese sector, pues sus habitantes no cuentan con energía eléctrica, lo que constituye un peligro para ellos y para quienes transitan por esa autopista.

El señor **DANIEL FARCAS (PPD)** expresó su preocupación por la falta de respuesta de la ministra de Educación, la subsecretaria de Educación Parvularia, la directora de la Junji de la Región Metropolitana y el intendente de la Región Metropolitana a diversos oficios sobre políticas de desarrollo y construcción de jardines infantiles en el sector norte de Santiago.

Además, solicitó al ministro de Transportes y Telecomunicaciones el fomento de una política que incremente la frecuencia de los recorridos de transporte público que hoy llegan a la comuna de Renca.

Finalmente, pidió al ministro de Obras Públicas, a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al director del Serviu el urgente reforzamiento de la seguridad en los pasos sobre nivel instalados entre las comunas de Huechuraba y Conchalí.

El señor **FELIPE LETELIER (PPD)** expresó a la ministra de Salud su preocupación por la falta de médicos especialistas y de medicamentos en el Hospital de Rengo.

La señorita **CAMILA VALLEJO (PC)** expresó su preocupación por la falta de medicamentos, insumos y mantención de equipos en consultorios de atención primaria de salud de la comuna de La Florida.

Además, pidió al director nacional de la Dirección del Trabajo, al director nacional del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), al alcalde y al Concejo Municipal de La Florida que informen sobre el estado de pago de las cotizaciones provisionales y de salud de los funcionarios de la Corporación Municipal de La Florida y las medidas que se adoptarán para regularizar su situación.

El señor **IVÁN FLORES (PDC)** solicitó oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios, a la ministra de Salud, al intendente y al presidente del Core de la Región de Los Ríos; al alcalde de Valdivia y a su concejo; al Consejo de Desarrollo de la Costa y al Cosoc de Valdivia, a fin de requerirles información sobre el proyecto de alcantarillado sanitario en la localidad de Niebla y acerca del plan regulador de Valdivia.

El señor **SERGIO OJEDA (PDC)** pidió oficiar al ministro de Obras Públicas con el propósito de que instruya el asfaltado de las siguientes vías: camino de Mulpulmo a Pelleco, por aproximadamente 7 kilómetros; camino de Chifca Alto a camino que conduce a la ruta 5, hasta la ciudad de Río Negro; camino de Cañal Bajo, por un recorrido de 5 kilómetros; camino a Forrahue -ruta 390-, que va de Osorno a Bahía Mansa; camino que conduce a La Misión de la Costa, y camino de Quilacahuín, que acaba de terminarse por una extensión de aproximadamente 11 kilómetros de un total de 15.

El señor **CLAUDIO ARRIAGADA (PDC)** solicitó oficiar al subsecretario de Prevención del Delito, al prefecto de Carabineros Santiago Sur, a la Policía de Investigaciones y a la Municipalidad de La Granja, a fin de que informen sobre los programas de prevención del delito que se ejecutan en la comuna de La Granja.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió oficiar a las direcciones provinciales de Vialidad de Malleco y de Cautín a fin de que informen sobre el diseño de posibles planes de contigencia invernal para las comunas que integran dichos sectores.

El señor **BERNARDO BERGER (RN**) solicitó oficiar a la directora nacional de la Junji, con copia al nivel regional del mismo organismo; al intendente de la Región de Los Ríos; al alcalde de Río Bueno; a los consejeros regionales de Los Ríos y al director nacional de Gendarmería de Chile, para que expliquen los criterios técnicos que primaron para construir el jardín infantil Miraflores en un terreno contiguo al muro perimetral de la cárcel de Río Bueno, Región de Los Ríos.

Por último, pidió que se oficiara al alcalde de Los Lagos y a su equipo municipal para expresarles sus felicitaciones por haber puesto en marcha un proyecto de fortalecimiento y gestión de la calidad del turismo en dicha comuna.

-Se levantó la sesión a las 14.52 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 14.33 horas.

El señor **ALBERTO ROBLES (PRSD)** pidió al intendente de Atacama, al superintendente de Servicios Sanitarios y al secretario regional ministerial de Salud de Atacama información respecto de qué acciones se seguirán y qué solución se dará al problema sanitario que afecta a los vecinos de Villa Parque del Sol debido a la no prestación de servicios por parte de la empresa Aguas Chañar, lo cual ha generado inundaciones de aguas servidas y colapso de las cámaras de alcantarillado en dicho lugar.

De igual forma, solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos ordenar que se instruya una investigación y una auditoría al Servicio Médico Legal de Vallenar frente la denuncia hecha por el señor Juan Bautista Aravena Collao debido a la extracción de un órgano al cadáver de su padre sin el consentimiento familiar. En este sentido, también pidió al contralor general de la República que ordene una revisión de los procedimientos que se están llevando a cabo en el servicio en cuestión para determinar si se ha cometido algún acto ilegal en su interior, en los términos señalados por el denunciante.

Por todo lo anterior, solicitó oficiar además al director del Servicio Médico Legal de Vallenar.

Por último, pidió a la ministra de Salud y a la alcaldesa de Caldera información sobre la implementación de la cámara hiperbárica con que cuenta la comuna. Específicamente, solicitó antecedentes sobre la construcción de una sala de procedimientos de medicina hiperbárica, el funcionamiento y la mantención de dicho instrumento terapéutico y el presupuesto destinado para los efectos señalados.

-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11200-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales. (boletín N° 11200-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10783-04)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley Sobre Educación Superior. (boletín N° 10783-04)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10372-03)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional. (boletín N° 10372-03)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 7547-13 Y 9385-13 REFUNDIDOS)

"Valparaíso, 18 de abril de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo para establecer mecanismos de protección en situaciones de emergencia o de falta de seguridad laboral, correspondiente a los Boletines Nos 7.547-13 y 9.385-13, refundidos, con las siguientes enmiendas formales:

Artículo único

Ha modificado el inciso segundo del artículo 184 bis que contiene, del modo que sigue:

- Ha reemplazado la expresión "dicha labor" por la palabra "ellas".
- Ha sustituido la locución "suspensión de las labores" por "suspensión de las mismas".

-o-

Cabe hacer presente que, al tenor del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, las referidas enmiendas no deberían implicar un tercer trámite constitucional dado el carácter meramente formal de las mismas.

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.850, de 12 de septiembre de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado".

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA". (BOLETÍN N° 10207-10)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

El proyecto de acuerdo fue aprobado por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Roberto León.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

-Sr. Edgardo Riveros, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

-Sr. Claudio Troncoso Repetto, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

-Sr. Juan Pablo Espinoza, Primer Secretario del Gabinete del Subsecretario.

-Sra. Lina Meneses, Abogada del Servicio Nacional de Aduanas.

-Sr. Hernán Mena Taboada, Embajador de Chile en Nicaragua y Director de Medio Oriente y África.

-Sr. Cristian Davis, Tercer Secretario del escritorio encargado de Israel, de la Dirección de Medio Oriente y África

-Sr. Richard Molina, Analista División Finanzas Públicas, Dipres.

La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:

Aprobar Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel Sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera.

Antecedentes generales.

El Mensaje, expresa que, tanto nuestro país como Israel reconocen la necesidad de la cooperación internacional en la aplicación y cumplimiento de las legislaciones aduaneras, como también que las medidas contra las infracciones aduaneras pueden ser más efectivas a través de una estrecha colaboración entre las autoridades de ambos Estados.

En este contexto, agrega, el presente Acuerdo considera que las infracciones a la legislación aduanera perjudican los intereses económicos, fiscales, sociales, culturales, comerciales y de salud pública de ambas Partes. Igualmente, considera que, particularmente, el tráfico transfronterizo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, productos peligrosos, especies en riesgo de extinción y desechos tóxicos constituyen un peligro para la salud pública, el medio ambiente y, finalmente, para la sociedad.

Estructura y alcances del Convenio

El presente Acuerdo consta de un Preámbulo y de doce artículos.

En el Preámbulo las Partes manifiestan los propósitos que las animaron a suscribir este instrumento.

En el articulado, por su parte, se despliegan las normas que conforman el cuerpo principal y dispositivo del Acuerdo, tratándose principalmente las materias que señalaremos a continuación.

Definiciones (artículo 1)

El Acuerdo define una serie de conceptos, entre ellos, destacan “autoridad aduanera”, siendo, en el caso de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas; “legislación aduanera”, que comprende toda disposición legal y administrativa aplicable o exigible por las autoridades aduaneras de las Partes, en relación con la importación, exportación, transbordo, tránsito, almacenamiento y circulación de mercancías, incluidas las disposiciones legales y administrativas relativas a medidas de prohibición, restricción y control; e “infracción aduanera”, por la que se entiende toda violación o intento de violación de la legislación aduanera de las Partes.

Alcance del Acuerdo (artículo 2)

Por medio de sus autoridades aduaneras, Chile e Israel se brindarán asistencia administrativa mutua para la correcta aplicación de la legislación aduanera, y para la prevención, investigación, procesamiento y combate de las infracciones aduaneras.

La señalada asistencia administrativa se proveerá entre las Partes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acuerdo. Además, será brindada a solicitud o por iniciativa de la respectiva autoridad aduanera, conforme a la legislación interna de la Parte requerida. Lo anterior, sin perjuicio de las normas que rigen la asistencia mutua en materia penal.

Instancias especiales de asistencia (artículo 3)

Conforme a su legislación interna, previa solicitud, la autoridad requerida proporcionará a la autoridad requirente información relativa a si las mercancías importadas y exportadas entre ambos territorios han cumplido con la legislación aplicable.

Asimismo, también previa solicitud, la autoridad requerida brindará a la autoridad requirente información concerniente al origen de las mercancías y a las prácticas que puedan constituir, o parecer constituir, infracciones aduaneras en el territorio de la otra Parte. Inclusive, podrá brindar información sin demora y por iniciativa propia en los casos en que la economía, la salud pública, la seguridad pública o cualquier otro interés vital de una de las Partes se vean gravemente perjudicados.

Cooperación y asistencia técnica (artículo 4)

Las Partes deberán, previa solicitud o por iniciativa propia, proporcionarse información relativa a diversas materias, tales como: medidas coercitivas que podrían ser útiles para evitar la comisión de infracciones, nuevos métodos utilizados para cometer infracciones, observaciones y hallazgos que sean resultado de la aplicación exitosa de nuevas técnicas y medios auxiliares en materia de aplicación de sanciones, y técnicas y métodos perfeccionados para el control de pasajeros y carga.

Del mismo modo, las Partes procurarán, mediante sus autoridades aduaneras, cooperar en establecer, desarrollar o mejorar programas específicos de capacitación para su personal, establecer y mantener canales de comunicación, y facilitar una coordinación efectiva, entre otros.

Archivos, documentos, otros materiales y testigos (artículo 5)

Previa solicitud especial, la autoridad requerida deberá suministrar a la autoridad requirente las copias de los archivos, documentos y otros materiales solicitados. No se suministrarán documentos originales.

En ese mismo sentido, la autoridad aduanera requerida deberá, conforme a su legislación interna, autorizar a sus funcionarios, si estos así lo consienten, a comparecer como testigos en procesos administrativos o judiciales en el territorio de la Parte requirente, y a presentar los documentos que puedan considerarse esenciales para dichos procesos.

Comunicación de solicitudes (artículo 6)

Las solicitudes de asistencia se deberán enviar directamente a la autoridad aduanera de la otra Parte, por escrito, y deberán contener los antecedentes señalados en el Acuerdo, dentro de los que destacan el objetivo y motivo de la solicitud y los datos relacionado con las personas involucradas en el proceso. Sin embargo, si las circunstancias así lo requirieren, podrán realizarse solicitudes verbales o por medios electrónicos, aún cuando las solicitudes verbales deban ser confirmadas por escrito a la brevedad.

Cumplimiento de las solicitudes (artículo 7)

Requerida, la correspondiente autoridad aduanera deberá adoptar todas las medidas que resulten razonables para cumplir con la solicitud dentro de un período prudente de tiempo. Esto incluye, en caso de no ser la autoridad competente, iniciar las indagaciones que le permitan recabar la información solicitada, conforme a las disposiciones legales y administrativas nacionales aplicables.

Igualmente, previa solicitud, la autoridad requerida podrá permitir que los funcionarios de la autoridad requirente estén presentes en el territorio de la Parte requerida cuando sus funcionarios investiguen infracciones que la afecten, e incluso permitir su presencia en las investigaciones, en las condiciones dispuestas en el Acuerdo.

Protección de la información (artículo 8)

La información recibida por una de las Partes en el marco de la aplicación del Acuerdo deberá ser utilizada exclusivamente para los fines previstos en este, a menos que la autoridad requerida autorice por escrito otro uso.

Asimismo, la información que se proporcione será confidencial, gozando del mismo nivel de protección otorgada a información similar conforme a la legislación interna de la Parte requirente.

Sin perjuicio de lo anterior, la información podrá ser utilizada en investigaciones y procesos judiciales y administrativos, y proporcionarse a otras autoridades de la Parte requirente que estén directamente involucradas en el combate del tráfico ilícito de drogas.

Excepciones (artículo 9)

La asistencia podrá ser rechazada o condicionada al cumplimiento de ciertas exigencias cuando perjudicare o infringiere la soberanía, la seguridad nacional, el orden público o cualquier otro interés nacional importante y de relevancia para cualquiera de las Partes; o violare el secreto comercial, industrial o profesional.

Además, la asistencia podrá ser postergada por la autoridad correspondiente, cuando pudiere obstaculizar una investigación, procesamiento o proceso en curso.

Costos (artículo 10)

Las autoridades aduaneras deberán renunciar a cualquier reembolso de costos en que incurrieren en la aplicación del Acuerdo, a excepción de los gastos y asignaciones que se paguen a peritos expertos, así como a los honorarios de intérpretes cuando estos no sean funcionarios de Gobierno. Estos gastos deberán ser solventados por la autoridad requirente.

Ejecución del Acuerdo (artículo 11)

Compete a las Autoridades Aduaneras la ejecución del Acuerdo, pudiendo estas decidir respecto de la celebración de acuerdos detallados adicionales a este, para facilitar su ejecución.

Asimismo, las autoridades aduaneras deberán esforzarse por resolver directamente cualquier problema o duda que surja de la interpretación o aplicación del Acuerdo, utilizando la instancia diplomática en los casos en que no se encuentre solución a la cuestión planteada.

Vigencia y denuncia del Acuerdo (artículo 12)

El Acuerdo comenzará a regir el primer día del segundo mes después de la fecha en que las Partes se hayan notificado por escrito y por la vía diplomática del cumplimiento de las exigencias constitucionales o legales para su entrada en vigor, y tendrá duración indefinida.

No obstante, cualquiera de las Partes podrá ponerle término en cualquier momento, mediante una notificación a la otra por la vía diplomática.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N° 103 de fecha 09 de julio de 2015, elaborado por la Dirección de Presupuestos, da cuenta que el acuerdo suscrito facilitará una mayor eficiencia y eficacia en materia aduanera, en consecuencia, debería generar mayores ingresos fiscales -por disminución de la evasión y elusión aduanera- los que no resultan factibles de cuantificar preliminarmente.

Finalmente, en materia de gasto fiscal, expresa que no se generan nuevos compromisos financieros, con la sola excepción de aquellos costos relacionados con la contratación de peritos expertos, intérpretes que no sean funcionarios de Gobierno y eventuales solicitudes de comparecencia de funcionarios de la República de Israel para participar en procesos administrativos o judiciales, si la legislación vigente así lo permite. Las excepciones señaladas tienen un carácter eventual y, en esta instancia se estiman de menor significación.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

Sesión N° 266 de 14 de diciembre de 2016.

Previo a entrar en la Orden del Día, el señor Chahin solicita a la Comisión no proceder a la votación del proyecto en tabla hasta escuchar la opinión del Ministro de Relaciones Exteriores sobre el particular, específicamente en lo relativo a los malos tratos que algunos ciudadanos chilenos de origen árabe han sufrido por parte del Estado Israel. Estima que este tipo de proyectos de acuerdos de naturaleza económica no deben ser considerados aisladamente de las relaciones políticas entre los países. Manifiesta estar dispuesto a discutir el proyecto en tabla, siempre que la discusión se de en el marco de las relaciones bilaterales.

El señor Ortiz hace presente la lata tramitación del proyecto, toda vez que ingresó en el año 2015 y fue aprobado por la Comisión Técnica en abril del año en curso.

El señor Auth suscribe la petición del señor Chahin y condiciona su voto a la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) manifiesta que las relaciones bilaterales entre Chile-Israel y Chile-Palestina tienen una presencia importante en el debate nacional, razón por la cual concuerda en la necesidad de recibir al Canciller antes de proceder a votar.

En relación al proyecto de ley en tabla, la Comisión acordó invitar a la siguiente sesión en que se trate este tema, al Ministro de Relaciones Exteriores. A continuación de su exposición la Comisión procederá a la votación del mismo.

La señora Lina Meneses (abogada del Servicio Nacional de Aduanas), hace presente que su exposición se basará en los aspectos técnicos del proyecto de acuerdo, como asimismo, en los efectos recaudatorios para nuestro país en caso de ser aprobado.

El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel, suscribieron el Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera con fecha 20 de enero de 2014.

Expresa que el objetivo de este tipo de acuerdos técnicos es que las autoridades aduaneras se brinden asistencia administrativa mutua, para efectos de intercambio de información que permita combatir el comercio internacional ilegítimo y que incluye, capacitaciones y pasantías que permitirán el intercambio de experiencias, asesoramiento e incluso transferencia tecnológica.

Específicamente, este tipo de acuerdos consideran disposiciones que permiten el intercambio de información, a efectos fijar con exactitud los derechos aduaneros y otros impuestos recaudados por concepto de importaciones o exportaciones de mercancías con la finalidad de determinar correctamente la clasificación, valoración y origen de dichas mercancías, ayudando así a potenciar aún más el intercambio comercial entre ambos países.

También aplica para asistencias técnicas que permitirán el intercambio de información que van desde la alerta frente a nuevos métodos para el perfeccionamiento de las acciones de control de carga y pasajeros, hasta mejoramientos para la aplicación del Acuerdo Sobre Valoración Aduanera.

Explica que el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con un considerable número de instrumentos jurídicos internacionales para el intercambio de información en materias aduaneras. Añade que actualmente, se encuentran vigentes 14 Acuerdos de Cooperación entre ellos, con Mercosur, Comunidad Europea, Ecuador, Bolivia, Perú, Corea, Países Bajos, Rusia, Polonia, China, Colombia, México, Estados Unidos y Turquía. Indica que existen 3 acuerdos de cooperación en negociación, con India, Emiratos Árabes y Sudáfrica.

Enfatiza que la relevancia de este Acuerdo se encuentra en el convencimiento de Aduanas de que las medidas contra las infracciones aduaneras pueden ser más efectivas a través de una estrecha cooperación entre sus autoridades aduaneras, sobre la base de disposiciones jurídicas claras, como lo es este Acuerdo de Cooperación. En efecto, la OMA ha dictado diversas recomendaciones con el objetivo de asegurar un intercambio fluido de información entre las aduanas, a través del Marco SAFE

Indica que el año pasado las principales exportaciones de Chile a Israel fueron salmones y pastas químicas de madera que se utilizan para el reciclaje, además de otros productos como cartulinas, aceites de pescado y semillas para legumbres y plantas, todo por un total superior a los US$ 73 millones de dólares, en tanto, desde Israel se importaron aparatos para filtrar agua, alarmas contra robos, sistemas de telecomunicaciones, medicamentos, grifería, toallas, paños para fregar, artículos de ortopedia, máquinas de afeitar y concentrados de proteínas, entre otros, los que sumaron US$141 millones de dólares.

Manifiesta que el Acuerdo considera la circunstancia que las infracciones a la legislación aduanera perjudican los intereses económicos, fiscales, sociales, culturales, de salud pública y comerciales de ambas Partes y que el tráfico transfronterizo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, productos peligrosos, especies en riesgo de extinción y desechos tóxicos constituye un peligro para la salud pública, el medio ambiente y la sociedad.

A su turno, el Acuerdo reconoce la necesidad de cooperación internacional en materias relacionadas con la aplicación y cumplimiento de sus legislaciones aduaneras y que las medidas contra las infracciones aduaneras pueden ser más efectivas a través de una estrecha cooperación entre las autoridades aduaneras de las Partes.

Respecto del articulado del Convenio señala que el Acuerdo considera doce disposiciones, la primera de las cuales aborda diversas definiciones, refiriéndose el artículo segundo al alcance del Acuerdo, estableciéndose que la asistencia administrativa se brindará conforme a las disposiciones establecidas en el Acuerdo y a la legislación interna de la Parte requerida, sin perjuicio de las normas que rigen la asistencia mutua en materia penal.

El artículo tercero se refiere a la información que podrá proporcionar la autoridad requerida conforme a su legislación interna, en particular la concerniente al origen de las mercancías y a las prácticas que puedan constituir o parecer constituir infracciones aduaneras en el territorio de la otra Parte. El artículo cuarto dice relación con diversas materias que las autoridades aduaneras de las Partes deberán, a solicitud o por iniciativa propia, proporcionarse sobre cooperación y asistencia técnica.

El artículo quinto trata sobre el suministro de copias de archivos, documentos y otros materiales, no debiendo la autoridad requerida proporcionar documentos originales. En este mismo sentido, se dispone que la Autoridad Aduanera deberá, conforme a su legislación interna, autorizar a sus funcionarios, si estos así lo consienten, a comparecer como testigos en procesos administrativos o judiciales en el territorio de la Parte requirente y a presentar los documentos que puedan considerarse esenciales para dichos procesos.

El artículo sexto alude a las formalidades que deberán satisfacer las solicitudes de asistencia, las que incluso podrán ser verbales o por medios electrónicos, cumplidas las exigencias que se disponen; a su turno, el artículo séptimo se refiere a las medidas que deberá adoptar la autoridad requerida a fin de cumplir las solicitudes de cooperación y asistencia.

Por otra parte, el artículo octavo dice relación con la protección de la información que se proporcione, siendo confidencial, gozando del mismo nivel de protección otorgada a dicha información similar conforme a la legislación interna de la Parte requirente; sin perjuicio de lo anterior la información puede ser utilizada en investigaciones y procesos judiciales y administrativos y proporcionarse a otras autoridades de la Parte requirente que estén directamente involucradas en el combate del tráfico ilícito de drogas.

En todo caso, explica, que la asistencia podrá ser rechazada o condicionada cuando perjudicara o infringiera la soberanía, la seguridad nacional, el orden público o cualquier otro interés nacional importante y de relevancia para cualquiera de las Partes, o violara el secreto comercial, industrial o profesional (artículo noveno); a su turno, la misma norma establece la posibilidad que la asistencia sea postergada cuando la asistencia pudiera obstaculizar una investigación, procesamiento o proceso en curso.

En lo referente a los costos de la asistencia, el artículo décimo solo autoriza los referidos a los gastos y asignaciones que se paguen a peritos expertos, así como los honorarios de intérpretes cuando éstos no sean funcionarios de Gobierno, los que deberán ser solventados por la autoridad requirente.

La ejecución del Acuerdo conforme lo prescribe el artículo décimo primero compete a las Autoridades Aduaneras, pudiendo decidir respecto de la celebración de acuerdos detallados adicionales, dentro del marco del presente Acuerdo, para facilitar su ejecución, debiendo las mismas esforzarse por resolver directamente cualquier problema o duda que surja de la interpretación o aplicación del Acuerdo, disponiéndose la instancia diplomática en los casos que no se encuentre solución.

En cuanto a la vigencia del Acuerdo, el artículo décimo segundo dispone que entrará en vigor el primer día del segundo mes después de la fecha en que las Partes se hayan notificado por escrito y por la vía diplomática el cumplimiento de las exigencias constitucionales o legales para su entrada en vigor, agregándose que tendrá una duración indefinida, sin perjuicio que cualquiera de las Partes podrá ponerle término en cualquier momento mediante notificación por la vía diplomática.

Por último, hace presente que el Acuerdo no genera compromisos financieros para las Partes, pudiendo solo ocasionarse los gastos a que se refiere el artículo décimo, cuando corresponda.

El señor Cristian Davis (Tercer Secretario del Escritorio encargado de Israel, de la Dirección de Medio Oriente y África), aclara que las relaciones bilaterales de Chile con Israel son pacíficas y continuas desde el año 1949 a la fecha. No obstante lo anterior, reconoce que han existidos diferencias puntuales en materia de derechos humanos que si bien persisten hasta el día de hoy, estima que deben ser canalizadas a través de las instituciones de derechos humanos y la Dirección encargada para estos fines de la Cancillería. Asegura que contamos con relaciones políticas, económicas y de cooperación normales, destacándose los acuerdos de carácter técnico. Por lo anterior, hace un llamado a los parlamentarios a abocarse al carácter técnico de Acuerdo y no limitarlo a su carácter político. Enfatiza que ninguno de los artículos del Convenio compromete el apoyo de Chile a las políticas Israelí en relación a la causa Pa-

lestina, ni tampoco la posibilidad de que Chile en el futuro pueda suscribir un acuerdo similar con Palestina.

Recalca que uno de los aspectos positivos del Convenio es que el artículo 3 permite solicitar información acerca del origen de los bienes, lo que es fundamental para ambos países. Finalmente, estima que las deportaciones y en general los hechos indicados por el señor Chahin, considera que deben ser discutidos al margen del tratamiento técnico que merece este acuerdo.

El señor Richard Molina (representante de la División de Finanzas Públicas de la DIPRES), destaca que las principales exportaciones de Chile hacia Israel dicen relación a productos sensibles que tienen un efecto significativo para nuestro país, pues afectan a la mediana manufactura, tales como, cartulinas, aceite de pescado, semillas. Por otra parte, las importaciones desde Israel hacia Chile dice relación con tema de sistemas de purificación de aguas. En efecto, afirma, que no hay costos significativos asociados a este Convenio y asegura que el Servicio Nacional de Aduanas tiene la capacidad instalada para asumir estos desafíos, pero que ésta debe maximizarse en su uso y eficiencia.

En cuanto a la facilitación e incentivo del comercio entre Israel y Chile asegura que el Convenio trae beneficios directos en la recaudación fiscal de la Nación, que si bien, no es posible cuantificarla a priori, se estima que complementándose con otras medidas adoptadas anteriormente por Relaciones Exteriores resultan evidentemente sustantivo y rentable para esta República

El señor Chahin, manifiesta tener un problema de coherencia entre la política exterior de nuestro país y el presente Acuerdo. Explica que nuestro país ha reconoció la existencia de Estado Palestino y que además éste está incorporado como miembro observador de Naciones Unidas. Por otro lado, señala que actualmente Israel es el único Estado que no tiene fronteras definidas, pues desconoce las reconocidas mediante en la resolución N° 242 de las Naciones Unidas.

En relación al artículo 3, número 1, letra b) consulta cuáles son las fronteras de Israel reconocidas por el Estado chileno. Considera que es fundamental precisar el territorio geográfico para efectos de implementación del acuerdo.

El señor Melero, consulta la razón de la lenta tramitación de este tipo de proyectos de acuerdo. En segundo término pregunta si existe tratamiento especial en materia aduanera de importación de pertrechos militares.

El señor Macaya, a diferencia del señor De Mussy, quien manifestó compartir el acuerdo de la Comisión para recibir al Canciller previo a la votación del proyecto, expresa que por el carácter técnico del proyecto en cuestión, no advierte ninguna implicancia geopolítica para nuestro país. Destaca que lo que se busca es únicamente facilitar la información de los costos de los productos que se comercializan con Israel, lo que conlleva importantes efectos en nuestra recaudación fiscal.

El señor Schilling, pregunta por los resultados de la comercialización de productos entre Chile e Israel.

El señor Richard Molina (representante de la División de Finanzas Públicas de la DIPRES), indica que según las cifras del año 2015 las exportaciones chilenas ascienden a US$ 67 millones de dólares y las importaciones corresponden a US$ 133,5 millones de dólares.

La señora Lina Meneses (abogada del Servicio Nacional de Aduanas), aclara que el acuerdo es netamente de cooperación de información para fines fiscalizadores, por lo que su aprobación no acarrea efectos en el tratamiento aduanero de los productos militares que pue-

dan comercializar ambos países, que por regla general se acogen a franquicias especiales. Recalca que si el número de importaciones es alto los perfiles de riesgos aumentan considerablemente para al Servicio, de manera que es fundamental contar con este acuerdo de carácter técnico que pretende resguardar la fiscalización aduanera. Finalmente, expresa que el presente proyecto de acuerdo constituye un instrumento útil para incrementar y resguardar las auditorías a posteriori que realiza el Servicio Nacional de Aduanas a las importaciones de productos provenientes de Israel.

El señor Cristian Davis (Tercer Secretario del Escritorio encargado de Israel, de la Dirección de Medio Oriente y África), respecto del territorio geográfico de Israel, afirma que Chile reconoce las fronteras de ambos países declaradas en la Resolución de Naciones Unidas del 4 de junio de 1967. Señala que el artículo 3° Del Convenio establece expresamente que el Servicio Nacional de Aduanas puede solicitar información a Israel del origen de los productos, lo que facilita la labor fiscalizadora del Servicio.

El señor Chahin, en relación a la delimitación geográfica de ambos Estados, sugiere clarificar la norma de manera que en su interpretación quede claramente establecido que cuando se aluda al territorio geográfico se haga remisión a las fronteras reconocidas por Naciones Unidas del 1967.

Sesión N° 292 de 12 de abril de 2017.

El señor Aguiló, comenta que durante el transcurso de la mañana, junto a otros parlamentarios, se reunió con el vice canciller de la República para representarle su malestar respecto a la decisión unilateral del Gobierno de Israel de prohibirle el ingreso al territorio de Palestina a un ciudadano chileno, presidente de la Federación Palestina. Recuerda que hace unas semanas atrás una ciudadana chilena quiso viajar a Cuba pero en el aeropuerto chileno se le informó que no iba a poder ingresar. Su petición concreta a la cancillería de Chile es que ante los mismos hechos se tomen las mismas decisiones y, mientras eso no ocurra, atendido que no se ha citado para votar, no está en condiciones de dar su unanimidad para despachar el proyecto en tabla el día de hoy.

El señor Nuñez, aprecia que esta Comisión está llamada, fundamentalmente, a analizar los aspectos relacionados con la hacienda pública, en consecuencia, lo importante, a su juicio, es definir si el proyecto de acuerdo es favorable y conveniente para la ciudadanía chilena.

Por último, pide que estos temas complejos se debatan con el debido respeto y sin olvidar que, en primer lugar, los integrantes de esta Comisión son parlamentarios de la República de Chile.

El señor Ortiz, Presidente de la Comisión, hace un resumen de la tramitación del proyecto en tabla, recuerda que el pasado 14 de diciembre de 2016 se hizo la presentación del mismo ante ésta Comisión, acordándose votar una vez que se escuchara a todos los actores.

Además, enfatiza el hecho de que el proyecto se funda en un acuerdo suscrito con fecha 20 de enero de 2014 entre el Gobierno de Chile y el Estado de Israel para la cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera, con posterioridad se dio cuenta en Sala el 23 de julio de 2015 y después pasó a la Comisión Técnica, aprobándose el mismo por la unanimidad de los Diputados presentes señores Cristián Campos, Iván Flores, Javier Hernández, Carlos Jarpa y Jorge Sabag.

El señor Macaya, quiere que quede constancia que en sesión anterior se escuchó a todos los actores y consulta cuál es la norma reglamentaria invocada por el Diputado Aguiló que exige unanimidad para someter a votación un proyecto de ley.

El señor Auth, precisa que el acuerdo alcanzado en sesión anterior consistió en condicionar la votación de este proyecto de ley a la presencia y exposición del canciller Heraldo Muñoz, circunstancia que consta en el acta respectiva.

El señor Schilling, sin perjuicio que esta Comisión siempre ha sido favorable a la apertura del comercio y promoción de los intercambios, destaca que todos los acuerdos de libre comercio, bilaterales o multilaterales, suscritos por Chile, han estado presididos por consideraciones de apego a las reglas de la convivencia democrática, incluyéndose en ellos cláusulas que prescriben el desahucio de los mismos en caso de vulneración aquellas, por lo que se suma a la petición del Diputado Aguiló en orden a que la cancillería aplique al caso denunciado el mismo criterio adoptado para Cuba.

El señor Nuñez, teniendo en vista el acta de sesión anterior, detalla que el Diputado Chahin solicitó la presencia del canciller y que sólo el Diputado Auth condicionó su voto a la presencia de la referida autoridad. En cuanto al tenor del acuerdo, hace lectura del mismo: "En relación al proyecto de ley en tabla, invitar a la sesión del miércoles próximo, al Ministro de Relaciones Exteriores. A continuación de su exposición la Comisión procederá a la votación del mismo.". Interpreta que la presencia del Subsecretario de Relaciones Exteriores y su exposición son suficientes para proceder a votar.

El señor Auth, complementa los dichos del Diputado Nuñez, precisando que consta en el acta de referencia que, producto del debate, el Presidente de la Comisión resolvió lo siguiente, hace lectura: "El señor Monsalve (Presidente de la Comisión) manifiesta que las relaciones bilaterales entre Chile-Israel y Chile-Palestina tienen una presencia importante en el debate nacional, razón por la cual concuerda en la necesidad de recibir al Canciller antes de proceder a votar. Así se acuerda."

El señor Aguiló, ratifica categóricamente lo señalado por el Diputado Auth en cuanto al proceder reglamentario de la Comisión e insiste respecto a la inconveniencia de sostener políticas distintas en iguales circunstancias, tratándose de Estados diferentes.

El señor Edgardo Riveros, Subsecretario de Relaciones Exteriores, cree conveniente dejar establecido, respecto al problema suscitado con el impedimento de ingreso a Israel con destino a Palestina del Sr. Anuar Majluf que, como cancillería, siempre han hecho un esfuerzo para que el conflicto que existe en medio oriente no se traslade a Chile, donde existen comunidades que tienen como origen tanto a Palestina como al pueblo judío, y que han hecho valorables aportes en los más diversos ámbitos, incluido éste Parlamento.

En momentos álgidos de conflicto, hace saber que la cancillería ha hecho un esfuerzo en generar diálogo con el objeto de resolver la situación existente. En el año 2014, tuvieron un debate con representantes de ambas comunidades que fue un aporte.

Reconoce que la situación del Sr. Majluf les genera preocupación, ya que se trata de un connacional de origen palestino que hacía de guía de una delegación de adultos mayores que debieron continuar sin él.

Sin perjuicio de anterior, cree conveniente separar esa situación del hecho de haber suscrito un acuerdo de esta naturaleza con el Estado de Israel, ya que su naturaleza es de carácter técnico-aduanero y no comercial, que tiene por objetivo que las autoridades aduaneras se brinden asistencia administrativa mutua para efecto de intercambiar información para prevenir, investigar y combatir las infracciones aduaneras de ambas partes, incluyendo las capacitaciones y pasantías que permitirían el intercambio de experiencia, asesoramiento e, incluso, transferencia tecnológica. Recalca que el acuerdo del caso está circunscrito a temas aduanaros para evitar que se cometan actos reñidos por la ley y que son perjudiciales para los paí-

ses. Mientras más cooperación exista entre los países en que existe intercambio de bienes, más eficiente es el control que se pueda realizar en la aduana. Tienen una serie de acuerdos de esta naturaleza con el Mercosur, con la Comunidad Europea, Ecuador, Bolivia, Perú, Corea, Países Bajos, Rusia, Polonia, China, Colombia, México, entre otros.

Finalmente, sobre las inquietudes que han surgido en la Comisión, que fundan el requerimiento de comparecencia del canciller, hace presente que se prefirió eliminar del contenido del acuerdo cualquier referencia al tema territorial, porque están conscientes que es un asunto en pleno desarrollo de tensión, que espera se logre resolver a través de la vía del diálogo entre los países. Aclara que la postura oficial de Chile consiste en apoyar una solución de dos Estados, conforme a los principios establecidos en las resoluciones relevantes de la Organización de las Naciones Unidas, que permita la creación de un Estado Palestino independiente y soberano que conviva en paz y seguridad con el Estado de Israel, dentro de límites seguros internacionalmente conocidos.

El señor Hernán Mena Taboada, Embajador de Chile en Nicaragua y Director de Medio Oriente y África, recuerda que la posición de la dirección que representa fue dada a conocer a los integrantes de esta Comisión, el pasado 14 de diciembre de 2016, a través del tercer secretario del escritorio encargado de Israel, Sr. Cristian Davis.

La señora Lina Meneses, Abogada del Servicio Nacional de Aduanas, a su detallada exposición técnica efectuada en sesión anterior, agrega como dato que con el Estado de Israel se mantiene un número mayor de importaciones que de exportaciones, lo que exige mayor preocupación por parte de aduanas para determinar con precisión el valor declarado de las mercancías, habida consideración que no existe con dicho Estado un tratado comercial. Insiste en el carácter técnico del presente acuerdo, como marco jurídico legal que permita solicitar información a Israel, facilitando la fiscalización.

El señor Richard Molina, Analista División Finanzas Públicas, Dipres, clarifica que no hay impacto financiero a nivel de presupuesto fiscal.

Respecto a la necesidad de actualizar los valores de comercio con el Estado de Israel, refiere que los datos obtenidos desde cuentas nacionales que publica el Banco Central manifiestan que, a marzo de 2017, las exportaciones de Chile a Israel alcanzan a 85 millones de dólares y las importaciones a 138 millones de dólares, lo que arroja una balanza comercial negativa pero, en términos relativos, es un comercio menor que el presente convenio busca potenciar.

El señor Aguiló, sin perjuicio de las explicaciones entregadas por los invitados, insiste en la dificultad de mantener relaciones comerciales y aduaneras con Israel, atendido que no tiene fronteras ciertas. A pesar de la postura oficial de Chile, de propiciar la existencia de dos Estados con fronteras claras y delimitadas, recuerda que Israel ha fomentado sostenidamente asentamiento humano fuera de sus fronteras originales, expendiéndolas, y consulta qué efecto o complicación puede generarse si las importaciones o exportaciones desde o hacia Israel se generaran en espacios de extras fronteras, atendido que las fronteras de hoy pueden ser distintas a las de mañana.

El señor Farcas, asevera que el Estado de Israel es la única democracia del Medio Oriente, país en que se respetan los derechos humanos y, en especial, la libertad de expresión.

Sobre el Sr. Majluf, a quien se hizo referencia, aclara que es promovedor del grupo terrorista Hamás y de que los judíos sean asesinados, circunstancia que, a su juicio, le permite a Israel defenderse e impedir su ingreso.

Sin perjuicio de lo anterior, enfatiza en la necesidad de suscribir acuerdos que favorezcan las relaciones internacionales, comerciales y aduaneras, de los chilenos y, en consecuencia, compromete su voto a favor respecto a tratados suscritos con Irán, siempre que favorezcan a Chile.

El señor De Mussy, aprecia que la complejidad del proyecto de acuerdo no está dada por su contenido técnico sino por el contexto político que se ha planteado. Por lo mismo, valora que se trate el asunto con respeto y con la debida información, llama a no decir mentiras y condena las violaciones a los derechos humanos en cualquier circunstancia.

Sobre la eliminación expresa de referencia al ámbito territorial, se suma a la inquietud planteada por el Diputado Aguiló, ya que en la importación o exportación de productos se asume un origen. Pregunta al Subsecretario cómo ve la aplicación práctica del tratado.

Finalmente, respecto al caso del Sr. Majluf, considera que al igual que la situación que involucró a la Sra. Mariana Aylwin, que fue criticada transversalmente, se debe aplicar el mismo criterio. Al respecto, consulta al Subsecretario si cree que, desde un punto de vista político, es buen momento para someter a votación este proyecto.

El señor Silva, pregunta cuál es la diferencia entre régimen aduanero común y especial, como el que acá se presenta; y, respecto a la posibilidad de compartir información, qué sucede si parte de esa información está amparada por la ley de transparencia.

El señor Schilling, concluye que las dificultades del proyecto de acuerdo no se encuentran en su aspecto técnico, sino en el ambiente que rodea la situación del Medio Oriente.

Considera ofensivas las palabras del Diputado Farcas, ya que Irán es una república democrática desde el momento que sus autoridades son electas por sufragio popular, con altas participaciones.

Analiza que el reciente bombardeo de Siria por Estados Unidos, realmente dirigido a Irán, tiene por propósito anular el único foco de contención del llamado ejército islámico, cuyo origen oscuro, difícil de comprobar, es sospechoso. Agrega que no se puede recurrir eternamente a la desgracia de los judíos en manos de los nazis, durante la segunda guerra mundial, para justificar acciones aún más reprochables. Por lo mismo, sugiere a quienes actúan en representación de ese Estado que sean prudentes.

El señor Santana, observa que el informe financiero promete, con la aprobación del presente proyecto, una mayor eficiencia y eficacia en materia aduanera. Si bien entiende la relevancia del conflicto que se discute, enfatiza en la prioridad del tratado, atendido que, tal como se ha expresado, aduana requiere hacer una fiscalización a posteriori para mejorar la recaudación fiscal.

Pide a la Dirección de Presupuestos una estimación de la elusión o evasión tributaria que se pretende evitar.

El señor Silber, reflexiona que, en calidad de parlamentarios, juraron defender, en primer término, los intereses de sus connacionales y, en consecuencia, el tratado sometido a tramitación debe juzgarse por sus méritos respecto a ese fin.

Por otra parte, respecto al acuerdo que requería la comparecencia del canciller, entiende que el subsecretario lo subroga por el solo ministerio de la ley y sin requerir ningún tipo de decreto, por lo que le parece absolutamente válida su investidura y representación.

En cuanto al conflicto suscitado por la prohibición de ingreso al territorio de Israel de un ciudadano chileno, hace presente que la cancillería sacó un comunicado en este sentido. Al respecto, aclara que no piensa igual que el Sr. Daniel Jadue que, frente a la prohibición de ingreso de Mariana Aylwin a Cuba, señaló lo siguiente (hace lectura): "… lo planteo porque

más allá de la opinión que cada cual tenga de Cuba y su Gobierno, a todos los países del mundo les asiste el derecho soberano de decidir sobre el ingreso del territorio nacional de ciudadanos extranjeros y a defenderse de cualquier acto de carácter injerencista dirigido a subvertir el orden jurídico vigente en cada país.".

En relación a lo señalado, menciona el decreto ley N° 15 que reza: "… en nuestro ordenamiento jurídico los que propaguen o fomenten, de palabra o por escrito o por cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar, por la violencia el orden social del país…", legislación que fue aplicada por la cancillería hace pocos meses atrás.

Por último, respecto a Israel, reflexiona que en su territorio coexisten árabes y palestinos con representación en el parlamento, y no ve argumento para que por una oposición, a favor o contra del Gobierno de turno, se pretenda negar el libre acceso de mercaderías. Extrapola con la situación del Gobierno de Venezuela, que algunos pueden condenar, pero no es argumento para negarles el libre acceso de mercaderías o medicamentos.

Al señor León, le sorprende el nivel de beligerancia con que se ha tratado el asunto en el Congreso Nacional y enfatiza que es el Gobierno de Chile que, aplicando políticas de Estado y determinando las conveniencias para el país, presenta este acuerdo. En ese orden de ideas, saluda el compromiso del Diputado Farcas relativo a votar a favor cualquier proyecto de acuerdo que sea beneficioso para el país, independiente de los Estados parte. En conclusión, habida consideración de las bondades del proyecto de acuerdo dadas a conocer por el Subsecretario de Relaciones Exteriores y demás invitados, anuncia que lo votará a favor.

El señor Edgardo Riveros, Subsecretario de Relaciones Exteriores, sobre el tema territorial, insiste respecto a que es un asunto demasiado sensible y por ese motivo se decidió la eliminación de su referencia en el articulado, además de mantener la debida correspondencia entre los acuerdos que Chile suscribe y la postura oficial e invariable que se ha entregado tanto en los foros multilaterales como en las consultas políticas bilaterales con Israel.

Asegura que la suscripción del acuerdo beneficia a Chile, ya que se requiere tener control aduanero y arancelario de los productos que llegan al país, sobre todo por lo indicado por la abogada Sra. Lina Meneses, respecto a la necesidad de obtener el máximo de información y elementos previos para evitar actuar ex post.

Seguidamente, tratándose de información reservada, explica que está expresamente normado en el número 2 del artículo 8, que reza: "Toda información u otra comunicación recibida por la autoridad aduanera de cualquiera de las partes en virtud del presente acuerdo será confidencial y gozará del mismo nivel de protección otorgada a dicha información similar conforme a la legislación interna de la parte requirente.".

Por último, sobre el caso Majluf, informa que reaccionaron y enviaron una nota haciendo ver su posición claramente contraria a un hecho de esa naturaleza porque afecta a un ciudadano chileno que requería ingresar a Israel como destino intermedio para luego dirigirse a sus destinos finales; Palestina y Belén.

El señor Claudio Troncoso Repetto, Director de Asuntos Jurídicos, destaca como elemento de continuidad de la política exterior del Estado el hecho de que el presente acuerdo fue negociado y suscrito por el gobierno anterior para ser defendido ante el Congreso Nacional por el actual.

Sobre el elemento territorial, comenta que en los acuerdos de este tipo generalmente se consagra una norma que contiene diferentes definiciones, dentro de ellas del término "territorio", explicado desde un punto de vista funcional y no político o geográfico. Acota que la definición funcional, se refiere al ámbito de aplicación espacial del tratado, que no coincide

necesariamente con su territorio físico. Comenta que existía la posibilidad de incorporar en este tratado la definición de territorio aduanero, entendiéndose como un ámbito espacial de naturaleza arancelaria, a través del cual circulan o pueden circular mercancías objeto de tráfico internacional, que puede coincidir o ser más o menos extenso que el territorio político.

Añade que el concepto de territorio aduanero también debiera entenderse a la luz de las reglas de interpretación de los tratados contenidas en el artículo 31 Convención de Viena sobre Derechos de los Tratados, que dispone una interpretación de los mismos basada en el principio de buena fe, conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a sus términos, en el contexto de éste y teniendo en cuenta su objeto y fin.

Por lo señalado, concluye que si se hubiese utilizado el concepto de "territorio aduanero", se debería haber interpretado sólo en el marco de las relaciones de cooperación administrativas aduaneras y no en el marco de las relaciones políticas referidas al ámbito territorial de los Estados partes.

Finalmente, insiste en que dada la sensibilidad del asunto se decidió suprimir cualquier referencia a la aplicación territorial del convenio y a sus definiciones, manteniéndose la práctica que la comunidad internacional ha sostenido tratándose de instrumentos internacionales suscritos con el Estado de Israel.

La señora Lina Meneses, Abogada del Servicio Nacional de Aduanas, reitera que la naturaleza del acuerdo es de cooperación en materia aduanera y no comercial o de libre comercio. Es por ello que hizo referencia a la cantidad de importaciones, manteniéndose un régimen aduanero general o común de un 6%. Recalca que la única finalidad del presente tratado es la cooperación e intercambio de información.

El señor Silva, entendiendo que, tratándose de este tipo de proyectos lo que se vota es la adherencia o no al mismo, sin posibilidad de modificarlo, consulta cómo se puede incluir o no, en una etapa o en otra, el concepto de territorio sin que implique modificar el instrumento.

El señor Claudio Troncoso Repetto, Director de Asuntos Jurídicos, aclara que hizo referencia a una etapa de negoción preliminar del acuerdo, pero nunca formó parte del texto definitivo.

El señor Edgardo Riveros, Subsecretario de Relaciones Exteriores, complementa que si hubiera algún cambio se debe hacer todo el procedimiento de nuevo.

Finalmente, en cuanto a lo suscitado con motivo de la exigencia de comparecencia del canciller, asegura a sus interlocutores que, de haber concurrido, habría señalado lo mismo que él.

El señor Aguiló, insiste sobre el contexto complejo que rodea al presente proyecto de acuerdo, respecto a hechos que ocurrieron hace menos de 48 horas. Sin perjuicio de lo anterior, reconoce la importancia técnica del mismo y, por ende, se muestra dispuesto a someterlo en votación en la próxima sesión, sin necesidad de que comparezca el canciller.

Sesión N° 293 de 18 de abril de 2017.

VOTACIÓN

Texto del proyecto de acuerdo:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en la ciudad de Valparaíso, Chile, el 20 de enero de 2014.".

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por los votos favorables de los señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Daniel Farcas; Roberto León; Javier Macaya; Patricio Melero; Marco Antonio Núñez; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva. Se abstienen los señores Felipe De Mussy y Pablo Lorenzini.

Se designa como Diputado informante al señor Roberto León.

-o-

Tratado y acordado en sesiones de fecha 14 de diciembre de 2016, 12 y 18 de abril de 2017, con las asistencia de los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Pepe Auth; Sergio Aguiló; Fuad Chahin; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Manuel Monsalve; Patricio Melero; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Ernesto Silva; Roberto León; Marco Antonio Núñez; Daniel Farcas; Gabriel Silber y Jorge Sabag.

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 2017.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión".

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO TRIBUTARIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PLAZO PARA INFORMAR AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES". (BOLETÍN N° 11120-05)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en moción de los Diputados señores:

Felipe De Mussy H.	Pepe Auth S.
Enrique Jaramillo B.	Joaquín Lavín L.
Pablo Lorenzini B.	Javier Macaya D.
Patricio Melero A.	Diego Paulsen K.
Ernesto Silva M.	Renzo Trisotti M.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en perfeccionar la legislación tributaria para lo cual se establece un plazo para informar al Servicio de Impuestos Internos las modificaciones importantes de los datos de la declaración de inicio de actividades, con el objeto de crear mejores condiciones de certeza en la relación entre contribuyentes y la Administración del Estado que favorezca el emprendimiento y la innovación.

2°) Normas de quórum

No hay.

3°) Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Felipe De Mussy; Daniel Farcas; Roberto León; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Marco Antonio Núñez; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

4°) Que Diputado Informante se designó al señor Felipe De Mussy.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores:

MINISTERIO DE HACIENDA

-Sr. Alejandro Micco, Subsecretario de Hacienda.

-Sr. Ricardo Guerrero, Coordinador Tributario.

-Sr. Hernán Frigolett, Tesorero General de la República

-Sr.Rubén Burgos, Fiscal Tesorería General de la República

-Sra. Carolina Flores, abogada División de Cobranzas y Quiebras Tesorería General de la República

-Sr. Víctor Rojas, asesor de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda

- Sr. Richard Molina, División Finanzas Públicas de la DIPRES.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

-Sr. Lucio Martínez Cisternas, Jefe Departamento de Asesoría Jurídica de la Subdirección Jurídica.

-Sr. Simón Ramirez Jefe del Departamento de Técnica Jurídica de la Subdireccion Normativa.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Se señala en los fundamentos de la Moción lo siguiente:

El Estado al servicio de la persona: Nuestra Constitución establece un principio rector de nuestro ordenamiento jurídico que consiste en que el Estado está al servicio de la persona humana. Indica que esta idea corresponde a la filosofía que inspira y orienta al intérprete constitucional al momento de determinar el verdadero sentido y alcance de la norma y del Derecho en nuestro país. Explica que esta noción humanista significa, entre otras cosas, que el Estado tiene deberes y precisa que uno de estos está señalado también en el artículo primero, inciso cuarto, de la Constitución Política, que establece que el Estado está llamado a crear

las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Relevancia del emprendimiento y la productividad: Señala el mensaje que el emprendimiento es una cultura fundamental para el desarrollo y crecimiento de las sociedades.

Señala que desde hace casi una década el emprendimiento se instaló como un tema de relevancia nacional y que tal sentido, la Presidenta Bachelet, señaló en el programa para su segundo gobierno, que el emprendimiento, la relación entre los contribuyentes y la Administración y la simplificación de trámites ante esta debían mejorarse. Se anunció en dicho programa avanzar en mejorar los servicios y la atención a los contribuyentes, mediante las siguientes medidas: i) reducir los costos de cumplimiento para contribuyentes medianos y pequeños, mediante la simplificación de los trámites en oficina, lo que redundará en mayores facilidades para el emprendimiento; ii) reforzar el respeto a los derechos de los contribuyentes en todas las actuaciones de la administración, propiciando un trato justo en los procesos de cumplimiento; iii) establecer compromisos de servicio en los trámites y requerimientos más frecuentes, lo cual redundará en una mayor certeza acerca de los plazos de respuesta a las solicitudes; y iv) desarrollar mejores servicios de atención y asistencia a través de los distintos canales, adaptando la comunicación a los medios actualmente disponibles, lo que permitirá acercar la administración fiscal a las necesidades de los contribuyentes.

Destaca que estas ideas tiene sentido cuando aceptamos una de las hipótesis propuestas por Larroulet, en cuanto a que un país que pretende convertirse en una nación desarrollada, no sólo debe preocuparse por la innovación y el emprendimiento, sino que, además, debe crear un ambiente favorable para esto.

Relación entre emprendedores y el Estado: Indica el mensaje que el emprendimiento, cuando comienza a dar frutos, genera una renta que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, debe tributar. Por lo anterior, afirma, que es necesario que el SII sepa cuándo un contribuyente comenzó a generar una renta, ya sea porque es su primera actividad o porque su actividad principal ha conducido al proyecto inicial por otros caminos productivos que le significan ampliar su giro, y su renta, por lo tanto, su capacidad contributiva.

Con todo, la declaración de inicio de actividades tiene al día de hoy algunos inconvenientes, según da cuenta un informe del estudio de abogados Carey dentro de los cuales se pueden señalar los siguientes: a) La modificación y actualización de la información (algunos trámites exigen realizarse en forma presencial); y b) El anacronismo de las normas de exención o simplificación del inicio de actividades.

Inicio de actividades y claridad de las normas tributarias. Señala el mensaje que si una idea se ha convertido en una fuente de ingresos, se le debe dar aviso al SII dentro de los dos meses siguientes a aquel en que comiencen sus actividades mediante una declaración jurada sobre dicha iniciación, de conformidad con el artículo 68 del Código Tributario (CT) en su inciso primero (primera parte). Esta norma es sin duda una de fácil interpretación y por lo mismo, simple cumplimiento.

Precisa que el artículo 68 del CT no ha establecido ningún plazo para cumplir con la obligación accesoria de modificación y actualización de la información respecto de la actividad que se desarrolla.Este vacío llevó a que el SII dictara en 2003 una Resolución Exenta que resolvió administrativamente la existencia de un plazo de 15 días hábiles para dar aviso de las modificaciones desde la fecha de la modificación o a contar de la fecha de inscripción de éstas en el Registro de Comercio.

De acuerdo a esta norma administrativa, los contribuyentes, cuyas rentas estén gravadas en la Primera y Segunda Categorías a que se refieren los números 1º, letras a) y b), 3º, 4º y 5º de los Artículos 20º, 42º Nº 2 y 48º de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán poner en conocimiento del Servicio las siguientes modificaciones efectuadas a los datos y antecedentes contenidos en el formulario de Inicio de Actividades:

a) Modificación de Razón Social;
b) Cambio de domicilio;
c) Modificación de la actividad o giro declarado;
d) Apertura, cambio o cierre de sucursal;
e) Modificación del domicilio postal (Casilla, o Apartado Postal, u Oficina de Correos);
f) Ingreso, retiro o cambio de socios o comuneros (cesión de derechos);
Modificación del porcentaje de participación en el capital y/o utilidades;
g) Aporte de capital de Personas Jurídicas;
h) Cambio de representantes y sus domicilios;
i) Transformación de sociedades;
j) Conversión de empresa individual en sociedad;
k) Aporte de todo el activo y pasivo a otra sociedad;
l) Fusión de sociedades;
m) Absorción de sociedades, y División de sociedades.

Luego, se señala el plazo que tienen los contribuyentes para cumplir con este deber accesorio de información: "Este aviso deberá darse expresamente en la Unidad del Servicio que corresponda a la jurisdicción del domicilio del contribuyente, utilizando los formularios especialmente diseñados para tal efecto, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente".

El incumplimiento de este plazo administrativamente determinado, conlleva la imposición de multas. En particular, aquella establecida en el artículo 97 N° 1 del CT que señala: Art. 97. Las siguientes infracciones a las disposiciones tributarias serán sancionadas en la forma que a continuación se indica: 1°. El retardo u omisión en la presentación de declaraciones, informes o solicitudes de inscripciones en roles o registros obligatorios, que no constituyan la base inmediata para la determinación o liquidación de un impuesto, con multa de una unidad tributaria mensual a una unidad tributaria anual.".

Señala que si bien el primer monto posible no es una multa particularmente alta, una unidad tributaria anual, al día de hoy son $554. 748, cantidad que, para cualquier pyme no es un monto menor y que, además, puede presentar problemas de interpretación.

Obligatoriedad de las normas administrativas y certeza jurídica:

Explica que a pesar de lo que comúnmente pueda pensarse, las normas administrativas que dicta el SII tales como circulares o resoluciones no son vinculantes para los contribuyentes, lo son para el mismo Servicio. La concepción mayormente aceptada entiende que las circulares o instrucciones son normas que dictan los jefes de servicio en virtud de su potestad jerárquica o de mando, dentro del margen de discrecionalidad que le entrega el ordenamiento, para la buena marcha y funcionamiento de la entidad pública.

Concluye que el plazo que el SII determinó, no es obligatorio para los contribuyentes. Con todo, si no cumplen este plazo de 15 días hábiles, administrativamente determinado, el Servicio les cursará la multa de conformidad con el artículo 97 número 1º. Explica que esta

multa, puede dar pie a dos situaciones: (i) que el contribuyente pague o (ii) que el contribuyente reclame de la multa, basándose justamente, en que, primero, no existe un plazo legal para informar de las modificaciones antes mencionadas y segundo, que el plazo de 15 días hábiles fue establecido por el Servicio en normas de rango administrativas, de aquellas que no son vinculantes para los contribuyentes y, por lo tanto, inoponibles. Luego, aun cuando el Tribunal Tributario y Aduanero le dé la razón al contribuyente y lo exima del pago de la multa, dicho fallo, por aplicación del principio del efecto relativo de la sentencia y así, este espacio de incertidumbre, se mantiene abierto generando los efectos indeseados de toda situación incierta, posibles costos de judicialización y en general, un ambiente que no logra ser lo suficientemente apto para el emprendimiento.

Destaca que esta moción busca crear mejores condiciones de certeza para la relación que se da naturalmente entre los emprendedores y la Administración impositiva, mediante el establecimiento de un plazo señalado en la ley, para que los contribuyentes de la Ley de Impuesto a la Renta que corresponda, pongan en conocimiento del Servicio las modificaciones antes señaladas, haciendo de la norma un imperativo simple de entender y por lo mismo, razonablemente más fácil de cumplir.

Finalmente, reconociendo el aporte que hizo el Servicio mediante la ya citada resolución, estima que resulta aconsejable que el plazo que se pretende establecer en una ley, sea contado desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente.

Objetivos del proyecto

Establecer un plazo para informar al Servicio de Impuestos Internos las modificaciones importantes de los datos de la declaración de inicio de actividades, con el objeto de crear mejores condiciones de certeza en la relación entre contribuyentes y la Administración del Estado que favorezca el emprendimiento y la innovación.

Estructura y contenido del proyecto

El proyecto de ley consta de un artículo único mediante el cual se reemplaza el inciso final del artículo 68 del Código Tributario por el siguiente: “Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio que corresponda las modificaciones importantes de los datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente.”

.

Antecedentes presupuestarios y financieros

El informe financiero N° 41 de 17 de abril de 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, acompaña indicación sustitutiva, que como se verá más adelante en el debate, fue presentada por el Ejecutivo, el cual manifestó que el proyecto era inadmisible por corresponder a materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no obstante lo cual estimó pertinente el contenido de la moción y ofreció patrocinarla mediante una indicación sustitutiva, en la cual incluirían otra modificaciones que, al igual que la moción del caso, persiguen simplificar y actualizar el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas. En el mencionado informe se señala lo siguiente:

I. Antecedentes

Continuando con las modificaciones tendientes a actualizar y simplificar el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas, introducidas entre otras, en las leyes N° 20.780, N° 20.899 y N° 20.956, el Gobierno, por medio de esta Indicación patrocina y complementa la moción parlamentaria del boletín 11.120-05. Dentro de los aspectos que se incluyen en esta indicación cabe señalar que:

a. Se modifica el inciso final del artículo 68 del Código Tributario, estableciendo un plazo legal para que los contribuyentes pongan en conocimiento de la autoridad tributaria las modificaciones importantes de sus datos y antecedentes;

b. Se incorpora al procedimiento de cobro ejecutivo de las obligaciones tributarias de dinero la facultad del juez sustanciador, de denegar la ejecución o dejarla sin efecto, similar a la prevista en el artículo 441 del Código de Procedimiento Civil, en los casos que se indican;

c. Se propone homologar el tratamiento de notificaciones establecido en el artículo 11 del Código Tributario a aquellos juicios en que el demandado proponga que lo notifiquen por medios electrónicos;

d. Se incorpora al procedimiento de cobro ejecutivo nuevas causales y modifica parcialmente algunas de las ya existentes en el artículo 196 del Código Tributario, para el ejercicio de la facultad de declaración de incobrabilidad de deudas sujetas a la cobranza del Título V, Libro III de dicho cuerpo normativo;

e. Se propone reducir el plazo para poder impetrar los beneficios del artículo 27 bis del artículo 1 del D.L. N° 825 de Ley sobre Impuesto a las ventas y servicios, de 6 a 2 meses y acotar el plazo para que la administración se pronuncie respecto a las solicitudes de devolución planteadas, y

f. Se perfeccionan las facilidades en el cumplimiento tributario de los casos de circunstancias calificadas, tales como catástrofes, siniestros o situaciones económicas críticas.

II. Efecto del Protocolo sobre el Presupuesto Fiscal

El informe asevera que la indicación sustitutiva en análisis no tiene efectos en los ingresos fiscales ni en los gastos fiscales, por cuanto perfecciona los procedimientos de cumplimiento tributario y optimiza el uso de los recursos humanos y financieros de la Administración Tributaria.

III. Discusión del proyecto

Sesión N° 291 de 11 de abril de 2017.

El señor José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión), hace presente, que a pesar de que la Sala de la Corporación declaró admisible la moción en tabla, se planteó por un grupo de parlamentarios de la Nueva Mayoría su inadmisibilidad, razón por la cual decidieron reunirse con el Ejecutivo para zanjar el tema. Señala que en la referida reunión hubo consenso en orden a que la iniciativa legal es inadmisible, por ser de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República. No obstante lo anterior, el Ejecutivo se comprometió a patrocinar el proyecto, junto con recoger otros temas de relevancia para esta Comisión y que se encuentran pendientes, tales como: rebajar el plazo de seis meses para la devolución del crédito fiscal de IVA; procedimiento de incobrabilidad de la Tesorería General de la República; notificación electrónica, y tasación preventiva del artículo 35 de la Ley de Impuesto a la Renta.

El señor De Mussy, junto con aclarar que el proyecto de ley goza de un apoyo transversal, consulta al Secretario de la Comisión cuál es el procedimiento aplicable para declarar inadmisible un proyecto de ley que ha sido previamente declarado admisible por la Corporación. Explica que lo anterior es sin perjuicio de valorar la disposición del Ejecutivo para patrocinar la moción.

Al respecto, el señor Patricio Velásquez (Abogado Secretario de la Comisión), explica que el procedimiento consultado se encuentra regulado en el artículo 15, inciso tercero, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, según el cual la circunstancia de que no se haya declarado inadmisible un proyecto por el Presidente de la Cámara, no obstará a la facultad de las comisiones para hacerla. Precisa que esta última declaración podrá ser revisada por la Sala.

El señor Alejandro Micco (Subsecretario de Hacienda), agradece y valora el interés de los parlamentarios en los temas planteados y coincide en la necesidad de legislar en todas las materias señaladas. Señala que la disminución del plazo en la devolución del crédito fiscal IVA es importante porque otorga mayor liquidez a las empresas. Respecto del procedimiento de incobrabilidad de la Tesorería General de la República señala que proporciona mayor eficiencia al Servicio; explica que notificación electrónica favorece la modernización de las instituciones y finalmente señala que el hecho de que la tasación preventiva del 10% del capital sea transitoria es fundamental para las personas que fueron afectadas por los incendios.

El señor Simón Ramírez (Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos), explica que si bien la propuesta dice relación con el establecimiento de un plazo, en la medida que está estrechamente vinculado con un formulario particular de inicio de actividades, a su vez relacionado con el deber que tienen los contribuyentes de informar al Servicio de Impuestos Internos cuando tienen bienes o actividades que puedan generar impuestos, no se trata sólo de una norma de administración tributaria. Añade que el Tribunal Constitucional ha sostenido en reiteradas ocasiones que la norma que tiene vinculación con el nacimiento de hechos gravados y con la determinación de la base imponible de determinados impuestos guardan un todo armónico, sistemático de carácter indisoluble, con normas estrictamente tributarias.

Recalca que a pesar que la moción dice relación aparente y únicamente al establecimiento de un plazo, la norma propuesta se entromete en materias propias del principio de reserva legal tributaria, es decir, de iniciativa exclusiva del Presidenta de la República. Añade que lo anterior se enmarca dentro de los parámetros que ha seguido el Tribunal Constitucional sobre el alcance del referido principio.

El señor Silva, solicita a la Comisión que antes de declarar admisible o inadmisible el proyecto se escuche la presentación sobre el mismo. Pregunta al señor Ramírez si el Servicio ha infringido la norma constitucional al regular por vía administrativa una materia de reserva legal tributaria. Sostiene que si para el Servicio la moción es inadmisible por tratarse de una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo debió haberse seguido el mismo criterio para determinar el rango de la norma.

El señor Lorenzini, expresa que si bien la moción es inadmisible por ser de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, comparte el espíritu y el sentido del proyecto. Indica que la solución válida es que el Ejecutivo patrocine la moción junto con regular los temas que han sido planteados por los parlamentarios.

El señor Simón Ramírez (Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos), indica que el Servicio de Impuestos Internos ya cuenta, por mandato legal, con facultades para requerir estos antecedentes. Tanto es así, que el Tribunal Constitu-

cional reconoce la potestad reglamentaria al Ejecutivo, en particular al Director del Servicio en materia de administración. Añade que existe una habilitación legal expresa en el propio Código Tributario que faculta al Servicio para requerir esta información y, en efecto, a falta de plazo el Servicio dentro de sus facultades está habilitado para fijar un plazo por vía administrativa.

El señor Silva, consulta al Ejecutivo dónde se regula específicamente la facultad para fijar plazos.

El señor Lorenzini pregunta cuál es la norma que fija la multa por incumplimiento del plazo.

El señor Farcas consulta cuál es la implicancia de la norma desde el punto de vista de la recaudación fiscal.

El señor Simón Ramírez (Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos), precisa que el artículo 6, letra A, número 1, del Código Tributario, faculta al Director del Servicio, entre otras cosas, para interpretar administrativamente, fiscalizar y aplicar la ley. Explica que en el ámbito de aplicación de la ley está implícita la facultad de establecer plazos. Reitera que en el ámbito de ejecución de la ley el Tribunal Constitucional le reconoce al Servicio la facultad de regular en detalle una determinada norma.

El señor Auth clarifica, que independientemente de la postura oficial del Servicio de Impuesto Internos, el Poder Legislativo es el que tiene la facultad para pronunciarse sobre la admisibilidad de los proyectos de ley y, por lo tanto, frente al criterio de admisibilidad adoptado por la mesa de la Corporación el Ejecutivo tiene la válida opción de recurrir al Tribunal Constitucional.

El señor José Miguel Ortiz, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Lorenzini en cuanto a que el Ejecutivo patrocine la moción, incorporando los temas adicionales.

El señor José Riquelme (asesor legislativo de los Diputados señores De Mussy, Trisotti, y Lavín), comienza por señalar que el proyecto de ley es sencillo, que se basa de una propuesta pública elaborada por el estudio jurídico Carey y Compañía para simplificar el régimen de tributación de pequeñas y medianas empresas.

Indica que bajo la situación actual el artículo 68 del Código Tributario prescribe que “Las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categorías… deberán presentar al Servicio, dentro de los dos meses siguientes a aquel en que comiencen sus actividades, una declaración jurada sobre dicha iniciación.”. Luego, su inciso final señala que “Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio que corresponda las modificaciones importantes de los datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior”.

Indica que la norma aludida genera un vacío legal, pues no establece un plazo legal para que los contribuyentes que hagan modificaciones a sus datos o antecedentes (aumentos de capital, cambio de domicilio, cambio o de representantes, etc) le den aviso al SII. Asevera que para resolver lo anterior, el Servicio mediante la Resolución Exenta N° 55 de 2003 del SII estableció un plazo de 15 días hábiles para dar aviso en caso de modificaciones.

Expresa que el problema que acarrea la solución del SII es que al no ser obligatorio el acto administrativo para los contribuyentes, frente el incumplimiento del plazo, el Servicio aplica multas a éstos que van desde los $45.316 a $543.792. Añade que la situación descrita produce dicotomía e incertidumbre para los contribuyentes, lo que a su juicio genera espacios a la judicialización.

Resalta que la moción viene a solucionar el problema planteado, estableciendo un plazo legal de 30 días hábiles para dar aviso al SII de las modificaciones importantes. Explica que se consideró prudente contemplar la mitad del plazo que el Código Tributario concede para dar aviso de la realización de una actividad lucrativa, el cual es de 60 días.

Finalmente, señala que la moción propone reemplazar el inciso final del artículo 68 del Código Tributario, por el siguiente: "Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio que corresponda las modificaciones importantes de los datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente.".

El señor Aguiló consulta desde cuándo comienza a correr el plazo de 30 días propuesto por la norma en aquellos casos en que una empresa inicia sus actividades tres años después de su constitución.

El señor Núñez pregunta al Subsecretario de Hacienda cuál es el sentido práctico de este proyecto de ley, en cuanto a si es meramente preventivo o bien tiene algún otro efecto práctico.

El señor Farcas, pregunta al Ejecutivo qué otras medidas podrían considerarse -a nivel legal- para lograr mayor certeza jurídica a los contribuyentes y así otorgarles mejores posibilidades de negocio.

El señor Micco (Subsecretario de Hacienda), manifiesta que indudablemente otorga mayor seguridad jurídica a los contribuyentes consagrar el plazo a nivel legal. Respecto de otras posibles medidas que contribuyan a la certeza jurídica recuerda que los temas planteados al inicio de la presentación favorecen a los contribuyentes y al emprendimiento. Manifiesta que el Ejecutivo está disponible para recibir propuestas de los parlamentarios en este sentido. Recuerda que se han tramitados varios proyecto de ley a través de los cuales se ha pretendido dotar al Estado de una mayor modernización, como asimismo, impulsar y facilitar el emprendimiento e innovación. En síntesis, enfatiza, que toda medida que otorgue certeza jurídica favorece el emprendimiento.

El señor Ricardo Guerrero (asesor tributario del Ministerio de Hacienda), realza la importancia que tienen este tipo de medidas y destaca particularmente la tasación preventiva, explicando, que en el último año se detectó -a raíz de los múltiples incendios- que muchos contribuyentes presentaron dificultad para determinar la base imponible del impuesto que les correspondía pagar, al no contar con los antecedentes de base, razón por la cual se les aplicaba una tasa superior a la que correspondía. En síntesis, valora todas las medidas que se orienten a favorecer a las PYMES.

El señor José Riquelme (asesor parlamentario) respondiendo a la consulta del señor Aguiló expresa que el plazo se contabiliza desde el inicio de las actividades y sugiere que este aviso se haga de inmediato aún cuando se no generen rentas, dado que existe la posibilidad de declarar "sin movimientos".

Finalmente, manifiesta que la propuesta del Ejecutivo en orden a patrocinar la moción, regulando además otras materias, no le parece una buena solución por cuanto los diversos temas que se pretenden incorporar abrirán nuevos flancos que, en definitiva, retrasarán la tramitación del proyecto, que ha tenido un apoyo transversal.

El señor Jose Miguel Ortiz, recoge lo planteado por señor Riquelme y solicita al Ejecutivo patrocinar el proyecto de ley en los mismos términos propuestos por los mocionantes e ingresarlo el martes próximo, considerando -tal como hace presente el Ejecutivo- que debe contar con un informe financiero.

Sesión N° 293 de 18 de abril de 2017.

El señor Ortiz (Presidente de la Comisión) explica que los asesores de los Diputados de la UDI patrocinantes de la moción, llegaron a un acuerdo con el Ejecutivo en orden a presentar en la indicación sustitutiva los demás punto anunciados por el señor Subsecretario de hacienda en la sesión pasada, no sólo el contenido de la moción.

El señor De Mussy, explica que había un acuerdo con el Ejecutivo en el sentido de votar la indicación sustitutiva que se referiría únicamente al contenido de la moción, pero se conversó con el Ministerio de Hacienda acerca de los puntos restantes. Tales como las notificaciones; la prescripción de deudas y el pago del crédito fiscal proveniente del pago del IVA, temas relevantes. No obstante, manifiesta que respecto a la notificación por correo electrónico, si bien la considera adecuada, debería ser complementaria de la notificación por carta certificada, al contribuyente.

El señor Lorenzini, estima que tratándose de una moción no es necesario escuchar a nadie más sobre el punto, en especial porque el Ejecutivo ha entregado su patrocinio.

El señor Schilling, manifiesta que desea escuchar al Ejecutivo sobre el porqué ha hecho suya una moción inadmisible , sin perjuicio de escuchar también a los parlamentarios.

El señor Ortiz (Presidente de la Comisión) considera que la moción es, en estricto derecho, inadmisible, pero el Ejecutivo le dio su patrocinio.

El señor Alejandro Micco (Subsecretario de Hacienda) ratifica lo expresado en torno al acuerdo para presentar un sólo proyecto, con el propósito de hacer más expeditas las cobranzas de Tesorería General de la República. Indica que el Ejecutivo ha procedido a entregar su patrocinio al proyecto, agregando además otras materias afines, todas tendientes a simplificar el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas, contenidas en la siguiente indicación sustitutiva:

"- Para sustituir su texto íntegro por el siguiente:

"Artículo 1.- Introdúcense en el Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del decreto ley N° 830, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Reemplázase, en el artículo 68, su inciso final, por el siguiente:

"Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio las modificaciones importantes de datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio respectivo, en los casos que ella sea pertinente.".

2) Modifícase el artículo 170 de la siguiente manera:

a) Agrégase, en el inciso primero, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración:

"El juez sustanciador podrá denegar la ejecución o dejarla sin efecto en el caso que no se hubiese notificado al deudor cuando la deuda contenida en la nómina de deudores morosos ha excedido:

(i) los plazos de prescripción, conforme a lo dispuesto en los artículos 200 y 201, respecto de giros de impuestos, intereses, sanciones y demás recargos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos;

(ii) el plazo de tres años según lo dispuesto en el artículo 2515 del Código Civil para deudas giradas por otras instituciones.".

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

"Ambos plazos deben contarse desde que la obligación se haya hecho exigible, ordenando la eliminación de la deuda en la Cuenta Única Tributaria, salvo que se compruebe la subsistencia de la acción ejecutiva por alguno de los medios que sirven para deducir esta acción en conformidad al artículo 201.".

3) Introdúcense al artículo 171 las siguientes modificaciones:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y así sucesivamente:

"Asimismo, el ejecutado siempre podrá proponer para sí una forma de notificación por medios electrónicos, la que podrá ser aceptada, aun cuando la ley disponga que la notificación deba realizarse por cédula u otra modalidad. En el caso de notificación por medios electrónicos, ésta se entenderá efectuada en la fecha del envío del correo electrónico, certificada por el recaudador fiscal. El correo electrónico deberá contener una trascripción de la actuación que se notifica, incluyendo los datos necesarios para su acertada inteligencia. Esta forma de notificación será válida para todo el proceso.".

b) Agrégase, en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, a continuación de la palabra "trate", la siguiente oración:

"y al último correo electrónico que haya informado el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre del año anterior al de la notificación. En caso de que no se haya informado correo electrónico a la institución señalada, bastará con la notificación realizada en la propiedad raíz.".

4) Agrégase, en el artículo 192, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto, y así sucesivamente:

"Mientras el convenio de pago se encuentre vigente, el Servicio de Tesorerías podrá determinar que se condonen, total o parcialmente, los intereses moratorios a que se refiere el artículo 53 de este Código y las multas de los números 2 y 11 del artículo 97 de este cuerpo legal, que se devenguen durante la vigencia del convenio.".

5) Modifícase el artículo 196, del siguiente modo:

a) Sustitúyese, en los párrafos primero y segundo del numeral 1, la expresión "10%", por "50%".

b) Sustitúyese, en el párrafo segundo del numeral 7, los guarismos "50" y "120", por "250" y "600", respectivamente.

c) Incorpórase, a continuación del actual numeral 7, los siguientes números 8° y 9°, nuevos:

"8°.- Las de contribuyentes que durante los últimos 36 períodos tributarios continuos mensuales y 3 periodos anuales no hayan tenido operaciones, sean gravadas o exentas, y que no registren bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías, siempre que los impuestos, multas u otros créditos del sector público de cuyo cobro se trate, hayan sido demandados y hayan transcurrido más de seis años desde la fecha en que se dictó el mandamiento de ejecución y embargo en los respectivos procesos de cobro, sin que se haya registrado el pago o se hayan extinguido por otro modo establecido en la ley.

9º.- Las de contribuyentes que sólo registren embargos sobre bienes muebles, trabados con una antigüedad superior a seis años, que no tengan operaciones, gravadas o exentas, en los últimos 60 períodos tributarios continuos mensuales y 5 periodos anuales, siempre que no registren otros bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías.".

Artículo 2.- Modifícase el artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, en los incisos primero y segundo, la expresión “seis”, por la expresión “dos”, todas las veces que aparece.

b) Reemplázase, en el inciso cuarto, el guarismo “60”, por “40”.

Artículo 3.- Introdúcese en la ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 824, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Agrégase, en el literal ii del inciso primero del artículo 21, a continuación del guarismo “35”, la expresión “, inciso primero”.

2) Agrégase, en el artículo 35, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Para la determinación de la renta líquida imponible que deba ser declarada con posterioridad a una catástrofe, los contribuyentes de las regiones o zonas damnificadas en que el Presidente de la República disponga que se le apliquen las disposiciones del título I de la ley N° 16.282, y siempre que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para dicha determinación, podrán solicitar a la Dirección Regional del Servicio que corresponda una tasación en los mismos términos del inciso primero de este artículo. Sin embargo, el contribuyente que obtuvo esta tasación podrá, dentro del plazo de tres años contado desde la notificación de la respectiva resolución, presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente. En caso que exista alguna diferencia de impuestos a favor del contribuyente, éste tendrá derecho a solicitar su devolución. El Servicio, mediante resolución, determinará las reglas aplicables a esta facultad.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Las modificaciones introducidas por el artículo 1 de la presente ley entrarán en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- Las modificaciones introducidas por el artículo 2 de la presente ley serán aplicables a los remanentes originados en la adquisición de activo fijo que hayan completado a lo menos dos meses consecutivos al primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo tercero.- Los contribuyentes que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para la determinación de la Renta Líquida Imponible producto de una catástrofe declarada por Decreto Supremo conforme a la ley N°16.282 durante los 3 años calendario previos a la publicación de esta ley, podrán presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente, conforme el nuevo inciso tercero del artículo 35 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, dentro del año comercial siguiente al de la fecha de publicación de esta ley en la forma que establezca el Servicio mediante resolución.”.

El señor Hernán Frigolett (Tesorero General de la República) explica que la cartera de incobrabilidad alcanza al suma de 3.7 billones de pesos , de los cuales un tercio corresponde a deudas muy antiguas y que se concentra en una cantidad importante de deudores pequeños, de manera que aproximadamente el 66% de los casos corresponden a sociedades ejecutadas o cuyos representantes pueden haber fallecido, no obstante lo cual la Tesorería está obligada a revisar si se puede reactivar alguno de estas causas o declararla incobrable, para lo cual hay un procedimiento engorroso. Precisa que por esta iniciativa se activa un procedimiento de declaración de incobrabilidad que es más dinámico, porque permite usar información dispo-

nible del Servicio de Impuestos Internos, tales como ver si existe registro de actividades patrimoniales; si hay activos y si éstos tienen valor. Si se dan las condiciones es posible declarar incobrable la deuda de manera que pase a un registro de deudas incobrables, las que luego de 3 años se eliminan de la cuenta única tributaria, por lo tanto se evita distraer recursos en situaciones que no producen réditos para el estado. Añade que otra materia relevante de la indicación es la relativa a celebrar convenios con deudores morosos.

El señor Alejandro Micco (Subsecretario de Hacienda) explica que los principales aspectos de la indicación sustitutiva son los siguientes:

1. Se modifica el inciso final del artículo 68 del Código Tributario, estableciendo un plazo legal para que los contribuyentes pongan en conocimiento de la autoridad tributaria las modificaciones importantes de sus datos y antecedentes;

2. Se incorpora al procedimiento de cobro ejecutivo de las obligaciones tributarias de dinero la facultad del juez sustanciador, de denegar la ejecución o dejarla sin efecto, similar a la prevista en el artículo 441 del Código de Procedimiento Civil, en los casos que se indican;

3. Se propone homologar el tratamiento de notificaciones establecido en el artículo 11 del Código Tributario a aquellos juicios en que el demandado proponga que lo notifiquen por medios electrónicos;

4. Se incorpora al procedimiento de cobro ejecutivo nuevas causales y modifica parcialmente algunas de las ya existentes en el artículo 196 del Código Tributario, para el ejercicio de la facultad de declaración de incobrabilidad de deudas sujetas a la cobranza del Título V, Libro III de dicho cuerpo normativo;

5. Se propone reducir el plazo para poder impetrar los beneficios del artículo 27 bis del artículo 1 del D.L. N° 825 de Ley sobre Impuesto a las ventas y servicios, de 6 a 2 meses y acotar el plazo para que la administración se pronuncie respecto a las solicitudes de devolución planteadas; y

6. Se perfeccionan las facilidades en el cumplimiento tributario de los casos de circunstancias calificadas, tales como catástrofes, siniestros o situaciones económicas críticas.

El señor Richard Molina (División Finanzas Públicas de la DIPRES) explica que las modificaciones a la normativa tributaria que la indicación sustitutiva introduce, no tienen efectos ni en los ingresos ni en los gastos fiscales, por cuanto perfeccionan los procedimientos de cumplimiento tributario y optimizan el uso de los recursos humanos y financieros de la administración tributaria.

El señor Silva, junto con acoger las propuestas consulta respecto a la modificación del artículo 170 del Código tributario, en lo que se refiere a la forma como opera la eliminación de la deuda. En cuanto a las modificaciones del artículo 171 del mismo Código, pregunta cómo afecta este cambio a las normas generales de notificación y en virtud de qué acto se procede a aceptar o no la propuesta de notificación por medios electrónicos que hace el ejecutado. Finalmente, consulta si los nuevos numerales 8° y 9° que se agregan al artículo 196 del Código tributario, ponen más o menos peso al contribuyente.

El señor De Mussy, estima que la notificación es un tema relevante en el mundo rural, razón por la cual estima que es mejor implementar más mecanismos de notificación y no eliminar. En cuanto a la eliminación del registro de deudores, manifiesta su preocupación en orden a que se elimine únicamente a aquellos que realmente no puedan pagar.

El señor Macaya, junto con agradecer el patrocinio consulta desde cuando se cuenta el plazo para dar cuenta de los cambios relevantes cuando se trata de modificaciones societa-

rias. Asimismo, desea se le informe si en consideración a las nuevas facultades que se le otorgan al juez sustanciador, es o no necesario oficiar a la Corte Suprema.

El señor Rubén Burgos (Fiscal Tesorería General de la República) explica que el cobro corresponde a la Tesorería mediante un procedimiento con dos fases. Primero dentro de la Tesorería y luego en sede judicial, ante el Juez Ordinario de Letras con cobro jurisdiccional del cobro ejecutivo. Añade que la denegación de la acción de cobro implica homologar con lo que ocurre en el cobro civil de obligaciones, donde se entregan facultades a la judicatura (artículo 441 del Código de Procedimiento Civil) para declarar la prescripción al inicio del procedimiento. Precisa que en la actualidad el Tesorero Comunal, que actúa como juez sustanciador, no tiene expresamente esta facultad lo cual genera incidentes.

Señala que la notificación en un sitio eriazo implica que el afectado no recibe la noticia y no se produce emplazamiento, lo cual implica eventuales nulidades. Por ello esta situación se corrige y además de la notificación por cédula en la propiedad procede la notificación por correo electrónica, las cuales son copulativas, de manera que armoniza con el artículo 68 en lo que se refiere a la actualización de la información de la iniciación de actividades. Acota que si no existe correo electrónico se vuelve a la regla general.

El señor De Mussy, consulta si no correspondería decir que en el evento que no exista correo electrónico se notifique en el último domicilio del contribuyente.

El señor Hernán Frigolett (Tesorero General de la República) expresa que la notificación por correo electrónico no sustituye a las demás formas de notificación, sino que las complementa. Ante consulta del señor De Mussy en cuanto al lugar dónde se envían las cartas certificadas notificatorias, responde que se envían al inmueble cuando hay una vivienda, no cuando es un sitio eriazo porque la carta será devuelta al remitente con las constancia respectiva. En esos casos se pega una notificación en el sitio eriazo, de manera que si se relaciona el sitio con su propietario y este tiene registrado un correo electrónico, se podrá también usar esa vía de notificación.

El señor De Mussy, pregunta si en el evento que no haya correo electrónico señalado y se trate de un sitio eriazo, no sería factible usar el último domicilio conocido del contribuyente.

El señor Ricardo Guerrero (Coordinador Tributario del Ministerio de Hacienda) sostiene que el último domicilio físico, por regla general, es el sitio eriazo y es por ello que el uso de un correo electrónico es una solución.

El señor Santana, sostiene que hay una tasa de morosidad diferente entre los sectores urbanos y rurales y por ello es necesario focalizar la información.

El señor Silva, pregunta si la Tesorería puede hacer uso, además de las bases de datos del SII, de las bases de datos de tipo personal.

El señor Hernán Frigolett (Tesorero General de la República) precisa que la información que el contribuyente entrega, como es el caso de su correo electrónico, es confidencial.

El señor Rubén Burgos (Fiscal Tesorería General de la República) señala que en lo que se refiere a la consulta de si es necesario informar a la Corte Suprema de las nuevas facultades que se entregan al juez sustanciador, considera que no corresponde por cuanto el que actúa como tal es el Tesorero Comunal, el cual no es un juez de la República.[1]

---

[1] Nota de la Secretaría de la Comisión: en efecto el artículo 170 del Código Tributario establece: Art. 170. "El Tesorero Comunal respectivo, actuando en el carácter de juez sustanciador, despachará el mandamiento de ejecución y embargo, mediante una providencia que estampará en la propia nómina de deudores morosos, que hará de auto cabeza del proceso.". El artículo 177 dispone: "Artículo 177.- La oposición del ejecutado sólo será admisible cuando se funde en alguna de las siguientes excepciones: 1°.- Pago de la

El señor Silva, solicita se le responda si al declarar la incobrabilidad no existe el riesgo de declarar incobrable algo que pueda serlo.

El señor Rubén Burgos (Fiscal Tesorería General de la República) explica que las causales de incobrabilidad son muy estrictas para evitar eso. Agrega que la declaración de incobrabilidad mantiene latente al deudor, de manera que si aparece un flujo va a salir del estatus de incobrabilidad. Añada que si no hay giro no hay cobranza, el SII hace el giro y si el contribuyente no paga genera una deuda tributaria.

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

El articulado del proyecto es el siguiente:

"Artículo Único: Reemplazase el inciso final del artículo 68 del Código Tributario por el siguiente:

"Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio que corresponda las modificaciones importantes de los datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente.".".

El articulado de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo es el siguiente:

"- Para sustituir su texto íntegro por el siguiente:

"Artículo 1.- Introdúcense en el Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del decreto ley N° 830, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Reemplázase, en el artículo 68, su inciso final, por el siguiente:

"Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio las modificaciones importantes de datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio respectivo, en los casos que ella sea pertinente.".

2) Modifícase el artículo 170 de la siguiente manera:

a) Agrégase, en el inciso primero, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración:

"El juez sustanciador podrá denegar la ejecución o dejarla sin efecto en el caso que no se hubiese notificado al deudor cuando la deuda contenida en la nómina de deudores morosos ha excedido:

---

deuda. 2°.- Prescripción. 3°.- No empecer el título al ejecutado.". De esta manera la facultad de declarar la prescripción ya la tiene el Tesorero Comunal, lo que varía es el procedimiento para declarar la prescripción en virtud de la indicación sustitutiva. Además los incisos tercero y cuarto del artículo 169 establece en términos generales, la facultad del Tesorero de excluir del procedimiento ejecutivo obligaciones tributarias, de manera que la indicación lo que hace es expresar algo que estaba contemplado ya en término generales. Finalmente , cabe señalar que la ejecución se lleva a cabo por el juez de letras en lo civil, conforme dispone el artículo 180:" Art. 180. El expediente y el escrito a que se refiere el artículo anterior se presentarán ante el Juez de Letras de Mayor Cuantía del Departamento correspondiente al domicilio del demandado al momento de practicársele el requerimiento de pago. Será competente para conocer en segunda instancia de estos juicios, la Corte de Apelaciones a cuya jurisdicción pertenezca el Juzgado referido en el inciso anterior. En estos juicios, la competencia no se alterará por el fuero de que pueda gozar el ejecutado.".

(i) los plazos de prescripción, conforme a lo dispuesto en los artículos 200 y 201, respecto de giros de impuestos, intereses, sanciones y demás recargos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos;

(ii) el plazo de tres años según lo dispuesto en el artículo 2515 del Código Civil para deudas giradas por otras instituciones.".

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

"Ambos plazos deben contarse desde que la obligación se haya hecho exigible, ordenando la eliminación de la deuda en la Cuenta Única Tributaria, salvo que se compruebe la subsistencia de la acción ejecutiva por alguno de los medios que sirven para deducir esta acción en conformidad al artículo 201.".

3) Introdúcense al artículo 171 las siguientes modificaciones:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y así sucesivamente:

"Asimismo, el ejecutado siempre podrá proponer para sí una forma de notificación por medios electrónicos, la que podrá ser aceptada, aun cuando la ley disponga que la notificación deba realizarse por cédula u otra modalidad. En el caso de notificación por medios electrónicos, ésta se entenderá efectuada en la fecha del envío del correo electrónico, certificada por el recaudador fiscal. El correo electrónico deberá contener una trascripción de la actuación que se notifica, incluyendo los datos necesarios para su acertada inteligencia. Esta forma de notificación será válida para todo el proceso.".

b) Agrégase, en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, a continuación de la palabra "trate", la siguiente oración:

"y al último correo electrónico que haya informado el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre del año anterior al de la notificación. En caso de que no se haya informado correo electrónico a la institución señalada, bastará con la notificación realizada en la propiedad raíz.".

4) Agrégase, en el artículo 192, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto, y así sucesivamente:

"Mientras el convenio de pago se encuentre vigente, el Servicio de Tesorerías podrá determinar que se condonen, total o parcialmente, los intereses moratorios a que se refiere el artículo 53 de este Código y las multas de los números 2 y 11 del artículo 97 de este cuerpo legal, que se devenguen durante la vigencia del convenio.".

5) Modifícase el artículo 196, del siguiente modo:

a) Sustitúyese, en los párrafos primero y segundo del numeral 1, la expresión "10%", por "50%".

b) Sustitúyese, en el párrafo segundo del numeral 7, los guarismos "50" y "120", por "250" y "600", respectivamente.

c) Incorpórase, a continuación del actual numeral 7, los siguientes números 8° y 9°, nuevos:

"8°.- Las de contribuyentes que durante los últimos 36 períodos tributarios continuos mensuales y 3 periodos anuales no hayan tenido operaciones, sean gravadas o exentas, y que no registren bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías, siempre que los impuestos, multas u otros créditos del sector público de cuyo cobro se trate, hayan sido demandados y hayan transcurrido más de seis años desde la fecha en que se dictó el mandamiento de ejecución y

embargo en los respectivos procesos de cobro, sin que se haya registrado el pago o se hayan extinguido por otro modo establecido en la ley.

9º.- Las de contribuyentes que sólo registren embargos sobre bienes muebles, trabados con una antigüedad superior a seis años, que no tengan operaciones, gravadas o exentas, en los últimos 60 períodos tributarios continuos mensuales y 5 periodos anuales, siempre que no registren otros bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías.".

Artículo 2.- Modifícase el artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, en los incisos primero y segundo, la expresión "seis", por la expresión "dos", todas las veces que aparece.

b) Reemplázase, en el inciso cuarto, el guarismo "60", por "40".

Artículo 3.- Introdúcese en la ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 824, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Agrégase, en el literal ii del inciso primero del artículo 21, a continuación del guarismo "35", la expresión ", inciso primero".

2) Agrégase, en el artículo 35, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Para la determinación de la renta líquida imponible que deba ser declarada con posterioridad a una catástrofe, los contribuyentes de las regiones o zonas damnificadas en que el Presidente de la República disponga que se le apliquen las disposiciones del título I de la ley N° 16.282, y siempre que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para dicha determinación, podrán solicitar a la Dirección Regional del Servicio que corresponda una tasación en los mismos términos del inciso primero de este artículo. Sin embargo, el contribuyente que obtuvo esta tasación podrá, dentro del plazo de tres años contado desde la notificación de la respectiva resolución, presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente. En caso que exista alguna diferencia de impuestos a favor del contribuyente, éste tendrá derecho a solicitar su devolución. El Servicio, mediante resolución, determinará las reglas aplicables a esta facultad.".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Las modificaciones introducidas por el artículo 1 de la presente ley entrarán en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- Las modificaciones introducidas por el artículo 2 de la presente ley serán aplicables a los remanentes originados en la adquisición de activo fijo que hayan completado a lo menos dos meses consecutivos al primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo tercero.- Los contribuyentes que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para la determinación de la Renta Líquida Imponible producto de una catástrofe declarada por Decreto Supremo conforme a la ley N°16.282 durante los 3 años calendario previos a la publicación de esta ley, podrán presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente, conforme el nuevo inciso tercero del artículo 35 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, dentro del año comercial siguiente al de la fecha de publicación de esta ley en la forma que establezca el Servicio mediante resolución.".

Acuerdo de votación

La Comisión acuerda votar el proyecto, tanto en general como en particular, en un solo acto, incluyendo todo su articulado con la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo.

Votación

Sometida a votación general y particular del proyecto, en un sólo acto, con la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, resulta aprobado por el voto unánime de los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Felipe De Mussy; Daniel Farcas; Roberto León; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Marco Antonio Núñez; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

IV.Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión

No hay.

V. Artículos que no fueron aprobados por unanimidad

No hay.

VI. Texto aprobado por la Comisión

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.- Introdúcense en el Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del decreto ley N° 830, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Reemplázase, en el artículo 68, su inciso final, por el siguiente:

"Los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio las modificaciones importantes de datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el inciso anterior dentro de un plazo de 30 días hábiles contado desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio respectivo, en los casos que ella sea pertinente.".

2) Modifícase el artículo 170 de la siguiente manera:

a) Agrégase, en el inciso primero, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración:

"El juez sustanciador podrá denegar la ejecución o dejarla sin efecto en el caso que no se hubiese notificado al deudor cuando la deuda contenida en la nómina de deudores morosos ha excedido:

(i) los plazos de prescripción, conforme a lo dispuesto en los artículos 200 y 201, respecto de giros de impuestos, intereses, sanciones y demás recargos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos;

(ii) el plazo de tres años según lo dispuesto en el artículo 2515 del Código Civil para deudas giradas por otras instituciones.".

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

"Ambos plazos deben contarse desde que la obligación se haya hecho exigible, ordenando la eliminación de la deuda en la Cuenta Única Tributaria, salvo que se compruebe la subsis-

tencia de la acción ejecutiva por alguno de los medios que sirven para deducir esta acción en conformidad al artículo 201.".

3) Introdúcense al artículo 171 las siguientes modificaciones:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y así sucesivamente:

"Asimismo, el ejecutado siempre podrá proponer para sí una forma de notificación por medios electrónicos, la que podrá ser aceptada, aun cuando la ley disponga que la notificación deba realizarse por cédula u otra modalidad. En el caso de notificación por medios electrónicos, ésta se entenderá efectuada en la fecha del envío del correo electrónico, certificada por el recaudador fiscal. El correo electrónico deberá contener una trascripción de la actuación que se notifica, incluyendo los datos necesarios para su acertada inteligencia. Esta forma de notificación será válida para todo el proceso.".

b) Agrégase, en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, a continuación de la palabra "trate", la siguiente oración:

"y al último correo electrónico que haya informado el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos al 31 de diciembre del año anterior al de la notificación. En caso de que no se haya informado correo electrónico a la institución señalada, bastará con la notificación realizada en la propiedad raíz.".

4) Agrégase, en el artículo 192, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto, y así sucesivamente:

"Mientras el convenio de pago se encuentre vigente, el Servicio de Tesorerías podrá determinar que se condonen, total o parcialmente, los intereses moratorios a que se refiere el artículo 53 de este Código y las multas de los números 2 y 11 del artículo 97 de este cuerpo legal, que se devenguen durante la vigencia del convenio.".

5) Modifícase el artículo 196, del siguiente modo:

a) Sustitúyese, en los párrafos primero y segundo del numeral 1, la expresión "10%", por "50%".

b) Sustitúyese, en el párrafo segundo del numeral 7, los guarismos "50" y "120", por "250" y "600", respectivamente.

c) Incorpórase, a continuación del actual numeral 7, los siguientes números 8° y 9°, nuevos:

"8°.- Las de contribuyentes que durante los últimos 36 períodos tributarios continuos mensuales y 3 periodos anuales no hayan tenido operaciones, sean gravadas o exentas, y que no registren bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías, siempre que los impuestos, multas u otros créditos del sector público de cuyo cobro se trate, hayan sido demandados y hayan transcurrido más de seis años desde la fecha en que se dictó el mandamiento de ejecución y embargo en los respectivos procesos de cobro, sin que se haya registrado el pago o se hayan extinguido por otro modo establecido en la ley.

9º.- Las de contribuyentes que sólo registren embargos sobre bienes muebles, trabados con una antigüedad superior a seis años, que no tengan operaciones, gravadas o exentas, en los últimos 60 períodos tributarios continuos mensuales y 5 periodos anuales, siempre que no registren otros bienes embargables en las bases de información del Servicio de Impuestos Internos y en las utilizadas por el Servicio de Tesorerías.".

Artículo 2.- Modifícase el artículo 27 bis de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el decreto ley N° 825, de 1974, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, en los incisos primero y segundo, la expresión “seis”, por la expresión “dos”, todas las veces que aparece.

b) Reemplázase, en el inciso cuarto, el guarismo “60”, por “40”.

Artículo 3.- Introdúcese en la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 824, de 1974, las siguientes modificaciones:

1) Agrégase, en el literal ii del inciso primero del artículo 21, a continuación del guarismo “35”, la expresión “, inciso primero”.

2) Agrégase, en el artículo 35, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Para la determinación de la renta líquida imponible que deba ser declarada con posterioridad a una catástrofe, los contribuyentes de las regiones o zonas damnificadas en que el Presidente de la República disponga que se le apliquen las disposiciones del título I de la ley N° 16.282, y siempre que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para dicha determinación, podrán solicitar a la Dirección Regional del Servicio que corresponda una tasación en los mismos términos del inciso primero de este artículo. Sin embargo, el contribuyente que obtuvo esta tasación podrá, dentro del plazo de tres años contado desde la notificación de la respectiva resolución, presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente. En caso que exista alguna diferencia de impuestos a favor del contribuyente, éste tendrá derecho a solicitar su devolución. El Servicio, mediante resolución, determinará las reglas aplicables a esta facultad.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Las modificaciones introducidas por el artículo 1 de la presente ley entrarán en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- Las modificaciones introducidas por el artículo 2 de la presente ley serán aplicables a los remanentes originados en la adquisición de activo fijo que hayan completado a lo menos dos meses consecutivos al primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo tercero.- Los contribuyentes que hayan perdido la documentación que sirva de sustento para la determinación de la Renta Líquida Imponible producto de una catástrofe declarada por Decreto Supremo conforme a la ley N°16.282 durante los 3 años calendario previos a la publicación de esta ley, podrán presentar al Servicio los antecedentes que permitan determinar su renta líquida imponible de manera clara y fehaciente, conforme el nuevo inciso tercero del artículo 35 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, dentro del año comercial siguiente al de la fecha de publicación de esta ley en la forma que establezca el Servicio mediante resolución.”.

-o-

Se designa Diputado informante al señor Felipe De Mussy.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 11 y 18 de abril de 2017, con la asistencia de los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Daniel

Farcas; Roberto León; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Marco Antonio Núñez; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Ernesto Silva, y Pepe Auth.

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 2017.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión".

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PACHECO, HERNANDO Y PASCAL, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE Y JIMÉNEZ, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA EXTENDER EL FUERO MATERNAL, EN CASO DE CAMBIO DE EMPLEADOR POR TÉRMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO ANTERIOR". (BOLETÍN N° 11202-13)

"Vistos:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución de la República , lo prevenido en la ley Nº 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo establecido en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados conforme los fundamentos que se exponen a continuación vengo en presentar la siguiente moción parlamentaria.

CONSIDERANDO:

La humanidad ha sido testigo de los innumerables cambios experimentados, ya sea en el plano cultural, político o bien económico. Consecuencia de ello, trajo aparejada nuevas formas de trabajo, de producción y de vida.

El incipiente proceso de industrialización ocurrido en Chile, trajo consigo el despegue económico y el crecimiento de los centros urbanos[1], instalándose en el país las primeras industrias orientadas al mercado interno. Junto con nuevas forma de producción , fueron surgiendo de forma paralela abusos de poder graficados en las paupérrimas condiciones laborales de la época, manifestado en el trabajo de menores de edad, mujeres embarazadas, o bien en el exceso de jornada de trabajo, trabajo no remunerado en dinero, sino a cambio de especies como la alimentación, o bien fichas asignadas con un valor en mercadería solo cobrables en lugares habilitados por las fabricas.

Como respuesta inmediata surge el movimiento obrero , con el claro objetivo de iniciar las primeras luchas sociales para combatir la precariedad en la cual estaban siendo sometidos. Será el propio Gobierno de la Época quien cede en menor medidas dictando leyes sociales para calmar a los obreros, pero con estrategia de incorporar conceptos determinante para la sociedad actual, propios de la figura conservadora.

Los roles de hombre y mujer asignados nacieron junto con el surgimiento de la normativa laboral, distribuyendo el rol de la mujer al "ámbito domestico" y por ende excluyéndola del ámbito laboral, toda vez que ese puesto era asignado al hombre, quien será el proveedor , en concepto de Familia y protección del hogar, proveniente desde la clase dominante y Elitista.

[1] Información disponible en www.memoriachile.cl

Así, el profesor Eduardo Caamaño[2], ha señalo a su respecto que: "Desde sus orígenes, la legislación laboral nacida al alero de la cuestión social de fines del siglo XIX y principios del siglo XX ha puesto especial atención en la protección de las mujeres trabajadoras, lo que se explica en gran medida por la clara y consensuada finalidad, reivindicativa desde aquel momento, de proteger la maternidad y, en último termino a la Familia".

De ahí, que junto con el surgimiento de la legislación laboral como forma de proteger a la parte mas débil de la relación laboral, nace de forma inconsciente y sesgada la distribución de roles, así el Hombre quedará a cargo del rol productivo y por ende proveedor, relegando a la Mujer al rol reproductivo a cargo de la Familia.

La nueva estructura de roles de Género asignados en el ámbito del trabajo, como señala Alejandra Brito; "basadas en la constitución de familias estables y con roles definidos por sexo, se entrego a los varones el control de las familias, pasando las mujeres a depender de ellos para su subsistencia, lo cual generó una mayor vulnerabilidad de éstas, particularmente, al aumentar los índices de violencia domestica a fin de hacer cumplir el mandato que por ley les asiste de ser quien detenta el poder y el control de todos los miembros de la familia".

La transformación de la realidad social del ámbito laboral, fue incorporando paulatinamente la Mujer al mundo del trabajo. Comenzó a rechazar la visión de distribución de roles, y consecuentemente todas aquellas normativas que atentaran con ello, incluso a nivel internacional.

Tras la ratificación por parte del Estado de Chile, de la convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el año 1989, promovió a su vez la ratificación por su parte del Convenio Nº 103 DE 1994 de la OIT la cual regula nuevas normas sobre Protección a la Maternidad, fue reflejo del cambio de visión respecto del rol asignado a la Mujer.

Sin embargo, existe una brecha existente de desigualdad salarial, cultural y social lo cual impide claramente establecer una verdadera paridad en todo orden de cosas.

Según antecedentes de la Dirección del Trabajo, en Chile la inserción de las mujeres al mercado del trabajo es relativamente tardía y una de las más bajas de América Latina. Las mujeres representan un tercio de la masa laboral (36,2%) y se concentran en empleos de menor calificación y remuneración.

Desde 1990, se aprecia un aumento sostenido en la inserción de la mujer al mundo laboral. Según datos de la Fundación Sol, actualmente las mujeres tienen una tasa de participación de un 48,18 por ciento en el mercado laboral del país, 18 por ciento más que en 1990[3].

Chile tiene una de las tasas de participación laboral femenina más bajas del mundo, para impulsar el crecimiento y reducir las desigualdades es necesario incorporar mas mujeres al mercado del trabajo. De esta forma, comunidadMujer señala que: "Ello requiere aumentar la disponibilidad del cuidado institucionalizado de la primera infancia, y que este sea un derecho tanto para madres como padres trabajadores".

Sin embargo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha razonado de indicar a proposito de la Protección a la Maternidad que: "Muchos trabajadores anhelan formar una familia. Sin embargo, las mujeres trabajadoras y sus familias enfrentan un período especialmente vulnerable durante el embarazo y la lactancia. Las mujeres embarazadas y las que

[2] Caamaño Eduardo, " Los efectos de la Protección a la Maternidad para la concreción de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres en el Trabajo", Revista De Derecho, Universidad Católica de Valparaíso, Volumen XXXIII, Semestre II, 2009, Pg. 175-214.

[3] Información disponible en www.fundacionsol.cl

cuidan de sus niños pequeños necesitan una protección especial para prevenir que la maternidad perjudique su salud y la de sus otros hijos. Necesitan del tiempo adecuado para dar a luz a sus niños, para restablecerse y para cuidar a sus bebes. Al mismo tiempo necesitan de medidas de protección que les garanticen que no perderán su puesto de trabajo a causa de la ausencia durante el embarazo y la maternidad. Este tipo de protección garantiza no sólo igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, asegura además una continuidad de un ingreso que con frecuencia es vital para el bienestar de toda la familia. Defender la salud de las mujeres durante el embarazo y la maternidad y protegerlas de la discriminación laboral es una condición indispensable para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres en el trabajo y permitir a los trabajadores de formar una familia en condiciones de seguridad."

En el mismo sentido, la Dirección del Trabajo[4] elaboró una Encuesta sobre la Calidad del Empleo (ENCLA 2014), y respecto Las normas de protección a la maternidad contenidas en el Código del Trabajo , si bien buscan cautelar la estabilidad laboral de las trabajadoras embarazadas y madres, mediante su derecho a fuero, resguardando que las condiciones de trabajo no afecten su estado de gravidez, garantizando el descanso pre y postnatal, el derecho de alimentación y sala cuna y también la licencia para atender la salud de un hijo o hija menor de un año que padezca una enfermedad grave. Los derechos a permisos y subsidios también se aplican en los casos de adopción o tuición de menores respaldados por una resolución judicial, pudiendo otorgarse a los padres, cuando corresponda.

Todos los derechos respecto de esta materia son irrenunciables y no compensables en dinero, en el caso específico de sala cuna y bajo muy limitadas circunstancias se puede utilizar un bono compensatorio, esto no extingue la posibilidad de exigir su cumplimiento conforme a la ley.

No obstante existir avances, la dificultad mayor que expertos y estudiosos del tema señalan es que la normativa todavía no incorpora la plena corresponsabilidad de trabajadores y trabajadoras en el empleo y en la familia, manteniéndose la desigualdad de trato, en tanto se le atribuye a las mujeres la obligación prácticamente exclusiva de ser cuidadoras, debiendo por ello enfrentar cotidianamente una historia de tensiones entre ambos mundos, lo que definitivamente limita sus posibilidades de desarrollo laboral.

CUADRO 55

Cantidad y porcentaje(1) de trabajadoras que en el último mes(2) hicieron uso del fuero maternal, por tamaño de empresa

Tamaño	Cantidad	Porcentaje
Microempresa	5.563	6,4%
Pequeña empresa	14.789	5,6%
Mediana empresa	16.806	5,6%
Gran empresa	43.501	4,7%
Total	80.659	5,1%

Notas:
(1) Porcentajes calculados en relación con el total de mujeres contratadas directamente en la empresa, en cada categoría de tamaño de empresa.
(2) Anterior a la aplicación de la encuesta.
Fuente: Enc a 2014, Empleadores (cuestionario autoaplicado)

[4] Documento disponible en www. http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/articles-108317_recurso_3.pdf

Según los resultados de Encla 2014, el porcentaje de mujeres que hicieron uso del fuero maternal es considerablemente menor, tomando en cuenta factores tales como nivel de ocupación de la mujer en el mercado laboral, lo que claramente demuestra un evidente problema, esto es el FUERO MATERNAL.

Conforme lo dispone el articulo 201 del Código del Trabajo, la trabajadora goza de fuero maternal desde el inicio de su embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de postnatal, excluido el permiso posnatal establecido en el articulo 197 bis.

Durante dicho periodo de embarazo y descanso (Pre o post natal), la trabajadora se encuentra sujeta a lo dispuesto en el articulo 174 del referido Código, regulación que trata sobre el procedimiento laboral del cual es titular el empleador para accionar , toda vez que no puede poner termino al contrato de trabajo sino con la autorización previa del juez competente, quien ha de ponderar los supuestos si se configuran las causales señaladas en los números 4 (vencimiento del plazo convenido) y 5 (conclusión de los trabajos que dieron origen al contrato) del artículo 159 y en las causales del artículo 160 del señalado Código, esto es, por las causales disciplinarias ante hechos cometidos por el trabajador.

A proposito del fuero maternal el bien juridico protegido es la “maternidad”, que se traduce en la imposibilidad de poner término al contrato de trabajo de la mujer trabajadora que tiene derecho a esta prerrogativa, asegurando, de esta forma, su fuente de ingresos que le permiten resguardar el normal desarrollo de su estado de embarazo y posteriormente, solventar los gastos de alimentación y crianza de su hijo durante el lapso que comprende el referido fuero.

Sin embargo, la protección del fuero maternal resguarda a la trabajadora de un despido por parte de su empleador no impidiendo que sea la propia trabajadora quien ponga fin a su contrato, de manera que no existe impedimento para que la trabajadora pueda materializar una renuncia a su trabajo.

En este sentido cabe señalar que la Dirección del Trabajo ha señalado en su jurisprudencia administrativa, entre otros en dictamen 4535/209 de 05.08.94, que a la trabajadora, que gozando de fuero maternal, se retira voluntariamente de una empresa y celebra un contrato de trabajo con otro empleador, le asiste el derecho a invocar ante su nuevo empleador la prerrogativa del fuero que la ampara, sea que a la fecha de celebración del referido contrato esté en estado de embarazo o tenga un hijo recién nacido o se encuentre en el período puerperal o dentro del año siguiente a la expiración de dicho período, debiendo, en consecuencia, para los efectos de poner término a la respectiva relación, solicitarse la correspondiente autorización judicial en conformidad al citado artículo 174.

De esta forma, otorgando solo la posibilidad el Código del Trabajo en cuanto al otorgamiento de la prerrogativa del Fuero Maternal aquella trabajadora durante la relación laboral vigente, no contempla la alternativa de cambio de trabajo por renuncia de la parte de la mujer, considerando las multiples dificultades que demuestran las trabajadoras una vez que comunican el estado de gravitez. Frente a ello, dable es complementar la Jursiprudencia Administrativa de la Dirección del Trabajo consagrando dicha alternativa de forma expresa, clara y precisa en la Normativa laboral en el sentido de continuar titular de dicha prerrogativa, aún frente al cambio de empleo.

Claro es el tenor del Convenio Nº 103 de la OIT sobre Protección a la Maternidad, al señalar: “ PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y NO DISCRIMINACIÓN : Artículo 8 1. Se prohíbe al empleador que despida a una mujer que esté embarazada, o durante la licencia mencionada en los artículos 4 o 5, o después de haberse reintegrado al trabajo durante un período

que ha de determinarse en la legislación nacional, excepto por motivos que no estén relacionados con el embarazo, el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia. La carga de la prueba de que los motivos del despido no están relacionados con el embarazo o el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia incumbirá al empleador.- 2. Se garantiza a la mujer el derecho a retornar al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración, al término de la licencia de maternidad.

Artículo 9.- 1. Todo Miembro debe adoptar medidas apropiadas para garantizar que la maternidad no constituya una causa de discriminación en el empleo, con inclusión del acceso al empleo, y ello no obstante el párrafo 1 del artículo 2.- 2. Las medidas a que se hace referencia en el párrafo anterior incluyen la prohibición de que se exija a una mujer que solicita un empleo que se someta a un examen para comprobar si está o no embarazada o bien que presente un certificado de dicho examen, excepto cuando esté previsto en la legislación nacional respecto de trabajos que: (a) estén prohibidos total o parcialmente para las mujeres embarazadas o lactantes, o (b) puedan presentar un riesgo reconocido o significativo para la salud de la mujer y del hijo.

El sentido de la norma es claro, Chile como estado miembro debe adecuar su legislación a fin de prevenir toda forma o indicio de discriminación que pueda suscitarse durante la relación laboral protegiendo el bien jurídico “Maternidad”.

OBJETIVO PROYECTO DE LEY:

Complementar la Normativa laboral en el sentido de aquellala trabajadora, que gozando de fuero maternal, se retira voluntariamente de una empresa y celebra un contrato de trabajo con otro empleador, le asiste el derecho a invocar ante su nuevo empleador la prerrogativa del fuero que la ampara, sea que a la fecha de celebración del referido contrato esté en estado de embarazo o tenga un hijo recién nacido o se encuentre en el período puerperal o dentro del año siguiente a la expiración de dicho período, debiendo, en consecuencia, para los efectos de poner término a la respectiva relación, solicitarse la correspondiente autorización judicial en conformidad al citado artículo 174.

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Título II del Libro I del Código del Trabajo, de la siguiente manera:

Agréguese al artículo 201, a continuación del primer punto seguido (.) un texto del siguiente tenor; “La trabajadora, que gozando de fuero maternal, cambie de empleador por termino de contrato de trabajo conforme las causales del artículo 159, 160 o 161, y celebra un nuevo contrato de trabajo con otro empleador, mantendrá la prerrogativa del fuero maternal que la ampara, sea que a la fecha de celebración del referido contrato esté en estado de embarazo o tenga un hijo recién nacido o se encuentre en el período puerperal o dentro del año siguiente a la expiración de dicho período.”.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, BARROS, GAHONA, LAVÍN, MACAYA, SILVA, ULLOA, VAN RYSSELBERGHE Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.628, "SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, EN EL SENTIDO DE PERMITIR QUE EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SEA MANIFESTADO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS". (BOLETÍN N° 11205-07)

I. IDEAS GENERALES.

Nuestro país se encuentra sometido a un régimen democrático de gobierno, un sistema institucional que tiene como inspiración fundamental el respeto al estado de derecho, lo que se traduce en la protección de los ciudadanos en torno al respeto de sus facultades y derechos consagrados en la Constitución Política y en las leyes. De acuerdo a este prisma nuestra carta fundamental establece expresamente que "el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece". Por otro lado el artículo 1° inciso 5° de nuestro texto constitucional prescribe que es deber del estado otorgar protección a la población, es así como ambas prescripciones constitucionales implican la asunción, por parte de los órganos del estado de establecer un sistema de servicio y protección a los individuos en cuanto a precaver que sus derechos no sean conculcados por actos de la autoridad de otros particulares.

En este sentido, el artículo 19 número 4 del mismo texto establece "el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia", norma constitucional que encuentra su extensión en lo previsto en la ley 19.628 sobre el respeto de la vida privada.

Así las cosas, y de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de esta ley, la normativa regula el tratamiento de datos personales deben ser concordantes con las disposiciones legales y constitucionales que regulan la protección de la vida privada y en ese contexto el proyecto de ley que abordamos en esta oportunidad promueve su protección.

Con todo, debemos asimismo reconocer que los avances en ciencia y tecnologías que experimenta el mundo han modificado los sistemas de vida de las personas, requiriéndose por parte de los ciudadanos medios tecnológicamente más avanzados para la satisfacción de sus necesidades fundamentales y cotidianas.

La necesidad de simplificar la vida de los chilenos, acercándolos cada vez más los avances tecnológicos a la vida jurídica se erige como un imperativo social que debe ser promovido en todas las instancias.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, la necesidad de incorporar las tecnologías existentes y que se encuentran al servicio de los ciudadanos resulta indispensable para establecer en las relaciones sociales mayores niveles de celeridad, eficiencia y eficacia, con el objeto de establecer en nuestro país un mejor sistema de protección de los datos personales de las personas.

2. Que, en actualmente la utilización de tecnologías de la información y comunicación como el correo electrónico, constituye una herramienta de uso corriente entre los chilenos y en base a eso representa una costumbre ejecutada a nivel social respecto de los cual el dere-

cho como disciplina normativa de la conducta humana, debe incorporar en sus diversas leyes y normas.

3. Que, efectivamente, como pocos países, Chile constituye una de las naciones pioneras en el uso de las tecnologías vinculadas a internet, facilitando con ello las transacciones financieras y comerciales, herramienta que sin dudas ha modificado sustancialmente el sistema de vida de los chilenos.

4. Que, en materia de tratamiento de datos descrita en la ley 19.628 sobre protección de la vida privada establece que la persona que autoriza debe ser debidamente informada respecto del propósito del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación al público y a renglón seguido establece la necesidad que la referida autorización conste por escrito.

5. Que, según diversos autores una de las falencias de esta legislación referida a la protección de datos personales, dice relación precisamente con la falta de herramientas tecnológicas sobre las cuales puede usar la persona. En la actualidad se encuentra vedad la posibilidad de utilizar estos mecanismos y en consecuencia nos encontramos ante un sensible vacío legislativo.

6. Que, de acuerdo a lo anterior la presente moción apunta a otorgarle al titular de los datos a manifestar su consentimiento no sólo a través de los mecanismos formales convencionales sino que también mediante la utilización de sistemas electrónicos de uso corriente en la vida diaria.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De conformidad al mérito de las consideraciones indicadas la presente moción consagra o más bien extiende las modalidades del consentimiento para el almacenamiento de datos personales y su posible comunicación al público, extendiéndola a la factibilidad de manifestarlo por cualquier medio electrónico disponible.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese una nueva parte final en el inciso tercero del artículo 4° de la ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, reemplazando el punto aparte por una coma, de conformidad al siguiente texto:

"el que también podrá efectuarse a través de medios electrónicos".

9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Hernández, Álvarez-Salamanca, Lavín, Melero, Morales, Norambuena, Trisotti y Ward, y de las diputadas señoras Molina y Nogueira, que "Modifica la ley N° 19.628, "Sobre Protección de la Vida Privada, con el objeto de incorporar, como dato sensible, aquel vinculado a menores de edad".(boletín N° 11206-07)

I. IDEAS GENERALES.

Nuestro país desde hace varias décadas a seguido un camino de mayor concientización en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, al mismo tiempo ha promovido

políticas públicas y normas tendientes a otorgarle protección a su población en general y en particular a segmento de ella que requieren de una normativa legal e institucional de promoción y protección y que tienen como base el principio de protección consagrado en el inciso 5° del artículo 1° de nuestra Constitución Política conforme al cual el estado está al servicio de la persona.

De acuerdo a lo anterior, Chile ha suscrito variados acuerdos internacionales sustentados en la defensa y promoción de los derechos de ciertos y determinados segmentos de nuestra población. En efecto, los adultos mayores, los discapacitados, los niños y niñas, son los beneficiarios de una serie de tratados, acuerdos y protocolos internacionales suscritos por nuestro país durante los últimos 30 años, en el contexto de una nación promotora de los derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ha sido un tratado internacional que ha asumido la categoría de norma jurídica en nuestro país, en base a una prestancia y jerarquía que nuestros tribunales de familia la han ido aplicando a los casos sometidos a nuestra consideración, así las cosas la existencia de principios como la protección del interés superior del niño, o el ejercicio efectivo de la coparentalidad entre los padres, en materia de tanta trascendencia como el cuidado personal o la patria potestad asumen una categoría superior de defensa y protección de la niñez.

II. CONSIDERANDO.

1 Que, el artículo 2° letra G) de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada establece como “dato sensible”, “aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.”

2.Que, en el referido concepto se refiere a aspectos sumamente importantes desde el punto de vista de los atributos de toda persona. En efecto, las características físicas o morales de una persona, su vida privada o intimidad, el origen racial, las ideologías o creencias religiosas, la vida sexual y el estado de salud, sin dudas que forman parte de la esfera íntima de las personas y cuya configuración jurídica se encuentra enmarcada en normativas de orden público. Sin embargo, los firmantes de este proyecto, creemos que en este concepto es necesaria la incorporación de aquellos datos vinculados a menores de edad, toda vez que la protección de los datos vinculados a este segmento de nuestra población debe revestir siempre el tratamiento de un dato sensible.

3. Que, de esta manera, nos encontramos con variados intereses que deben ser promovidos por el Estado y las personas, en primer lugar el interés del niños que tienen derecho a desarrollar su vida en un espacio de intimidad, por otro lado el interés de los padres que tienen a su cargo los derechos de los niños y niñas y, finalmente surge el interés general de la sociedad, toda vez que la niñez se erige como un elemento de suyo trascendente en la vida social.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado, el presente proyecto de ley introduce en nuestra legislación como dato sensible todo aquel dato vinculado a menores de edad, aplicando el régimen jurídico referido a estos datos a este vital segmento de nuestra sociedad.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese una nueva parte final en la letra g) del artículo 2° de la ley 19.628 sobre protección de la vida privada, pasando el actual punto aparte a ser punto seguido, de acuerdo al siguiente texto:

"se considerará asimismo como dato sensible todo aquel vinculado a menores de edad".

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA HOFFMANN, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BARROS, COLOMA, HASBÚN, MACAYA, MELERO, SILVA, VAN RYSSELBERGHE Y WARD, QUE "MODIFICA LA LEY N° 19.863, "SOBRE REMUNERACIONES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO Y CARGOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NORMAS SOBRE GASTOS RESERVADOS, PARA EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA A LAS AUTORIDADES QUE INDICA, EN TIEMPOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES". (BOLETÍN N° 11207-05)

I. IDEAS GENERALES.

La administración pública constituye la herramienta a través de la cual la autoridad y, en general, el Estado sirve a la población mediante el despliegue de su función política y administrativa. En efecto, por una parte, la acción política del órgano administrativo estatal se centra fundamentalmente en la ejecución de un plan legislativo, de un programa de gobierno desplegado en las leyes, normativas y políticas públicas diseñadas por el Presidente de la República; y, por otra, la función administrativa, cuyo carácter eminentemente técnico se lleva a cabo ejecutando la función de gestionar, fomentar, fiscalizar y ordenar, con la finalidad de promover el bien común de la sociedad en virtud de normas y principios orientadores de la labor de la administración del Estado.

Como indicamos, la función política que despliegan los órganos de la administración es sumamente necesaria, pues posibilita la generación de condiciones jurídicas y políticas para la expansión de planes y programas en beneficio de toda la comunidad, haciéndose cargo, en lo particular, de las especiales necesidades existentes en este complejo societario. Esta función política, implica además llevar a cabo un plan doctrinario, propio de la orientación política-ideológica del gobierno de turno, para lo cual indefectiblemente existe el riesgo de establecer prácticas que no se condicen con el espíritu republicano de participación equitativa e igualitaria en los procesos electorales de nuestro país en un contexto de estado de de derecho y democracia participativa como la nuestra.

En este sentido, en Chile los casos de corrupción a nivel político han desnudado las falencias de nuestro sistema jurídico, existiendo tras sí profundas lagunas legales, las cuales han sido en parte solventadas con la dictación de ciertas normas de gran importancia promotoras de la probidad y transparencia en la función pública, tales son los casos de la ley sobre pro-

cedimiento administrativo, la ley sobre el silencio administrativo, la ley del lobby, gasto electoral, entre otras. Sin embargo, podemos aseverar que con la modificación introducida en nuestra constitución por la ley 20.050 que introdujo el principio de probidad como norma de acción de todo funcionario público, se incorporó un elemento de gran relevancia en el estándar moral y jurídico de las autoridades en el desempeño de sus altas funciones públicas. Es así como el inciso 1° del artículo 8° de nuestra carta fundamental establece: "El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones."

La Constitución Política de la República establece que "el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones" (artículo 8º, inciso 1º). ¿En qué consiste este principio? El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua identifica el término "probidad" con "honradez" y define ésta, a su vez, como "rectitud de ánimo, integridad en el obrar". Según la ley, y de acuerdo a lo reseñado párrafos atrás; el principio de probidad administrativa consiste en "OBSERVAR UNA CONDUCTA FUNCIONARIA INTACHABLE Y UN DESEMPEÑO HONESTO Y LEAL DE LA FUNCIÓN O CARGO, CON PREEMINENCIA DEL INTERÉS GENERAL SOBRE EL PARTICULAR" (artículo 52, inciso 2º, de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado). A continuación se revisan brevemente las distintas partes de la definición legal:

a) Observar una conducta funcionaria intachable: Esto significa que las actuaciones de los servidores públicos deben adecuarse completamente a los deberes que les fija la ley y constituir un testimonio de ética pública ante la comunidad.

b) Desempeñar honesta y lealmente la función o cargo:. No se trata de un compromiso con el Gobierno específico que esté en funciones; consiste en un compromiso con los valores y principios de la Constitución y las leyes y, especialmente, con los derechos esenciales de las personas. Esa lealtad institucional es la que exige la Constitución y la que debe esperarse de todo servidor público.

c) Darle preeminencia al interés general sobre el particular: Finalmente, el logro del bien común supone que los intereses particulares deben conjugarse con el interés general que, finalmente, es el interés de todos. El bien común, dice la Constitución Política de la República (artículo 1º, inciso 4º), implica "crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías". La misma carta fundamental dispone que el Estado está al servicio de las personas y no al revés. Pero esto no consiste en estar al servicio de algunas personas determinadas por sobre las demás; consiste en ponderar los intereses de todos y adoptar aquellas decisiones que permitan que los integrantes de la comunidad en su conjunto ("todos y cada uno", según la Constitución) logren su máximo desarrollo, como resulta propio de un Estado democrático. Ese es el desafío de los servidores públicos: adoptar decisiones en función del interés general, y no de intereses particulares que lo aparten de aquél.

Sin perjuicio de la existencia de principios generales en nuestro derecho público, vinculados a la probidad y transparencia en el actuar de los funcionarios públicos en nuestro derecho, encontramos importantes excepciones a esta regla general y que se encuentran constituidas por los denominados gastos reservados, institución que constituye el centro de este proyecto de ley.

II. CONSIDERANDO.

1. Que, el artículo 2° de la ley 19.863 establece como gasto reservado "aquellos egresos que, por el ministerio de esta ley, se faculta realizar a ciertas entidades, para el cumplimiento de sus tareas públicas relativas a la seguridad interna y externa y el orden público del país y a las funciones inherentes a la Jefatura de Estado, y que por su naturaleza requieran de reserva o secreto."

2. Que, el artículo siguiente de la misma ley establece que las instituciones públicas facultadas para llevar gastos reservados la constituyen la Presidencia de la República; Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores; Dirección de Fronteras y Límites del Estado; Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría de Guerra; Fuerzas Armadas; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones, y Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

3. Que, expresamente el artículo 6° de la citada ley establece que los gastos reservados sólo podrán emplearse en los fines propios de las actividades respectivas. Con cargo a éstos no podrán efectuarse pagos a funcionarios públicos. Del mismo modo, no podrán efectuarse transferencias de recursos provenientes de gastos reservados para el financiamiento de campañas políticas, de partidos políticos u organizaciones gremiales.

4. Que, precisamente, para robustecer la transparencia y gestión institucional de estos gastos reservados, creemos que en períodos de campañas electorales existe el riesgo por parte de estos organismos públicos de desviar la finalidad de tales recursos para el financiamiento de candidaturas a fines al gobierno de turno. Es por ello que el presente proyecto de ley, refuerza la actividad de control de la juridicidad de los actos de la administración del Estado, estableciendo la obligación de establecer una auditoría especial para tiempos de campañas electorales.

5. Que, la presente propuesta de norma introduce en nuestra legislación mayores niveles de transparencia en la función pública, asegurando el derecho que tenemos todos los chilenos de participar en los procesos electorales en un ambiente de igualdad y respeto a nuestro estado de derecho.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

De acuerdo a lo indicado el presente proyecto de ley establece como potestad de la contraloría la obligación de actuar de oficio en estos casos, auditando extraordinariamente a los organismos facultados para llevar esta clase de gastos reservados en tiempos de campañas electorales.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso 2° en el artículo 6° de la ley 19.863 sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y da Normas sobre Gastos Reservados, de conformidad al siguiente texto:

"En tiempos de campañas políticas para la elección de Presidente de la República, Diputados y Senadores, alcaldes y concejales y Consejeros Regionales, la Contraloría General de la República extraordinariamente procederá de oficio a la realización de una auditoría a los organismos mencionados en el artículo 3° de esta ley, en lo que respecta a la utilización de sus gastos reservados durante este período."

11. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR GUTIÉRREZ, DON ROMILIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO CON LOS DIPUTADOS SEÑORES JIMÉNEZ Y URÍZAR, EN EL XLIX PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO, LLEVADO A CABO DESDE EL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA.

Honorable Cámara.

Tengo a bien informar sobre la participación de la delegación que representó a Chile en el XLIX Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, llevado a cabo en Bogotá D.C., República de Colombia, entre los días 22 y 24 de febrero de 2017, la cual estuvo compuesta por el diputado señor Romilio Gutiérrez, Vicepresidente del Parlamento Andino, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes y el diputado señor Christian Urízar Muñoz.

I. Antecedentes

El 25 de octubre de 1979, se suscribió el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, institucionalizándolo como Órgano Político, Deliberante, Representante de los Pueblos, así como Garante de los Derechos y la Democracia en la Comunidad Andina, siendo reafirmado en el Acuerdo de Cartagena, en 1996, como Instancia de Control Político del Sistema Andino de Integración (SAI). Dentro de sus funciones se encuentra la armonización legislativa de sus países miembros, la representación activa de los pueblos de la región, garantizando su participación y la gestión parlamentaria por medio del control político de las instituciones del SAI.

El Parlamento Andino está integrado por cinco representantes de cada país miembro: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

II. Mesa Directiva y Comisiones

En dependencias de la Oficina Central del Parlamento Andino, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, comenzó la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Andino, dando paso a las reuniones de comisiones.

Sesión Plenaria

Se procede a la lectura y aprobación de la sesión anterior y se continúa con el debate y votación del Marco Normativo Andino de Medidas de Salvaguarda a los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados

La siguiente Sesión Plenaria se realiza el jueves 23 de febrero, posterior a la Sesión de la Mesa Directiva donde se pone en conocimiento y aprobación la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2016, conocimiento y aprobación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2017. Se presentan los informes de las Comisiones Permanentes y de la sesión de la Mesa Directiva, además de poner en debate y aprobación los Proyectos e Instrumentos de Pronunciamientos publicados en la Gaceta Oficial.

En la última Sesión Plenaria del día 23 de febrero se plantea la intervención sobre el Ecoturismo y su potencial en Latinoamérica; exponen el Dr. William Millan, Director de Política y Medio Ambiente ICCF; Dr. Costas Christ, Experto internacional y escritor sobre desarrollo sostenible del turismo.

Ya para el viernes 24 de febrero se realiza la última sesión plenaria donde se pone en debate y votación el Marco Normativo Andino para la Gestión del Riesgo de Desastres.

COMISIÓN PRIMERA DE POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES PARLAMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN

En la ciudad de Bogotá en la República de Colombia, siendo las 15:35 del 22 de febrero de 2017, se reúne la Comisión Primera contando con el quórum necesario.

Se procede al debate del Proyecto del Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y respeto a la Soberanía, sobre la base del proyecto del Parlamentario Pedro de la Cruz sobre Soberanía Alimentaria, siendo don Carlos Augusto Chacón quien presenta el documento borrador.

Entre los temas que se trataron estuvo: El Informe sobre Seguridad Alimentaria, nutrición y erradicación del hambre; el plan para la seguridad alimentaria, nutrición y eliminación del hambre 2025 de la CEPAL; Política de Etiquetado nutricional de la República del Ecuador.

Además de entregar variados informes, tales como: Informe de la FAO, el estado de la alimentación y la agricultura; Informe del Foro Económico Mundial, El desafío global en seguridad alimentaria y agricultura; Informe del Foro Económico Mundial, Marco Estratégico Global para la seguridad alimentaria y la nutrición; Informe de la Oficina del Gobierno para la Ciencia, El futuro de los alimentos y la agricultura y el Plan de acción 2017 de los Ministros de Agricultura del G20.

El Presidente Óscar Darío Pérez destacó que América Latina es una de las regiones menos privilegiadas de los programas que ejecuta la FAO, por lo que solicitó que se investigue el porcentaje de asistencia y cooperación internacional que recibe la región para los temas de seguridad alimentaria.

COMISIÓN SEGUNDA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Siendo las 15:30 del 22 de febrero se da inicio a la sesión que cuenta con la participación de los parlamentarios miembros: por la República del Ecuador, la señora Silvia Salgado como Presidenta; por la República del Perú, el señor Mario Francisco Zúñiga como Vicepresidente; por el Estado

Plurinacional de Bolivia, la señora Edith Mendoza; por la República de Chile, don Romilio Gutiérrez Pino y por la República de Colombia, don Luis Fernando Duque.

Una vez verificado el quórum se procede a dar lectura al Proyecto de Orden del Día.

Se presentan las bases conceptuales para el proyecto de Marco Normativo para la Acreditación Universitaria en la Región Andina y se informa que han existido importantes avances que serán informados en detalles en las próximas reuniones.

Se designa el miembro principal de la representación del Perú ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar.

En este último punto de la Orden del Día se tocó el tema de la participación de Chile en la Universidad Andino Simón Bolívar y se dijo que, debido a que el tema no se ha aprobado en el Consejo Superior, la apertura de la oficina de representación de la Universidad en Chile, así como la participación en el Consejo Superior, son los procedimientos que deben ser respaldados por el Estado Chileno y analizados y aprobados por el Consejo Superior de la Universidad y por el propio Parlamento Andino.

COMISIÓN TERCERA DE SEGURIDAD REGIONAL, DESARROLLO SUSTENTABLE, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Se procede a verificar quórum y se pone en votación la Propuesta Normativa sobre Equidad Intergeneracional: El mecanismo defensorial internacional para las futuras generaciones, considerando que este proyecto fue desarrollado por anteriores miembros de la comisión junto con el apoyo técnico de Biósfera-Investigación de Futuros, los miembros de la comisión acordaron delegar al Parlamentario Andino Mariano González para que se reúna en Biósfera-Investigación de Futuros, con el fin de definir una estrategia para la divulgación de este importante proyecto.

Se procede a la votación del proyecto de Tribunal de Justicia Ambiental, Climático y de la Vida se adjuntaron las consideraciones y recomendaciones acordadas e sesiones previas y se procedió a la lectura del proyecto completo, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone en debate y votación el Proyecto de Declaración: asunto y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por Perú-Ecuador mediante la propuesta de la reserva de biósfera transfronteriza "Bosques de Paz" y por Perú-Bolivia con la instauración de la red de gestión binacional de áreas naturales protegidas, siendo también aprobado por unanimidad.

COMISIÓN CUARTA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PRODUCCIÓN, COMPETITIVIDAD, COMPLEMENTARIEDAD, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Se procede a la verificación de quórum y se da lectura a la Orden del Día. Se entregan detalles de la reunión con el experto de Turismo Comunitario, Sr. Peter Fleming, quien comienza exponiendo la dificultad que tiene los países con bajo presupuesto para potenciar este tipo de turismo, acotando que el mayor reto en este sentido es encontrar una fuente de financiamiento para este tipo de turismo. En cuanto al Marco Normativo sobre Turismo Comunitario Productivo Andino, comentó que tiene un enfoque muy académico y poco práctico sugiriendo que deberían incluir una oferta de productos atractivos a los turistas de este tipo. Se acordó también en dirigir un Oficio a la Organización Mundial del Turismo para solicitarles información pertinente de incluir en el Marco Normativo de Turismo Comunitario.

Se debatió sobre los avances de la Norma Comunitaria en Cadenas Productivas y de Valor con el objeto de avanzar en un Marco Normativo respecto a este tema. Los expertos comentan que se debe pensar en cadenas regionales antes que en cadenas globales de producción, dado que ésta, en conjunto entre los países de la región genera productos más competitivos, además se puso énfasis en las tareas propias de cada país que están por mejorar tales como los servicios de aduanas y el adecuamiento de aeropuertos y tareas conjuntas que van más allá de los temas arancelarios. En este sentido, el Parlamento Andino debe ser un agente que facilite el comercio entre países, gestionando ruedas de negocios, agencias de certificación, entre otras.

COMISIÓN QUINTA DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se verifica quórum y una vez aprobada la orden del día se pone en conocimiento, debate y votación el proyecto del Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina.

Posteriormente a la votación el Parlamentario representante de Chile, señor Tucapel Jiménez manifestó que "en Chile es difícil que los profesionales de la salud puedan ejercer su carrera libremente", por lo cual propuso agregar al artículo 20 del mencionado proyecto, algo referente que permita mejorar esta situación.

Por su parte, el parlamentario Carlos Edward Osorio, dijo que éste es un asunto difícil en Colombia, ya que las universidades tienen diferentes procesos académicos y cada una da prioridad a diferentes temas, seguidamente el parlamentario Alberto Moreno dijo que los profesionales deberían, en primer lugar, trabajar y prestar sus servicios en sus países, ya que les ha brindado toda la educación, pero que cada uno es libre de decidir dónde quiere ejercer su profesión.

Tras el debate se acordó incluir en el artículo 20 un nuevo inciso que exprese lo siguiente: "Facilitar los mecanismos para que los profesionales de la salud de los países andinos puedan ejercer su carrera libremente.

Como último punto se puso en conocimiento y aprobación el proyecto de Recomendación sobre la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, presentado por el Parlamentario Andino Alan Fairlie; el presidente, Tucapel Jiménez expresó su duda respecto a la no ratificación del Protocolo 2014 relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso por parte de Chile, por lo cual solicitó investigar sobre los países que lo han ratificado, para así poder proceder a la aprobación del documento. Una vez realizadas las investigaciones sobre el tema, se verificó que los países miembros del Parlamento Andino no lo habían ratificado. Por lo tanto se procedió en ese instante a la votación y se aprobó de manera unánime.

COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER

Se verifica quórum y se procede a la lectura de la orden del día y del acta anterior siendo aprobadas.

Se entra en el Debate de la Resolución para la aprobación del Observatorio Regional Andino contra el Femicidio y toda forma de violencia contra la mujer.

Se debate la elaboración y perfeccionamiento de políticas públicas en cada país frente a la problemática tratada en esta comisión.

Se propuso la creación de cartillas informativas para la población y se pidió a los equipos técnicos se hagan resúmenes del Observatorio Regional Andino contra el Femicidio y de toda forma de violencia hacia la mujer pata hacer una mayor y mejor difusión del tema.

Finalmente, la Secretaria Técnica de la Comisión haciendo énfasis en la propuesta que hizo el parlamentario Jaime Salomón a fines de 2016, informó que ya se había elaborado la base de datos sobre organismos gubernamentales y no gubernamentales encargados de velar y proteger los derechos de las mujeres en la región andina para hacer difusión del Observatorio una vez que se apruebe la Resolución.

Tucapel Jiménez Fuentes
Diputado

Christian Urízar Muñoz
Diputado

Romilio Gutiérrez Pino
Diputado

Valparaíso, abril de 2017

12. INFORME DEL PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA NOGUEIRA Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CERONI Y URRUTIA, DON IGNACIO, EN EL II ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMÉRICAS Y EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE DICHA ENTIDAD, LLEVADOS A CABO DESDE EL 15 AL 18 DE MARZO DE 2017, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA.

Introducción

Con el fin de implementar la *Declaración de Santiago de 2012 sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos*, se acordó crear la Red Parlamentaria Interamericana de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Probidad. Esta Red tiene como misión promover estándares de transparencia, integridad parlamentaria, probidad y apertura a la ciudadanía. En el proceso de construir el diálogo e intercambio de experiencias entre los poderes legislativos, se vislumbró la dificultad de falta de institucionalización de la Red. En este sentido, en 2015, se integró la Red a la estructura de gobierno de ParlAmericas en 2015, bajo el nombre de Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas RPA. Igualmente, el Grupo Bicameral obtuvo apoyo del Banco Mundial para promover actividades relacionadas con la Red. La RPA está presidida por el Senador Hernán Larraín.

ParlAmericas es un foro independiente que promueve la diplomacia parlamentaria en el Sistema Interamericano y está compuesto por legislaturas nacionales de los Estados miembros de la OEA. Facilita el intercambio de mejores prácticas parlamentarias y promueve el diálogo político cooperativo.

En 2016 en Asunción, Paraguay, se realizó el I Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. Después de un amplio análisis entre parlamentarios y sociedad civil se redactó y aprobó la Hoja de Ruta de la Red, ésta se divide en cuatro ejes temáticos: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética y probidad.

En el II Encuentro de la Red fue coorganizado con la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Se analizó en profundidad el eje de participación ciudadana de la Hoja de Ruta. El objetivo fue que los parlamentarios y sociedad civil debatieran sobre las distintas herramientas que promuevan y permitan la participación efectiva en las actividades de la función parlamentaria.

Participaron más de 70 parlamentarios y parlamentarias y representantes de la sociedad civil de 25 países.

Participantes de la Delegación de Chile

Senador Hernan Larrain
Diputado Guillermo Ceroni
Diputado Ignacio Urrutia
Diputada Claudia Nogueira
Sr. Luis Rojas Pro Secretario de la Cámara de Diputados
Sra. Rocío Noriega Asesora del Grupo Bicameral de Transparencia

Actividades y reuniones

El 15 de marzo comenzaron las actividades con un taller parlamentario para manejar las redes sociales.

Ese mismo día, se reunieron el Sr. Luis Rojas y la Sra. Rocío Noriega con el Secretario General de la Asamblea de Costa Rica Antonio Ayales y la Sra. Rebeca Videche para examinar el proyecto que se va a presentar próximamente a un fondo concursable de bienes regionales del Banco Interamericano de Desarrollo. Se explicó el proyecto y los alcances de cada actividad ya que aunque se había trabajado de forma virtual había algunas dudas por parte de la Asamblea de Costa Rica.

El Senador Larraín, en su calidad de presidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas intervino en el acto inaugural del Encuentro. El Senador comentó brevemente los principios de la Red y las distintas actividades que se han llevado a cabo para generar intercambios de experiencias, conocimientos y realidades para que los parlamentarios puedan llevar e implementar las experiencias en sus países. Expresó que se vive un momento especialmente difícil para los poderes legislativos y el mundo político por la creciente falta de confianza ciudadana. Resaltó que el aumento de la corrupción y la falta de efectividad de las políticas públicas para resolver las demandas sociales han aumentado la desconfianza. Hizo hincapié en la importancia de combatir la corrupción y explicó que el II Encuentro busca fortalecer uno de los pilares de participación ciudadana, y que siempre se estarían considerando los otros pilares porque existe interrelación entre todos. Expresó que la Hoja de Ruta y las actividades de la Red son una respuesta contundente para atacar la desafectación ciudadana, pero que los parlamentarios y parlamentarias deben comprometerse a implementar los acuerdos que se llevan a cabo en estos encuentros en sus poderes legislativos respectivos.

En la Ceremonia se procedió a la firma de un Memorando de Entendimiento entre la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. El objetivo del acuerdo es expresar el compromiso de la Red por colaborar con la sociedad civil para promover la transparencia legislativa en todo el hemisferio.

El encuentro comenzó con una sesión de trabajó en la que participaron todos los asistentes debatiendo sobre las distintas medidas que pueden tomar los poderes legislativos para mejorar y difundir la participación ciudadana y mejorar la confianza entre la ciudadanía y sus parlamentos.

Posteriormente se analizó el tema de la participación ciudadana en los procesos de co-creación dentro de la labor parlamentaria. El Senador Larraín presentó la política de parlamento abierto de OGP.

En otra sesión, se trabajó por mesas para analizar en qué etapas del proceso legislativo podría resultar más valiosa la participación ciudadana, así como también para que se dieran ideas de métodos y mecanismos que se pudieran utilizar para llevar a cabo este fin. También se presentó la aplicación "Mi Senado" de Colombia que es una herramienta basada en el Senador Virtual de Chile. Esta es una app móvil donde la ciudadanía puede observar las plenarias y expresar sus opiniones, además de que entrega información respecto al trabajo del Senado colombiano.

Al finalizar el primer día del Encuentro, se realizó una reunión privada entre el equipo de la Asamblea de Costa Rica, el Senado de Colombia, la Cámara de Diputados y el Senador Larraín, el Sr. Luis Rojas y la Sra. Rocío Noriega para seguir analizando la propuesta y actividades de la propuesta que se va a presentar al fondo concursable del BID.

Al día siguiente comenzó el evento con la realización del análisis de un caso sobre los requisitos de las leyes de acceso a la información y la importancia de los órganos garantes.

En el II Encuentro, de acuerdo a los estatutos de ParlAmericas se procedió a elegir a los vicepresidentes que apoyarán el trabajo de la Red de Parlamento Abierto y a su presidente, el Senador Larraín. De

acuerdo a las elecciones, Norteamérica estará representada por la diputada Marcela González Salas (México); Centroamérica por la asambleísta Karla Prendas (Costa Rica); Sudamérica por el Senador Mauricio Lizcano (Colombia) y el Caribe por la Senadora Saphire Longmore (Jamaica).

Posteriormente se dieron las palabras de clausura

Al finalizar el evento, se realizó la reunión de la nueva directiva de la Red de Parlamento Abierto presidida por el Senador Larraín, asistieron la asambleísta Karla Prendas; la Senadora Saphire Longmore; la representante del Senador Mauricio Lizcano, Natalia Albañil; del equipo de ParlAmericas participaron su directora, Alisha Todd, Emilie Lemieux, Gerente de Programa - Parlamento Abierto y Natali Casanova, responsable de programa y la Sra. Rocío Noriega. La reunión tuvo por objetivo revisar las actividades y productos que se realizarán en 2017.

Finalmente, el 18 de marzo se realizó la reunión del Consejo de Administración de ParlAmericas con la activa participación del diputado Ignacio Urrutia y la diputada Claudia Nogueira.

Luis Rojas Gallardo
Prosecretario
Cámara de Diputados

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3402-17-INA.

"Santiago, 17 de abril de 2017.

Oficio Nº 608-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 12 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3402-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Nelson Palma Rojas respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V .E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3363-17-INA.

"Santiago, 1 7 de abril de 2017.

Oficio Nº 611-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 11 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3363-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Patricio Soto Marambio respecto del inciso segundo del artículo 1 º de la Ley Nº 18.216 y del inciso segundo del artículo 17B de la Ley Nº 17. 798, a los

efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3400-17-INA.

"Santiago, 17 de abril de 2017.

Oficio Nº 618-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 12 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3400-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Matías Donoso González respecto del artículo 1 °, inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3382-17-INA..

"Santiago, 17 de abril de 2017.

OFICIONº 614-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 12 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3382-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Manuel Cruzat Infante respecto artículo 22º, incisos primero, segundo, quinto y octavo del DFL Nº 707, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3381-17-INA.

"Santiago, 1 7 abril de 2017.

Oficio Nº 621-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 12 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.381-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Eduardo Romo Martínez respecto del artículo 22, incisos primero, segundo quinto y octavo del DFL Nº 707, en los autos sobre giro doloso de che-

ques, seguidos ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, bajo el RIT 333-2017, RUC 1710000918-8, a los efectos que indica.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3412-17-INA.

"Santiago, 18 de abril de 2017.

Oficio Nº 633-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 18 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3412-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sebastián Umaña Cruz respecto del artículo 1 °, inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17.798, en el proceso penal RUC 1601190764-8, RIT 4625-2016, sustanciado ante el Décimo Juzgado de Garantía de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

19. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3411-17-INA.

"Santiago, 18 de abril de 2017.

Oficio Nº 645-2017

Remite resoluciones.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 18 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3411-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Ismael Queupucura Huiriman respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo, de la Ley Nº 17.798, en el proceso penal causa RUC 1600078131-6, RIT 519-2016, que se sustancia ante el Juzgado de Garantía de Temuco, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

20. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3411-17-INA.

"Santiago, 21 de abril de 2017.

Oficio Nº 655-2017

Remite resolución.

Excelentisimo señor
Presidente de la Camara de Diputados:

Remito a V .E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 18 de abril en curso, en el proceso Rol Nº 3383-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Patricio Canales Rivera respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17.798, a los

efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

21. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3383-17-INA.

"Santiago, 21 abril de 2017.

Oficio Nº 660-2017

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 12 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.379-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Osear Ulises Cona Viluñir respecto del artículo 1 º, inciso segundo de la Ley Nº 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la Ley Nº 17.798, en el proceso penal RUC 1600381299-9, RIT Nº 459-2016 de que conoce el Juzgado de Garantía de Cañete, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

22. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3379-17-INA.

"Santiago, 10 de abril de 2017.

Oficio Nº 583•2017

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 10 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.281•16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Minera Meridian Limitada respecto de los artículos 235, regla 3ª y 488 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio de quiebra Rol 30.573-2008, caratulado "Cates Family LLP con Raúl Pizarro Araya" del Noveno Juzgado Civil de Santiago, y en el proceso sobre recursos de casación en la forma y en el fondo, que ya fueran declarados admisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago, en los autos Rol Nº 11134-2015 en actual recurso de casación e orma y en el fondo para ante la Corte Suprema, a los efectos que indica. Aco - o copia del escrito de fojas 438.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

23. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3281-16-INA.

"Santiago, 21 de abril de 2017.

Oficio Nº 653-2017

Remite resolución.

Excelentísimoseñor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 20 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.219-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad presentado por José Cuyul Rogel respecto del artículo 75, inciso primero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los autos sobre recurso de protección de que conoce la Corte de apelaciones de Punta Arenas, bajo el Rol Nº 1054-2016, actualmente en conocimiento de la Corte Suprema bajo el Rol Nº 68.706-2016.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".

24. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3219-16-INA.

"Santiago, 21 de abril de 2017.

Oficio Nº 653-2017

Remite resolución.

Excelentísimoseñor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 20 de abril de 2017, en el proceso Rol Nº 3.219-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Cuyul Rogel respecto del artículo 75, inciso primero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los autos sobre recurso de protección de que conoce la Corte de apelaciones de Punta Arenas, bajo el Rol Nº 1054-2016, actualmente en conocimiento de la Corte Suprema bajo el Rol Nº 68.706-2016.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

AS.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
VALPARAISO".